
**EXPEDIENTE
MUNICIPAL**

E.M.

**MUNICIPIO DE
SUAITA
SANTANDER**

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

**MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**
Beatriz Elena Botero

**VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Julio Miguel Silva Salamanca

DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTOR
Guillermo Herrera Castaño

**COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA
TÉCNICA A MUNICIPIOS Y REGIONES**
Claudia Lucia Ramírez Gómez

**INGENIERA – ASESORA ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
Diana María Cuadros Calderón

**GEÓLOGO – ASESORIA GESTIÓN DEL
RIESGO**
Jesús Gabriel Delgado

GOBERNANCIÓN DE SANTANDER

GOBERNADOR
Horacio Serpa Uribe

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**
Martha Cecilia Osorio López

COORDINADOR PLANIFICAIÓN TERRITORIAL
Edwin Fernando Mendoza Beltrán

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER. “CAS”**

DIRECTOR GENENRAL
Héctor Murillo

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO**
Alfonso Mantilla Rodríguez

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Raúl Marín Rivera

**SUPERVISIÓN JURIDICA - SUBDIRECCION
PLANEACIÓN**
Luz Alba Acelas Beltrán

SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
Jenny Fernanda Quintero Cala

EQUIPO TECNICO

COORDINACIÓN GENERAL

Lizi Amparo Valderrama Centeno
Arquitecta

Héctor Lamo Gómez
Agrónomo

EQUIPO PROFESIONALES

Daniel Cortes Cotes
Agrólogo

Leyda Cruz Reyes
Profesional en Gestión Empresarial

Pedro León Macías
Agrónomo

Julián Eduardo Salazar
Ing. Civil

Nadia Gómez Reyes
Arquitecta

Luz Stella Miranda
Administradora

Claudia Rocio Tasco
Ing. Ambiental

Carlos Manuel Pineda
Ing. Ambiental

Margarita Lamo Triana
Ing. Telecomunicación

María Carolina Izaquita
Abogada

Adriana María Gordillo
Ing. Ambiental

Fabio Ramírez Chinchilla
Ing. Industrial

Carmelo Nieto Romero
Administrador

Sandra Patricia Cortes
Ing. Ambiental

Armando Castellanos
Administrador

Laritz Páez Martínez
Geóloga

Carol Bibiana Fajardo
Geógrafa

Olga Stella Ayala
Logística

Cesar Augusto Gamboa
Administrador

Jonathan Medina
Logística

Andrea López
Contadora Pública

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

5	TITULO I. INFORMACION GENERAL
9	TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA CAPITULO 1. Cumplimiento de los contenidos del EOT según componentes CAPITULO 2. Aplicabilidad de los contenidos del EOT
35	TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN
41	TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT CAPITULO 1. Análisis de la ejecución de proyectos CAPITULO 2. Análisis del desarrollo del modelo de ocupación del territorio
51	TITULO 5. CONCLUSIONES CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA. CAPITULO 2. Conclusiones del análisis de articulación. CAPITULO 3. Conclusiones del análisis de seguimiento a la ejecución del EOT.
76	TITULO 6. RECOMENDACIONES
85	TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.
91	TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.
93	ANEXOS MATRIZ DE ARTICULACION. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

TITULO I. INFORMACION GENERAL

INTRODUCCION.

La Ley 388 de 1997 (más conocida como la normatividad de Desarrollo Territorial) y sus Decretos reglamentarios, fueron creados con el objeto de brindar a los municipios una herramienta para la ordenación de sus territorios; a su vez, este marco legal, ordena a los municipios la formulación de un plan de ordenamiento territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio.

Igualmente, en concordancia con el Artículo 112 de la Ley 388 de 1997, las administraciones municipales deben elaborar e implementar el **Expediente Municipal**, en consideración a que los procesos de planificación, por tener una dinámica propia, requieren ser retroalimentados permanentemente, dando lugar a una herramienta que les permite realizar seguimiento y evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial, permitiéndole a los municipios conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

Con fundamento en lo anterior, y dentro del objeto de la Ley 388 de 1997, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, la Gobernación de Santander y La Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT-, con el objeto de facilitar a los municipios del territorio nacional los instrumentos necesarios para la elaboración del **expediente municipal**, suscribieron el

convenio interinstitucional, para la elaboración de 24 expedientes municipales, entre los cuales se encuentra el municipio de **Suaita**, del departamento de Santander, en jurisdicción de la CAS.

Así mismo, como apoyo a la ordenación de los territorios municipales, el MAVDT ha desarrollado una Guía Metodología que les servirá como herramienta para realizar el análisis, el seguimiento y evaluación a los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el cual se aspira construir un territorio enmarcado en los principios de la función social y ecológica de la propiedad privada, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios y la función pública del urbanismo.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, reúne los resultados de los análisis realizados para determinar la Suficiencia, Articulación y el nivel de ejecución de los proyectos formulados, durante su vigencia. Establece además, los parámetros de los temas que requieren revisión y ajuste, para su implementación.

Así mismo el ejercicio del expediente municipal, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas, que permite consolidarlo como un proceso al interior de la administración

municipal y monitorear permanentemente el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

a. METODOLÓGIA.

Para la elaboración de los Expedientes Municipales, se utilizó la metodología desarrollada por el Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT - el seguimiento y evaluación del EOT se realiza a través del desarrollo de las siguientes fases:

1. Lectura operativa y selectiva del EOT.
2. Seguimiento a la ejecución del EOT

Figura 1. Proceso de Seguimiento y Evaluación del EOT



Como producto de estas fases se espera que se construyan los instrumentos y los análisis con los cuales se realizará el documento de seguimiento y evaluación del EOT en el marco del expediente municipal. La siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados a poner en marcha del componente de seguimiento y evaluación del EOT.

b. ALCANCES

Con la elaboración e implementación del expediente municipal, se pretende ver cuáles han sido los avances del municipio con relación a la visión planteada en el E.O.T. Con tal propósito y basado en la metodología desarrollada por el MAVDT, se elaboraron los siguientes documentos de análisis y resultados:

Análisis de Suficiencia del EOT: en este análisis se reconocen los temas que conforman el plan de ordenamiento, y se especifican las carencias de este, con relación a los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998.

Análisis de Articulación de fines y medios del EOT, donde se especifican aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados en la cadena de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias, proyectos) del ordenamiento.

Evaluación de los resultados de la ejecución del EOT: esta evaluación permite determinar los avances en el logro de:

1. La ejecución de los proyectos (programa de Ejecución)
2. Avance en la construcción del modelo de ocupación.
3. Cumplimiento de los objetivos en la ejecución del modelo territorial

Conclusiones del Seguimiento y Evaluación: determinan las recomendaciones sobre los contenidos que son necesarios de revisión y ajuste en el EOT, y/o los ajustes relacionados con la gestión de la administración municipal para la ejecución del mismo.

c. TIPO DE PLAN.

El municipio de Suaita, está ubicado en la Provincia de Comunera, departamento de Santander. Tiene una extensión de 280.82 km², es decir, equivalente a una superficie de 28.082 Hectáreas aproximadamente.

A la fecha de adopción del Esquema de Ordenamiento, contaba con una población para el año 2001 de 11.804 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal 2.550 personas, equivalente al 21,60% y para la Zona Rural 9.254 pobladores correspondiente al 78,40%.

De acuerdo con la población del municipio y con base en lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, el municipio de Suaita, elaboró un Esquema de Ordenamiento Territorial.

d. PROCESO DE ADOPCION, APROBACION Y REVISION.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Reglamentario 879 de 1998, el municipio de Suaita adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Acuerdo Municipal **01 de febrero de 2004**, el cual fue concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, y aprobado con la **Resolución N° 2939 de noviembre de 2003**. Así mismo, se realizaron los procesos de socialización y concertación con la comunidad.

e. VIGENCIA DE LOS CONTENIDOS DEL EOT.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Suaita, aprobó en el artículo 33°, una vigencia de tres (3) períodos constitucionales de la administración municipal, vigencias que se ajustan a lo dispuesto en el ACTO LEGISLATIVO N° 2 de 2002, el cual ordena que los nuevos periodos

constitucionales sean de 4 años y no de 3 años como se venía administrando; es decir, que la vigencia del corto plazo va del 1° de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007; el

mediano plazo del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 y el largo plazo, del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015.

Tabla 1. Vigencias y periodos constitucionales

ADOPCION POT: ACUERDO 01 DE FEBRERO DE 2004		
VIGENCIAS 4 AÑOS ACTO LEGISLATIVO N° 2 de 2002		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
2004 a 2007	2008 a 2011	2012 a 2015

f. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFIA QUE INTEGRAN EL EOT.

Hacen parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial y son objeto del presente estudio de Seguimiento y Evaluación: los Documentos Técnicos de soporte, constituidos por el Documento preliminar, Diagnóstico, Formulación, componente de gestión, Documento resumen, Acuerdo que adopta el EOT y la Cartografía - planos componente general, urbano, rural y suburbano; documentos existentes, en medio magnético.

Diagnóstico: Está compuesto por las siguientes dimensiones: Etapa preliminar, Biofísica y ambiental, Económica, socio-cultural,

Infraestructura funcional, político administrativa, Síntesis del diagnóstico, propectiva.

Formulación: constituido por el componente general, urbano, rural y programas y proyectos.

Gestión: y financiación: Define los mecanismos y espacios para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del EOT y establece los programas y proyectos de ejecución del E.O.T, para el corto mediano y largo plazo.

Documento Resumen: Sintetiza la formulación de los componentes general, rural, urbano y suburbano.

Cartografía: Constituida por la mapas y planos urbanos y rurales

Tabla 2. Documentos y contenido del E.OT.

DOCUMENTOS		SI	NO	CONTENIDO
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnostico	x		a. Etapa Preliminar
		x		b. Dimensión Biofísica y Ambiental
		x		c. Dimensión Económica
		x		d. Dimensión Socio cultural
		x		e. Dimensión Infraestructura Funcional
		x		f. Dimensión Político administrativa
				g. Síntesis del diagnóstico
				h. Prospectiva
Formulación		x		Componentes General Urbano, Rural y programas y proyectos.
Gestión		x		Gestión y financiación de proyectos, cronograma general de proyectos estratégicos y seguimiento evaluación
ACUERDO		x		Articulado que adopta los componentes general, urbano y rural
RESUMEN		x		Síntesis componentes del EOT
PROGRAMA DE EJECUCIÓN		x		Hace parte del documento de Gestión
CARTOGRAFIA		x		Contiene planos urbanos y rurales de diagnostico y formulación imágenes y archivos Auto cad, versión 2000.

g. ESTRUCTURA GENERAL DEL EOT.

El Acuerdo 01 de febrero de 2004, por el cual se adopta el Esquema de ordenamiento Territorial, está conformado por III títulos, así:

TITULO I. COMPONENTE GENERAL

- Capitulo 1. Espacio Público
- Capitulo 2. Clasificación vial rural
- Capitulo 3. Servicios públicos del sector rural
- Capitulo 4. Las parcelaciones en el área rural
- Capitulo 5. Limites
- Capitulo 6. Instrumentos normativos
- Capitulo 7. Gestión
- Capitulo 8. Procedimiento, programación y proyectos
- Capitulo 9. Programas y proyectos

TITULO II COMPONENTE URBANO

- Capitulo 1. Objetivos del componente
- Capitulo 2. Clasificación de los usos del suelo
- Capitulo 3. Usos generales del suelo
- Capitulo 4. Componente urbano
- Capitulo 5. Asignación de usos y tratamientos
- Capitulo 6. Instrumentos de planificación e implementación.

TITULO III COMPONENTE RURAL

Usos y manejo del suelo rural

TITULO 2. ANALISIS DE SUFICIENCIA

Dentro del proceso de Seguimiento y Evaluación a los P.O.T, el Análisis de Suficiencia permite RECONOCER los temas estructurales que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial, EVALUAR los

contenidos como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998, e IDENTIFICAR la correspondencia de los contenidos y los vacíos que se presentan.

CAPITULO 1. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL EOT SEGÚN COMPONENTES

De conformidad con lo establecido en la norma, a cerca del cumplimiento de los contenidos del POT, el municipio de Suaita presentó los siguientes documentos técnicos de soporte: información preliminar, Diagnostico, Formulación, Documento Gestión, Acuerdo Municipal, Documento Resumen y Cartografía y adjunto al documento de gestión se anexa las tablas de Programas y proyectos, parte B.

a. COMPONENTE GENERAL.

Con relación a los requerimientos de Ley, el documento de Acuerdo presenta la visión

territorial, los objetivos, las políticas y las estrategias para el ordenamiento territorial. Se analiza además en los documentos, los contenidos estructurales de ordenamiento general: Clasificación del territorio, áreas de conservación y protección de los recursos naturales, las áreas de amenazas y las áreas de conservación del patrimonio, así mismo se desarrollan los mapas temáticos de la formulación. Además, se incluyen los temas de espacio público, vías, servicios públicos, normas, programas y proyectos, políticas, objetivos y estrategias.

Tabla 3. Contenidos del Componente General

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLAS CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO	
COMPONENTE GENERAL	Visión territorial	No	Si	No aplica				
	Políticas	Si	Si	No aplica				
	Objetivos	Si	Si	No aplica				
	Estrategias	Si	Si	No aplica				
	Contenido estructural	La clasificación del territorio	Urbano	Si	no			
			Expansión Urbana	Si	no		X	x
			Rural	Si	no			
			Suburbano	Si	no			
		Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	Si		Si			x
		Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Si	Si	Si			
	La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	SI	Si	Si				

b. COMPONENTE URBANO.

Temas como el plan vial, servicios públicos, equipamientos colectivos, espacio público, Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, áreas de amenazas y

riesgos y áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico, son desarrollados en este componente; así mismo, aborda los temas de actividades, usos y tratamientos, normas de urbanización, políticas, objetivos, estrategias y programas y proyectos.

Tabla 4. Contenidos del Componente Urbano

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLAS TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
COMPONENTE URBANO	1. Plan de vías	Si	Si	no		x	
	2. Plan de servicios públicos	Si	Si	No aplica			x
	3. Equipamientos colectivos	Si	Si	No aplica			x
	4. Espacio público	Si	Si	No aplica		X	
	5. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos	Si	Si	no			x
	6. Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Si	Si	no		x	x
	7. Determinación de actividades y usos	Si	Si	no			x
	8. Determinación de tratamientos	Si	Si	no			x
	9. Normas para urbanización, parcelación o construcción	Si	Si	No aplica			x
	10. Vivienda VIS	Si	Si	No aplica			x
	11. Planes parciales	Si	Si	No aplica			x

c. COMPONENTE RURAL.

Para el desarrollo del componente rural, se requiere abordar las diferentes temáticas requeridas las cuales se encuentran contenidas en los documentos técnicos, tales como: el modelo territorial rural, los usos de suelos rurales, áreas de conservación y protección de

los recursos naturales, áreas expuestas a amenazas y riesgos, áreas de producción agrícola, forestal y minera, sistemas estructurales rurales de servicios públicos, equipamientos y espacio público. Además, se formularon políticas, objetivos y estrategias para las diferentes temáticas.

Tabla 5. Contenidos del Componente Rural

CONTENIDO		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	TEMA AUSENTE	FALLAS TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
COMPONENTE RURAL	1. Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	Si	Si			
	2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si			
	3. Áreas para aprovisionamiento de ss.pp. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos.	Si	Si	No Aplica			
	4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si			x
	5. Equipamientos colectivos	Si	Si	Si			
	6. identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación.	No	No	No			
	7. Normas de parcelación rural	No	No	No aplica			x

CAPITULO 2. APLICABILIDAD DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

1. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN.

El Componente General del documento de Acuerdo que adopta el EOT, no define en ningunos de sus artículos la visión de futuro del municipio de Suaita; sin embargo, se plantea en el Documento de Formulación, proyectar a Suaita regionalmente como el municipio líder en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, competitivo, sustentable y sostenible en el sector agropecuario, fortaleciendo sus potencialidades en las actividades del primer renglón de la economía.

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS.

En el Art. 3°, del Documento de Acuerdo, se definen 17 objetivos generales, y en el Art. 4 se plantean 27 estrategias, orientadas principalmente al fortalecimiento de la infraestructura vial, equipamiento, servicios públicos y sector agropecuario; así mismo, formulan objetivos y estrategias para la protección de las áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos, fortalecer las finanzas de la administración y disminuir los riesgos y amenazas, los cuales apuntan hacia el desarrollo urbanístico del municipio.

Además, aprovechando las condiciones de la zona, las potencialidades con que cuenta la localidad en la cabecera municipal y los centros poblados, se plantea propiciar escenarios de desarrollo económico, social y cultural para sus habitantes. No obstante aunque en el Documento de Acuerdo y de Formulación se plantean objetivos y estrategias para el

componente general, en ninguno de estos se definen políticas.

c. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO.

De conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1998, en el Documento de Acuerdo, componente urbano, capítulo II, Art 46° se define la clasificación del territorio en: Suelo Urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y suelo de protección, los cuales se identifican pero no se cuantifican.

Así mismo, tanto en el Documento de Formulación como en el Documento de Diagnostico, Dimensión Biofísico - Ambiental se definen las clases y uso del suelo existentes en el municipio y se espacializan en el mapa 2 de Usos del suelo.

Suelo urbano: el Art. 46° enmarca conceptualmente esta clasificación del territorio en el componente urbano, como el área municipal delimitada por el perímetro urbano, que cuenta con una infraestructura vial y redes primarias de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, proporcionando la posibilidad de urbanizar y edificar; además, se caracteriza por la presencia de comercio y servicios. Delimita en esta categoría a La cabecera municipal de Suaita, conformado por 13 barrios.

No obstante, aunque en el documento de Acuerdo no se define el área o extensión correspondiente al suelo urbano, en la cartografía urbana si se determinan estas áreas; sin embargo se observa algunas inconsistencias en la información, dado que en el plano Urbano 1, se define un área urbana actual de 37,20 has; en el plano 2, de los usos

del suelo urbano, se registra un área neta de 32,41 has de suelo urbano y en el plano 9 de Asignación de usos, se define un área de 36,91 has, correspondiente a los siguientes usos: área histórica, uso múltiple, residencial y uso recreativo público.

Suelo de protección urbana: En el componente urbano, Art. 46°, se definen los suelos de protección en forma general, los cuales, por sus características paisajísticas, geográficas y ambientales, o por pertenecer a las áreas de utilidad pública para las infraestructuras de provisión de servicios públicos domiciliarios o las áreas de amenazas y riesgo para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Sin embargo, no se define el área o extensión de suelo bajo esta categoría. Así mismo, en el componente urbano, se profundiza en el tema de suelo de protección urbana.

Tanto en el documento de Formulación como en el documento de Diagnóstico, componente Biofísico – Ambiental, se aborda el tema; sin embargo, tampoco se determina el área. No obstante, en la Cartografía urbana, plano 2 de usos del suelo urbano, se define un área de protección urbana de 5,22 has y en el plano 4 de áreas de protección y zonas de riesgo se define un área de 47,064 has.

Suelo de expansión: En el Art. 46° se define como la extensión de territorio municipal que se destinara para el uso urbano durante la vigencia del EOT, el cual se ajustara al crecimiento del municipio y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento urbano colectivo de interés público.

En esta categoría, se definen las áreas que pueden asignarse a estos suelos, tanto en los documentos de Formulación y de Diagnóstico - Dimensión Biofísico Ambiental, como en el documento de Acuerdo; sin embargo, en ninguno de ellos se cuantifica la extensión correspondiente a esta categoría; además, en el plano 2 de los usos del suelo urbano, se dispone un área de 9,43 has, como suelo de expansión.

Así mismo, en el mediano y largo plazo se tiene previsto desarrollar los sectores de las manzanas 43, 44, 45 y 46, las cuales se clasifican como suelo de expansión y serán incorporadas como suelo urbano. Complementa este suelo el área correspondiente a la zona denominada Área de vivienda de Interés Social condicionada que se muestra en el plano 2. Además, se observa inconsistencias en las áreas definidas en el proyecto de Acuerdo, en los documentos técnicos y en la cartografía.

Suelo Rural: En el Art. 164° se define como la zona destinada a actividades de recuperación, preservación, protección y producción primordialmente; a su vez, este suelo se divide en: zonas de significancia ambiental, ecológica, y protección por amenaza y zonas de desarrollo socioeconómico. En el documento de Formulación y Documento de Diagnóstico, se delimitan, clasifican y cuantifican 21.750 hectáreas de suelos rurales los cuales están ubicados en áreas orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, susceptibles de explotación económica y agroindustrial, propiciando en cada caso, el uso para que el territorio presente mayores capacidades, evitando la aparición de actividades que disminuyan esta potencialidad.

Se espacializa en el Plano 30 rural. Leyenda Modelo territorial.

Suelo Suburbano: En el Art. 46° se define la categoría de suelo suburbano, constituido por las áreas ubicadas en el suelo rural en las que se mezclan la forma de vida del campo y la ciudad; estas pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios. Sin embargo no se delimita en la cartografía esta clasificación.

Centros poblados: en el Art. 61° se define el Sistema de Centros Poblados Urbanos y Rurales, constituidos por Tolotá, Vado Real, Olival y San José de Suaita. Estos poblados se caracterizan por presentar aglomeraciones de

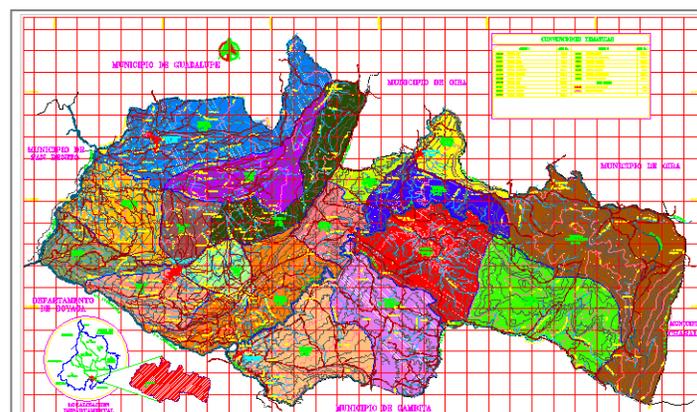
viviendas, con alta densidad de predios con organización urbana; presentan red de calles, no obstante estos centros carecen en general de una red organizada de servicios públicos y equipamiento, en especial de alcantarillado y acueducto. Se cuantifica un área de 45,0 hectáreas.

Suelo de protección Rural: Esta clasificación del suelo tampoco se aborda en ninguno de los artículos que hacen parte del Componente General, sin embargo, en el Documento de Formulación, se determina un área de 6.234 has, como suelos de Protección e Importancia Ambiental así: zonas de conservación ambiental y ecológica y zona de protección absoluta por pendiente o amenaza.

Tabla 6. Clasificación del Territorio

CATEGORIAS	TIPO	MODALIDADES	EXTENSIÓN (Ha.)
URBANO	Urbano	Cabecera	37,20 Ha
	Protección	Cabecera	5,22 Ha
EXPANSIÓN	Expansión urbana	Cabecera	9,43Ha
RURAL	Producción	Áreas de producción	21.750 Ha
	Protección	Área de protección	6.234
	Centros poblados	Olival: 9.45Has; San José de Suaita: 15.54Has. Tolotá: 2.85Has. Vado Real. 10.58Has	45,0 Ha.
Total área del municipio: 28.081 has			

Grafica 1. División política administrativa.



d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

El artículo 22° del componente de Acuerdo, hace referencia al suelo rural de protección; sin embargo, no se define las áreas protegidas y su contenido está relacionado con el área mínima de parcelación o loteo en suelo rural de protección, la cual se estima que debe ser el doble de la UAF, determinada para el municipio.

Así mismo, en el Componente rural, Art. 167°, de las zonas incluidas en áreas de significancia ambiental ecológica y protección por amenaza, se definen 2 tipos de suelo de protección: a) Suelos de Protección e Importancia Ambiental, conformado por las Zonas de Conservación Ambiental y Ecológica (Bosque Alto Andino (BAA), Bosque Protector (BP) y Rastrojo de Porte Alto (RPA) con un área de 33,54 km² y las Zonas de Restauración Ecológica, para las cuales se acata la normatividad existente de 30 metros para cauces y 100 metros, alrededor de nacimientos y bocatomas y b) Protección Absoluta por Pendiente o Amenaza conformada por la *Zona de Conservación por Amenaza (PAA)* 18.34 Km².

e. ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El tema de áreas de reserva para la conservación del patrimonio, no se desarrolla en ninguno de los artículos del componente general; sin embargo, en el componente urbano, Art. 52° del Documento de Acuerdo, se delimita el área de protección cultural y de paisaje; estas áreas son consideradas de

carácter público y/o privado destinadas a la conservación de obras de interés público y elementos urbanísticos arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, religiosos, de protección del paisaje y otros de valor cultural, como monumentos, esculturas, murales, fuentes, o áreas sujetas a usos residenciales, comerciales, recreativos, institucionales u otros. El tema se espacializa en el plano 6 de sistema de áreas recreativas y culturales.

f. PLAN VIAL GENERAL.

En el capítulo 2 del Componente General, se desarrolla la clasificación del Plan vial rural; así mismo, en el artículo 11° se realiza la descripción de las vías, en el art. 12° de clasifican las vías en primarias, secundarias, terciarias y caminos y desechos; en el art. 13°, 14°, 15°, y 16°, se define cada una de las categorías viales existentes en el municipio y en el art. 17° se determinan las dimensiones mínimas de la red vial rural.

No obstante, en el componente urbano, Subcapítulo 3 Sistema Vial y de Transporte; en los artículos 66°, 67° y 68° se definen los elementos del sistema vial y de transporte para el municipio de Suaita; así mismo propone el seguimiento de acciones como construcción de las obras complementarias al terminal de transporte, normalización y recuperación de la red de andenes, mantenimiento de la red vial existente y proyectada, establecimiento de parqueaderos para vehículos, reglamentación de tipo de vehículo y peso máximo en la zona histórica del casco urbano local y actualización del sector automotriz de servicio público municipal.

Además, se observa confusión en la ubicación de esta temática, ya que de acuerdo al contenido del capítulo, la clasificación corresponde al componente general y se encuentra desarrollado en el componente urbano.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO.

El documento de Acuerdo no considera en ninguno de los artículos del componente general el tema de equipamientos; sin embargo, se plantean estrategias generales orientadas a la construcción del matadero regional y en el componente urbano, subcapítulo 6 de los sistemas de equipamientos colectivos, en el artículo 73° y 74° se definen el plan de equipamientos urbanos existentes en el municipio, tema que se analizara detalladamente en el componente urbano.

h. ESPACIO PÚBLICO GENERAL.

El tema de espacio público se aborda en el capítulo 1 y en los artículos. 5° y 6° se define y clasifican las áreas que constituyen el espacio público en el municipio; así mismo, en los artículos 7°, 8°, 9° y 10°, se hace referencia a las cesiones obligatorias, intervención, opciones de intervención dentro de los predios ya edificados, cerramiento de predios en el sector urbano y rural y expedición de Código de urbanismo y construcciones que permitirá definir los futuros desarrollos del municipio.

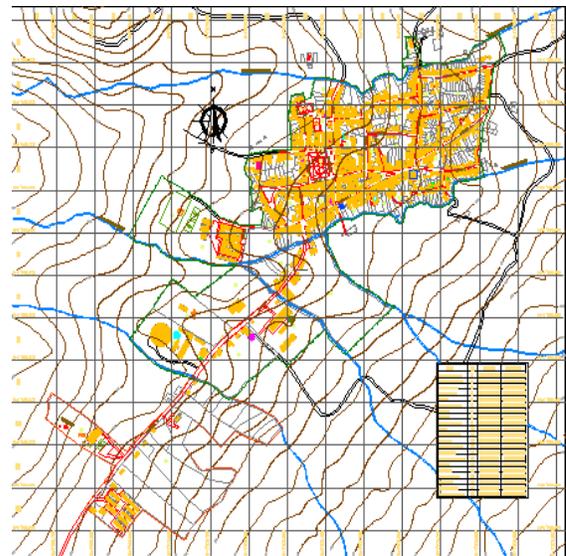
Además en el Art. 48° del componente urbano, se plantea en el Documento de Acuerdo los usos relativos al espacio público; es decir, lo referente a los inmuebles públicos y elementos arquitectónicos privados destinados a la satisfacción de necesidades urbanas que

trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

i. CARTOGRAFÍA.

La documentación cartográfica del E.O.T del municipio de Suaita, referencia 24 mapas rurales, 16 mapas para los centros poblados de Olival, San José de Suaita, Tolotá y Vado Real y 13 para el casco urbano de Suaita, los cuales contienen las diferentes temáticas relativas al modelo territorial urbano y rural del municipio como son: ambiente, geológico, predial, usos del suelo, equipamientos; sin embargo, se observa algunas inconsistencias en las áreas del mismo tema en diferentes planos o mapas. En general, la cartografía contiene las convenciones, distribución y la información respectiva.

Grafica 2. Cabecera municipal



2. ANALISIS DE SUFICIENCIA DEL COMPONENTE URBANO

a. PLAN DE VÍAS URBANAS.

El documento de Acuerdo, considera en el artículo 66° los elementos del sistema vial, integrado por las vías de diferentes jerarquías como son: Los accesos al municipio y la conexión vial regional; Los corredores viales urbanos; Las vías regionales y nacionales; La malla vial interna; Los terminales y estaciones de transporte público, las cuales tienen como fin estructurar al interior del casco urbano un sistema de vías que agilicen la movilidad e integren el polo de desarrollo del colegio agropecuario con el casco urbano.

Así mismo, el artículo 67° define el sistema de transporte como los nodos de desplazamiento y la movilidad terrestre de personas, carga y bienes en general, el cual se complementa con el terminal de transporte, que será construido donde funciona el actual terminal.

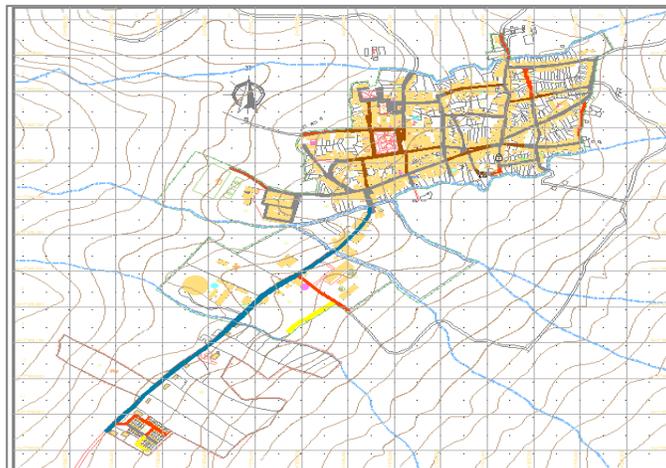
De otra parte, en el Documento de Acuerdo, artículo 68° del plan vial y de transporte se plantea el seguimiento de acciones como construcción de las obras complementarias al terminal de transporte, normalización y recuperación de la red de andenes, mantenimiento de la red vial existente y

proyectada, establecimiento de parqueaderos para vehículos, reglamentación de tipo de

Vehículo y peso máximo en la zona histórica del casco urbano local y actualización del sector automotriz de servicio público municipal. No obstante, aunque el tema se desarrolla en el acuerdo y documentos de diagnóstico, en ninguno de ellos se define el perfil (paramentos, calzada, andén y zona verde) de las vías, no se conoce las vías que hacen parte de la clasificación de vías primarias, secundarias y terciarias como tampoco determina la longitud de la malla vial urbana, el estado de las mismas, no se determina las especificaciones técnicas de las vías, ni se establecen normas para vías en nuevos desarrollos; sin embargo, en el Documento de Diagnóstico, se define la longitud y el tipo de pavimento de las vías urbanas para la cabecera municipal y los centros poblados de San José de Suaita, Tolotá, Olival y Vado Real.

Con relación a la cartografía del tema vial, este se espacializa en el mapa 5 del sistema vial del casco urbano de Suaita y para los centros poblados de Olival, San José de Suaita, Tolotá y Vado Real, en los planos 5A, 5B, 5C y 5D, respectivamente.

Grafica 3. Plan vial urbano



Fuente: EOT

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El componente urbano aborda el tema de servicios públicos en el Art. 71° que hace referencia a los componentes del sistema de servicios públicos municipales, conformado por las Redes de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono y televisión, aseo y recolección de residuos sólidos, plantas de reciclaje y/o procesamiento de residuos sólidos, Matadero municipal, Plaza de mercado y Cementerio de la cabecera municipal.

Además, el artículo 72° define el plan de servicios públicos municipales, en el cual se establece proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la cabecera municipal y centros poblados, Elaboración del plan maestro de alcantarillado de aguas negras y lluvias, Diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y de la planta de tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos. Además, dentro de los servicios públicos se contempla la ampliación y mejoramiento de la plaza de mercado y del cementerio, así como la reubicación del matadero.

Sin embargo, los proyectos de Diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y de la planta de tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos, así como el mejoramiento de la plaza de mercado y del cementerio y la reubicación del matadero, corresponden a equipamientos de alto impacto, por lo cual deberían ser incluidos en el análisis de los equipamientos y no de los servicios públicos.

Igualmente, en los artículos 3° y 4° se definen objetivos y estrategias tendientes a ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad garantizada e implementar alianzas estratégicas para una eficiente prestación de servicios públicos y complementarios y

desarrollar programas de manejo de residuos sólidos tanto para la zona urbana, como rural.

No obstante, aunque el tema se desarrolla en el documento de acuerdo y en los documentos técnicos de diagnóstico y formulación, no se define la cobertura de los servicios ni se establece el déficit de los mismos.

El tema se espacializa en el mapa 7 del sistema de servicios y para los centros poblados, los planos 5 A, 5 B, 5 C, 5D.

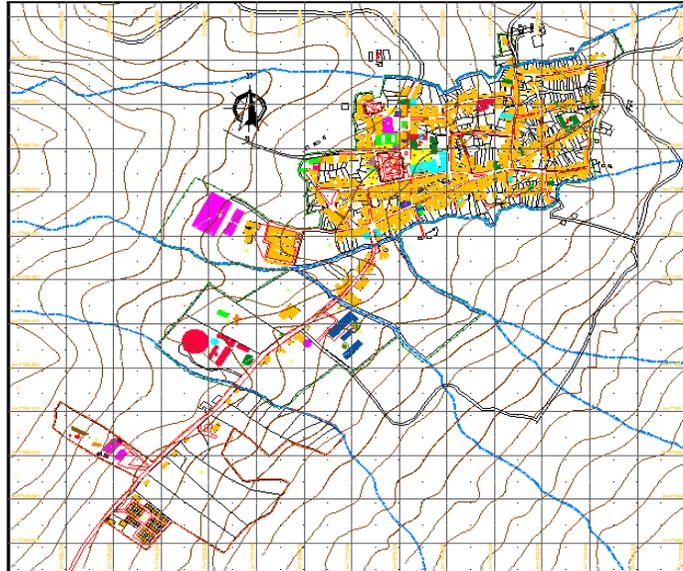
c. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS.

El documento de Acuerdo, refiere en el subcapítulo 6 Art. 73° del Componente Urbano el sistema de equipamientos colectivos para la cabecera municipal de Suaita, los cuales se clasifican en: institucionales, culturales, de salud, servicios públicos, religiosos, de recreación y deporte, educación y financieros.

Así mismo, en el artículo y 74° se plantean proyectos relacionados con la ampliación de la plaza de mercado y la zona recreacional municipal, construcción del nuevo matadero municipal, Adecuación del teatro, construcción del Centro de capacitación, investigación y promoción artesanal y turística y Mantenimiento y dotación de la casa de la cultura; sin embargo, no se identifican parámetros para su localización ni se determinan normas para su manejo, como tampoco se identifican los equipamientos de los centros poblados ni se formulan proyectos para los mismos.

Con relación a los documentos técnicos de Formulación y Diagnóstico – Dimensión espacio funcional, se define, identifican y clasifican los equipamientos colectivos y complementarios de la cabecera municipal, de los centros poblados de Olival, San José de Suaita, Tolotá y Vado Real. El tema de equipamientos de la cabecera municipal se espacializa en el plano 8 y de los centros poblados en los planos 5A, 5B, 5C Y 5D.

Grafica 4. Equipamientos



d. ESPACIO PÚBLICO URBANO.

En el Documento de Acuerdo, Artículo 48°, 49° y 50° del Componente Urbano se definen los usos del suelo relativos al espacio público, conformado por los inmuebles de dominio público, los elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada como son las Áreas recreativas privadas y las Áreas para la conservación de bienes privados de interés público, Áreas del sistema vial, Áreas recreativas de uso público, Áreas de servicios públicos y las Áreas para la protección cultural, ambiental y del paisaje.

De igual manera, en el Art 69° de sistema de áreas recreativas y culturales de uso público, se relaciona los elementos que hacen parte de esta clasificación como son: Parque principal Caicedo y Flores, el Parque industrial, el Parque infantil Barrio los tejados, el Parque la plazuela, los parques de los centros poblados, el Área de reserva de la ronda de las quebradas Machivita y Ricaurte y la Zona recreacional municipal, como parte del espacio

público existente en el municipio. Además, se disponen algunos porcentajes para las áreas de cesión de espacio público en los nuevos proyectos de vivienda; sin embargo, en ninguno de los documentos que hacen parte del E.O.T del municipio, se determina el área actual de espacio público con que cuenta el municipio, no se define el déficit, ni se identifica acciones o manejo del mismo.

De otra parte, en el Art. 70° del Documento de Acuerdo se define los diferentes programas y proyectos relacionados con el Desarrollo de la zona recreacional, Mejoramiento del coliseo de ferias, Adquisición de terrenos para la ampliación de la zona verde municipal, Construcción de áreas recreativas para la tercera edad, Mejoramiento del parque principal de Suaita y organización del tráfico que circula alrededor del parque principal. No obstante, se advierte que dentro del tema se contempla como parte del espacio público el coliseo de ferias, el cual corresponde a equipamientos de alto impacto.

En los documentos de Formulación y de Diagnóstico - Infraestructura Funcional, se aborda en forma general el tema de espacio público dentro de los usos urbanos, donde se consideran las Áreas para la recreación activa y pasiva de uso público, las Áreas de servicios públicos, las áreas de protección cultural y paisaje y las Áreas recreativas privadas como parte del espacio público. El tema se espacializa en los planos 9 y 3, 3A, 3B, 3C y 3D.

e. ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

Esta categoría se desarrolla en los artículos 52° y 63° del Documento de Acuerdo, componente urbano, en el cual se delimitan y clasifican las áreas de protección urbana, que contempla el área de protección cultural y de paisaje; estas áreas son destinadas a la conservación de obras de interés público y elementos urbanísticos arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, religiosos, de protección del paisaje y otros de valor cultural. Además se define como área de protección el sistema hídrico de las quebradas Machivita y Ricaurte y una franja de 15 metros a lado y lado de las mismas. Corresponde para esta categoría un área de 6,18 hectáreas.

El tema se espacializa en el mapa 4 de Áreas de protección y zonas de riesgo y en el mapa 23 de zonificación ambiental.

f. ÁREAS DE ACTIVIDAD Y USOS.

El Documento de Acuerdo en el Art 48° define las categorías de usos urbanos, relativos al espacio público y a las actividades permitidas; para fines de asignación de usos y definición de

prioridades y compatibilidades, se determinan las siguientes áreas: Áreas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y áreas de uso múltiple.

En el Art 54° se define el área de *uso residencial*, para uso exclusivo de vivienda unifamiliar y bifamiliar, conjuntos o agrupaciones, para los cuales se determinan algunas normas de propiedad horizontal y de cesión. En el Art 55° se definen las áreas de *uso comercial* y las clasifica de acuerdo a su cobertura en, Comercio Local clase 1 y Municipal clase 2. Las áreas de *uso Institucional* se determinan en el art. 56°, las cuales comprende aquellos inmuebles o parte de inmuebles y áreas destinadas a la prestación de servicios colectivos como son los servicios Asistenciales o de salud, Educativos, Administrativos, Culturales, de seguridad, culto y Públicos, los cuales, de acuerdo con su cobertura se clasifican en Institucionales locales grupo 1. Institucionales locales clase 2 e institucionales locales clase 3. Estos últimos de acuerdo a la magnitud de sus actividades producen impactos en el tráfico urbano y comprenden la Plaza de Mercado, Terminales de transporte, Matadero, Cementerios, Plaza de Ferias, Basureros, Coliseos, Cárceles y la Plaza de Toros.

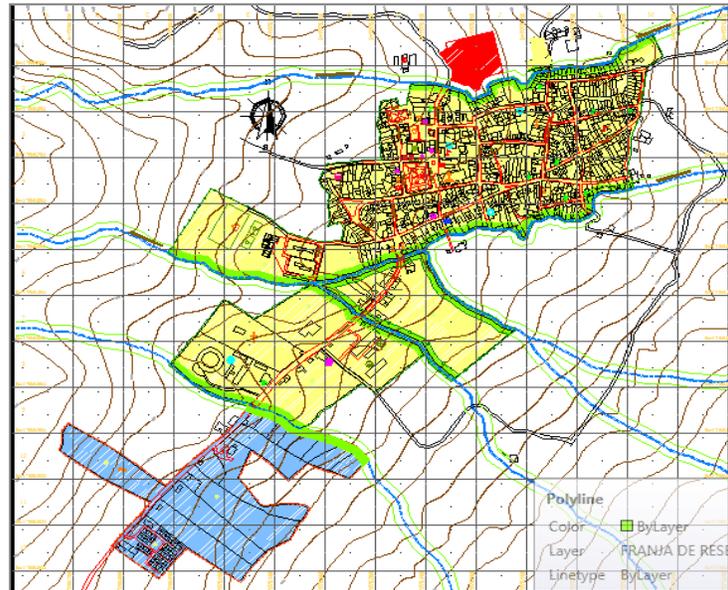
Por último, en el Artículo 57° se definen las Áreas de uso industrial, las cuales, de acuerdo a su impacto se clasifican en: **Grupo 1** (Industria domestica); **Grupo 2.** (Actividades industriales que no producen efectos tóxicos ni contaminantes explosivos) y **Grupo 3,** Industrias que por el tamaño y magnitud de los impactos que producen deben localizarse en zonas cuyo uso principal sea industrial. Igualmente en el artículo 105° se distinguen categorías como uso principal, uso compatible, uso condicionado y uso prohibido, así como las respectivas definiciones.

De igual forma, se identifica que en el art. 48° se relacionan los usos relativos al espacio público, que se agrupan en usos de dominio público construidos y usos de dominio privado, tema que debería tratarse en espacio público y no en actividades y usos del suelo.

Así mismo, en los artículos 106° al 113° del Acuerdo se identifican los usos y tratamientos

para el centro local y los centros poblados, sin embargo no se definen los usos, solo hace referencia a los cuadros anexos donde se contemplan las restricciones de uso y manejo de las mismas y demás características puntuales. El tema se espacializa en los mapas 3 y 11 de Zonas homogéneas; Usos urbanos y planos 3A, 3B, 3C y 3D.

Grafica 5. Áreas de Actividad



g. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS.

El documento de Acuerdo, a partir del artículo 76° al 104° determina las categorías de tratamientos urbanísticos adoptados por el municipio, considerando su delimitación y aspectos tales como las actividades económicas, capacidad de la infraestructura vial, equipamiento urbano y características residenciales. Así mismo, define los siguientes tratamientos para el municipio de Suaita:

Tratamiento de desarrollo, Tratamiento de actualización, Tratamiento de renovación urbana, Tratamiento de conservación urbanística, Tratamiento de protección y Tratamiento general de mantenimiento urbano, para los cuales se determinan normas, requerimientos y especificaciones técnicas aplicables a cada tratamiento, así como las zonas a desarrollar bajo estas figuras.

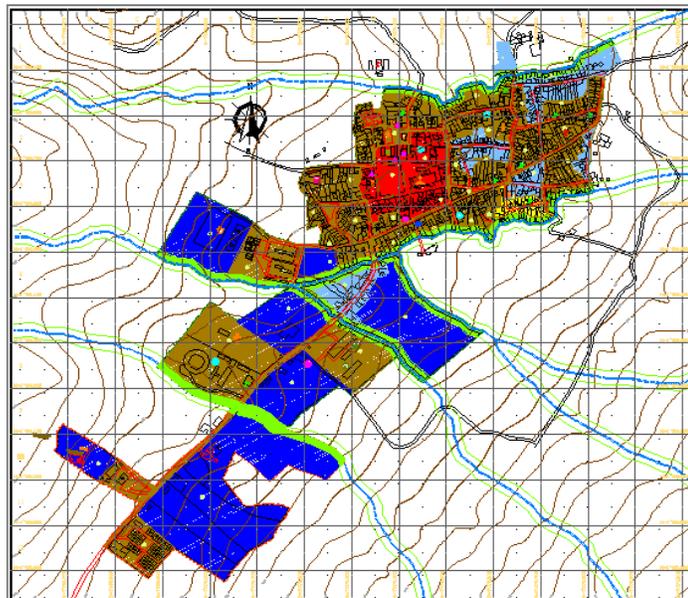
En el Subcapítulo 12, Art 98°, se define el **Tratamiento General de mantenimiento urbano** y el ámbito de aplicación el cual se destina a las áreas urbanizadas y construidas en más de un 90% que no sean objeto de tratamientos de desarrollo, actualización, consolidación, renovación urbana, conservación urbanística o protección del sistema hídrico, con el objeto de mantener y mejorar la infraestructura vial, las redes de servicios públicos, las áreas recreativas y ejercer control urbanístico general.

Con relación al tratamiento de protección, en el Art.102° y 103° se definen y determinan las zonas cuyas características físicas, biológicas, y paisajísticas exigen su preservación, defensa y/o recuperación natural, como es el sistema hídrico (Quebradas Machivita Ricaurte). Igualmente, se identifican algunas inconsistencias en el tema de tratamientos,

dado que, aunque el **Tratamiento de Consolidación**, no se referencia en la lista planteada en el artículo 79°, si se define en la cartografía y en el Art 104° del documento de Acuerdo, el cual se aplica a las áreas con desarrollo urbano incompleto o incipiente, con el objeto de transformar áreas o sectores urbanos del municipio garantizando coherencia entre la intensidad de uso del suelo y el sistema de espacio público. Así mismo, se presentan inconsistencias en la numeración de los subcapítulos, observándose que el subcapítulo 14 contempla los tratamientos de protección y consolidación.

El tema de tratamientos se espacializa en el mapa 10, 2 y 3 de Asignación de tratamientos y en los planos 3A, 3B, 3C, 3D, 10A, 10B, 10C, y 10D de usos del suelo de los centros poblados de Olival, San José, Tolotá y Vado Real.

Grafica 6. Tratamientos Urbanísticos



h. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN.

El Esquema de Ordenamiento Territorial define normas de urbanización o construcción para el municipio de Suaita, determinando área mínima de lote para construcción, aislamientos, alturas, cesiones, espacios libres y especificaciones de la red vial entre otras; sin embargo, la normatividad no está explícita en un capítulo o artículo específico, sino que se encuentra dispersa en las diferentes temáticas, como son espacio público, usos urbanos, ordenamiento urbano de los centros poblados, sistema vial y de transporte, entre otras.

Igualmente, en el documento de Acuerdo, del artículo 117° al 155°, de las actuaciones urbanísticas y unidades de actuación urbanística, se define las normas y directrices generales para las actuaciones urbanísticas; dichas normas están relacionadas al Aprovechamiento, Cesiones, Licencias y Permisos, necesarias para poder ejecutar las obras; además considera tener en cuenta aspectos como el área mínima residencial, lote y tipología. Así mismo, se definen parámetros de volumen y arquitectura, normas para vivienda conjunta o individual sismoresistencia, y habitabilidad.

i. VIVIENDA – VIS.

El Componente Urbano, en el Art.75° del Documento de Acuerdo, define el programa de vivienda de interés social y prioritario, orientado al establecimiento de mecanismos físicos y financieros que permitan promover e incentivar la oferta de vivienda, especialmente para favorecer los hogares más pobres del municipio.

Así mismo, el programa de vivienda propone la urbanización de las áreas no urbanizadas localizadas dentro del actual perímetro urbano y en el suelo de expansión; además plantea la construcción de los lotes no edificados localizados en áreas ya urbanizadas y el diseño de programas de vivienda para la reubicación de viviendas localizadas en las zonas de alto riesgo.

De igual manera, en el componente general se formulan objetivos y estrategias orientados a lograr una vivienda que cumpla con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de la población y a constituir un banco de tierras con el fin de realizar la reubicación de habitantes en caso de encontrarse en zonas de riesgo.

No obstante, aunque el tema se aborda en los documentos de Formulación y de Diagnóstico, dimensión infraestructura funcional y se realiza una caracterización de las viviendas del área urbana, rural y centros poblados, no se determina el déficit cuantitativo ni cuantitativo de vivienda ni las áreas destinadas para construcción de VIS, como tampoco se determina el número de viviendas en zonas de riesgo que deben ser reubicadas.

j. PLANES PARCIALES.

En el Documento de Acuerdo, capítulo 6, se aborda el tema de Instrumentos de Planificación e Implementación y en el artículo 114° se define los Planes Parciales como los instrumentos de planificación mediante los cuales se determinan disposiciones para desarrollar las áreas del suelo urbano y de expansión urbana, las cuales deberán desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística o macroproyectos. A su vez, en el artículo 115° de determinan las directrices para la elaboración de los planes parciales, donde se

definen los tipos de planes parciales y delimitación de las unidades de actuación, así como los procedimientos para la formulación y adopción de planes parciales que surjan en seguimiento del Acuerdo municipal, los cuales serán de obligatoria ejecución por las autoridades municipales respectivas.

Dichos planes se basaran sobre directrices como objetivos de la intervención urbanística, políticas y estrategias territoriales para llevar a cabo la intervención, definición de la estructura del sistema de espacio público, en especial: espacio público y las vías, redes de servicios públicos domiciliarios, equipamientos colectivos de interés social, áreas recreativas de uso público y áreas de protección, definición de la forma de ocupación del espacio interior y los usos específicos del suelo.

De igual manera en el artículo 116°, se plantean los planes parciales prioritarios para el corto, mediano y largo plazo.

3. ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL

Para analizar las decisiones adoptadas en el componente rural a través de la zonificación, se deben revisar los temas de clima, hidrología, geología, geomorfología, suelos, clasificación agrológica, uso actual y uso potencial, los cuales se relacionan a continuación.

a. DIAGNÓSTICO FÍSICO BIÓTICO.

Clima. Este tema carece de un proceso metodológico que oriente el análisis climático;

se abordan directamente las variables así: para la precipitación se tomó el mapa pluviométrico del departamento de Santander a escala 1:400.000 y se amplió a escala 1:25.000 para obtener las Isoyetas; también se relacionan los datos de precipitación, tomados de la estación pluviométrica de Olival de los años 2001 y 2002.

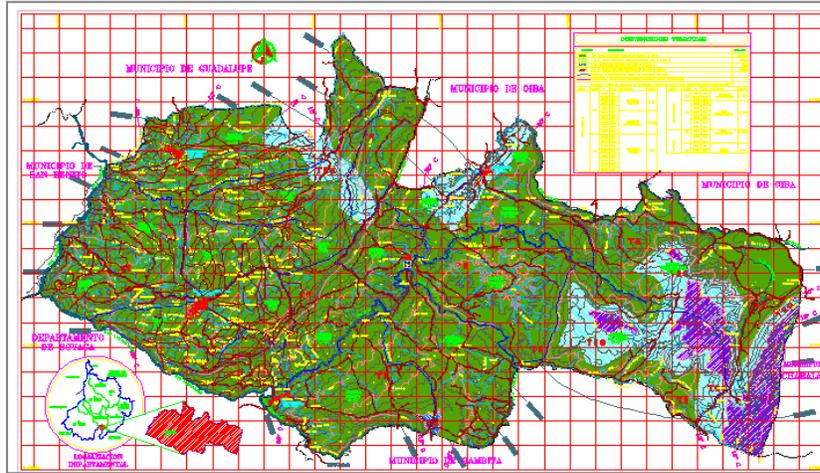
El análisis de la temperatura se determina mediante una fórmula de regresión lineal suministrada por el IDEAM de Bucaramanga, en forma muy generalizada.

En relación al índice de aridez, se hace un estimativo muy generalizado y se presentan las horas de brillo solar, lo cual se presta a confusión, pues el índice de aridez es la oferta hídrica superficial de las microcuencas.

Las unidades climáticas se definieron por las variables de temperatura y precipitación proporcionadas por el IDEAM; igual que las variables anteriores, no se presentan estadísticas meteorológicas que sustenten la clasificación climática, lo cual constituye una deficiencia. En cuanto a la cartografía, se presenta el mapa temático con su leyenda.

En el cual se especializa cada una de las microcuencas caracterizadas en el documento, las zonas a las que abastecen cada una de estas expresadas en función del área, perímetro y longitud.

Grafica 7. Clima



Hidrografía. El tema de hidrografía se desarrolla en el capítulo de “Recurso Agua”. Se relacionan las microcuencas de los ríos Tolota, Huertas, Yepo, Brazuelo, Oibita y las quebradas La Vega y La Aguadita; también se nombra la microcuenca del río Suárez.

En cada microcuenca se indican los afluentes que las componen, su extensión y la altitud promedio; en un cuadro se relacionan el perímetro, la longitud, el tipo de drenaje, la densidad de drenaje, la forma, la pendiente media y la elevación media. Es importante anotar que el orden jerárquico de la distribución hidrológica es confuso.

Geología. El mapa geológico fue elaborado en base a la cartografía de Ingeominas, 1979. Se describen los siguientes sistemas geológicos: Jurásico, Cretácico, Cuaternario con las formaciones que la componen; en cada formación se describe su posición en el municipio y su composición granulométrica y la extensión en Km².

Respecto a la tectónica o geología estructural se describen las estructuras anticlinales y sinclinales a lo largo de todo el municipio así como los sistemas transversales asociados a la Falla del Suárez y tres fallas inferidas sobre las formaciones Rosa Blanca, Cumbre y Paja; también se relacionan los pliegues estructurales que tienen influencia en el municipio que corresponden a los anticlinales de Virolin y Oiba y los sinclinales de Suaita y Oiba, en cada estructura se describe la dirección que presenta y la extensión sobre el municipio.

Dentro del potencial de yacimientos minerales se encuentran las calizas y los materiales de construcción o material de arrastre, localizados en los cauces de los ríos y quebradas. En el mapa GEOLOGICO ESTRUCTURAL escala 1:35.000, quedan consignadas las diferentes formaciones y el área que cada una de los tipos de formaciones, igualmente se identifican como las fallas, ejes sinclinales, los ejes anticlinales y buzamientos.

Geomorfología. En el desarrollo de este tema, se describe la morfometría o rangos de pendiente y la morfología del territorio. En relación con la pendiente, se tomó la clasificación de pendientes propuesta por el IGAC y se presenta un mapa con los siguientes rangos: 0-3%, 3-7%, 7-12%, 12-25%, 25-50%, 50-75% y mayor de 75%.

La geomorfología se basó en la fotointerpretación de fotografías aéreas utilizando la metodología de ITC de Holanda. Se presentan las unidades denudacionales que corresponden al desgaste por erosión y a procesos denudativos por las lluvias; se describen las geoformas y los procesos responsables de su existencia.

También se describen las unidades de origen fluvial, tales como los lechos y las planicies de inundación. Se presenta el mapa temático con su respectiva leyenda a escala 1:35.000.

Flora. Este tema se desarrolla en el capítulo de “Zonas de Vida y Formaciones Vegetales”. Se clasifica todo el territorio del municipio de Suaita como Selva Húmeda Subandina, según Cuatrecasas. Se afirma que la clasificación es diseñada bajo el parámetro de la altura sobre el nivel del mar, esta se comporta como un estado transicional entre la selva inferior y la selva andina puesto que posee algunas especies de ambas formaciones vegetales. Se presenta un cuadro con las especies de la Selva Húmeda Subandina.

El tema carece de las principales caracterizaciones que se deben desarrollar; no se presenta un marco metodológico, no se realizó trabajo de campo ni tampoco se identificaron las especies vegetales.

Fauna. La fauna del municipio está asociada a los sistemas boscosos. Se presentan cuadros con un listado de especies de mamíferos, aves y reptiles con el nombre común, la familia y el nombre científico. Se afirma que los bosques secundarios son corredores de fauna asociada. Sin embargo, el tema carece de metodología, no se desarrolló trabajo de campo, no hubo participación de la comunidad para la información; no se relacionan datos de importancia tales como especies promisorias, endemismos, vulnerabilidad, etc.

Suelos. Para desarrollar este tema se tomó como base el “Estudio de Suelos de Santander del IGAC”; se realizó fotointerpretación y se tomaron muestras para análisis de laboratorio. Según el paisaje se reconocieron dos tipos de regiones: Montaña y lomerío, dentro de los cuales se determinaron 11 unidades cartográficas diferenciadas por relieve, litología y clima, principalmente.

Para la clasificación de suelos se establecieron las siguientes unidades cartográficas: grupos indiferenciados, consociaciones, asociaciones y complejos con su correspondiente contenido pedológico; en cada unidad se incluye la pendiente, la profundidad efectiva radicular, la textura y las características químicas (reacción, saturación de aluminio, fertilidad natural) y se establece el área correspondiente.

También, se describen los perfiles característicos de cada unidad de suelos, en los cuales se hace una diferenciación por horizontes y se describe el color, textura, drenaje y los contenidos de calcio, magnesio, potasio, fósforo y el uso de la unidad.

Respecto a las características físicas se presentan análisis de algunos perfiles en lo que corresponde a la densidad y retención de humedad. El tema de suelos se desarrolla con las normas exigidas sin embargo es importante requiere de estudios más detallados y a una escala menor en el mapa.

Clasificación Agrológica. La clasificación agrológica no se desarrolla en el EOT del municipio de Suaita pero se relaciona un capítulo de “Zonas Agroecológicas”, el cual identifica áreas correspondientes a vocaciones equivalentes que permiten determinar el uso potencial del suelo pero no reúne las normas de las clases agrológicas establecidas por el IGAC.

Cobertura y Uso Actual del Suelo. Para elaborar el mapa se interpretaron fotografías aéreas de diferente escala, se realizó trabajo de campo y se hicieron convocatorias con la comunidad campesina.

Se determinaron los siguientes usos: caña, café, misceláneos, de cultivos permanentes y semipermanentes, pastos, rastrojos, bosques naturales y secundarios; cada unidad se localiza por veredas y se determinan las áreas.

En la cartografía se presenta el mapa temático donde se espacializan las unidades relacionadas. El tema cumple parcialmente con las normas establecidas por la CAS, ya que no describen la composición de cada unidad y no se discrimina por cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes; de otra parte, es importante actualizar el uso del suelo, pues las fotografías aéreas que se utilizaron ya están desactualizadas.

Uso Potencial. Es el resultado de análisis de información de pendientes, clima, uso actual, suelos, geología, geomorfología, también se tuvo en cuenta proporcionar información respecto al medio ambiente, con base a la delimitación de unidades de terreno homogéneas agroecológica y geográficamente. Es importante anotar que el tema de clasificación agrológica no se desarrolló.

Los suelos se clasifican según su uso, en uso agrícola para cultivos limpios, semilimpios y densos; uso agroforestal para uso silvoagrícola y silvopastoril; uso forestal para bosque protector – productor y bosques protectores; y para protección absoluta. Sin embargo, las definiciones de las categorías utilizadas no coinciden con las determinantes ambientales de las CARs, Se presenta el mapa temático con la leyenda correspondiente.

Conflicto de Uso del Suelo. Para elaborar el mapa de conflicto de uso, se superpusieron los mapas de uso actual del suelo con el de uso potencial y se definieron las categorías de uso adecuado, inadecuado y muy inadecuado.

Existe conflicto de uso del suelo cuando está siendo utilizado por debajo o por encima de su uso óptimo. El uso muy inadecuado se relaciona con el uso prohibido. El uso inadecuado se refiere al uso condicionado y el uso adecuado cuando concuerda con el uso apropiado; sin embargo, este último criterio no concuerda con la metodología propuesta por la CDMB.

Se presentan unos cuadros donde se confrontan las unidades de suelos, el uso actual y el uso potencial, se relacionan las veredas y se determinan las áreas de los diferentes tipos de conflicto de uso.

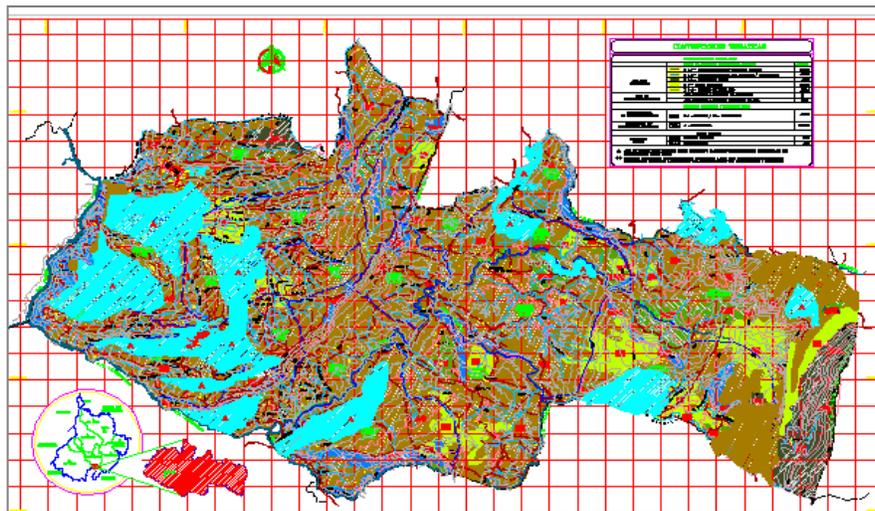
Zonificación ambiental. La zonificación ambiental es un sistema de evaluación que toma en cuenta los tipos de uso más apropiados de acuerdo con las características y cualidades específicas de cada paisaje y los sistemas de producción, dentro de un marco de desarrollo sostenible y en equilibrio con el medio ambiente.

Para la realización de la zonificación ambiental del municipio de Suaita, se tuvieron en cuenta tres parámetros que son: suelos de producción e importancia ambiental, suelos de protección y desarrollo y suelo urbano.

Las unidades que se presentan de la primera categoría son las de protección absoluta, bosque alto andino, bosque protector, rastrojo alto y zonas de restauración ecológica. Las unidades de producción son la forestal y agroforestal y las zonas de manejo agropecuario sin restricciones que incluyen los cultivos limpios y semilimpios.

No se relacionan las zonas de protección hídrica, ni las zonas de protección de fauna, las zonas de importancia ecosistémica, las zonas de importancia histórico-cultural y las de desarrollo minero.

Grafica 8. Zonificación ambiental



b. **ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

En el Artículo 166° del documento de Acuerdo, se definen las categorías de significancia ambiental y ecológica; relaciona la función ambiental para la regulación hídrica y sirven de

base para la conservación de la diversidad biológica, la protección de la fauna silvestre y para el equilibrio de los ecosistemas.

El Artículo 167° del Acuerdo municipal, incluye las zonas de protección absoluta por vegetación, los bosques alto andinos, los bosques protectores y rastrojo alto. También

relaciona las áreas periféricas a las rondas de agua, los nacimientos y bocatomas y las zonas de protección absoluta por pendientes o amenaza. No se presenta la reglamentación de uso, lo cual constituye una gran deficiencia del EOT del municipio.

c. ÁREAS DE PRODUCCIÓN.

En el Artículo 169° se definen las áreas de desarrollo o áreas que abastecen la producción agrícola, ganadera, forestal y agroforestal. En las áreas de producción agrícola se incluyen los cultivos densos, semilimpios y limpios; estas áreas abarcan la mayoría del territorio del municipio. Las áreas de producción forestal y agroforestal incluyen la explotación maderera y agroforestal, que corresponde a 13,7 Km². No se presenta la reglamentación de uso en el Acuerdo municipal, lo cual constituye una falencia en el EOT del municipio.

d. PLAN VIAL RURAL.

En los Artículos 173°, 174°, 175° y 177° del Acuerdo, se definen las vías de primero, segundo y tercer nivel de acuerdo a la importancia para el municipio, tal como se encuentra plasmado en el plano vial.

e. EQUIPAMIENTOS RURALES.

En el Artículo 178° del Acuerdo municipal se relaciona el sistema de equipamiento e infraestructura del suelo rural que está constituido por veinte (20) acueductos, dentro de los cuales se encuentran los de la cabecera municipal, centros poblados y veredales; se

presenta un cuadro con la distribución y número de usuarios. Respecto a salud, se relacionan 4 puestos de salud ubicados en las veredas Benjamín, Aser, El Poleo y Simeón.

En cuanto a educación, se referencia que la totalidad de las veredas cuentan con un centro educativo a excepción de las veredas Dan, Carrizal y Vueltas.

Para la práctica de recreación y deporte cuenta con una infraestructura de diez y seis (16) escenarios deportivos rurales ubicados en igual número de escuelas veredales.

f. CENTROS POBLADOS RURALES.

En el Acuerdo municipal, Art. 59 se definen los sistemas de centros poblados urbanos y rurales, conformado por Olival, San José de Suaita, Tolota y Vado Real.

4. ANALISIS DE SUFICIENCIA DE AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES.

El tema de amenazas naturales se presenta en el esquema de ordenamiento territorial en el diagnostico Ambiental y en el Capitulo de Formulación; la forma de presentar las amenazas a las que está expuesta el municipio, se expone en los componentes General, urbano, rural y en la cartografía.

a. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE AMENAZAS.

En el Municipio identifico la susceptibilidad a amenazas naturales para el área urbana y rural, relacionadas con los fenómenos de: erosión y remoción en masa, clasificadas en las categorías muy baja, baja, moderada, alta y

muy alta. La amenaza por sismicidad catalogada como moderada, y a susceptibilidad de amenazas hidrológicas e incendios forestales.

Respecto a la recurrencia de eventos que hayan generado emergencias, no se consigna reseña histórica, en ninguna de las categorías de susceptibilidad de amenazas desarrolladas en el documento.

Escala de Zonificación: El mapa de susceptibilidad de amenazas para el área rural se desarrolla en escala 1:35.000, y para el área urbana se espacializa el tema como áreas de protección y zonas de riesgo en escala 1: 2000. Si bien el mapa denota unos riesgos y los clasifica, no especifica a qué tipo de riesgos hace mención.

Metodología de Zonificación: Para la evaluación de la susceptibilidad para fenómenos de remoción en masa y erosión se utilizó la metodología (Modificado de Ambalagan, 1992, en Suarez, 1998) en donde se toman en cuenta factores como: Litología, uso del suelo, clima y morfología del terreno.

No se hace mención específica de los riesgos que de los que puedan ser víctimas los elementos económicos y sociales (población vías, infraestructura) por fenómenos de remoción en masa, inundación, incendios forestales, amenaza sísmica.

No se presenta un análisis de vulnerabilidad: que consiste en el cruce de la información de las diferentes amenazas con los elementos expuestos y estimar que tanto podrían

afectarse si se presenta un evento y su dificultad para recuperar su condición inicial. No se presenta la evaluación ni la zonificación de las áreas de riesgo para la zona urbana lo cual impide la identificación de las zonas de riesgo de los elementos económicos y sociales.

b. AMENAZAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO.

Componente general: Dentro del componente General del documento de Acuerdo municipal se plantea una serie de Objetivos y estrategias para el tratamiento de las amenazas, orientadas a reducir los efectos de amenaza y riesgo sobre la población y los bienes, así como evitar la localización de actividades y asentamientos en las zonas de amenaza y de alto riesgo, sin embargo no define políticas estratégicas enfocadas a afrontar estas amenazas.

(Art. 23°) Se definen las áreas expuestas a fenómenos de amenaza y riesgo que se identificaron, las cuales corresponden a Amenaza Hidrológica, que están representadas por inundaciones o desbordamientos en las riveras de los Ríos Oibita y Brazuelo, Río Tolotá y la Quebrada Cachalú y el Río Tolotá y Yepo.

Amenazas a fenómenos de remoción en masa y erosión y la amenaza sísmica cuya evaluación se hizo teniendo en cuenta la presencia de fallas geológicas. Se espacializa en el mapa 4 Suaita Áreas de protección y zonas de riesgo.

Así mismo se hace mención de una forma muy general de las amenazas como parte de la

delimitación del suelo de protección, pero no se especifica la amenaza a tratar ni el procedimiento de mitigación o tratamiento de esta amenaza.

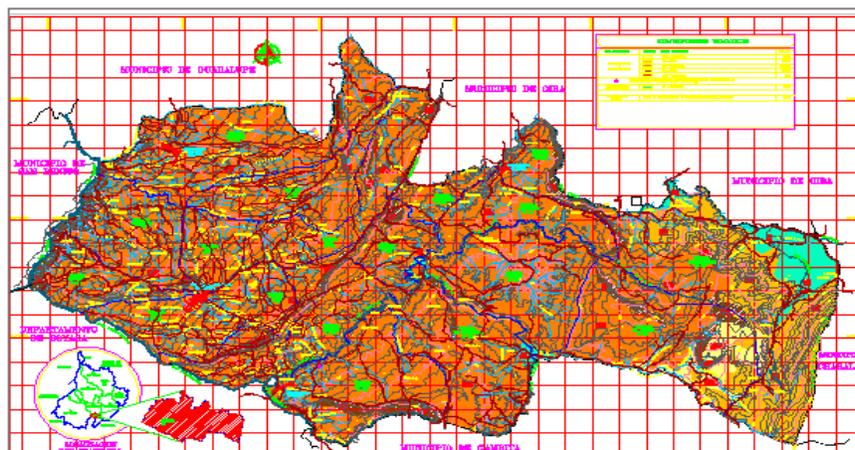
Componente urbano: Las áreas expuestas a fenómenos de amenaza y riesgo que se identifican para el área urbana del municipio, son definidas en el Documento de Acuerdo, Art. 63° de las Áreas de protección urbana y zonas de riesgo; dichas amenazas corresponden a: amenaza Hidrológica (por inundación), amenazas a fenómenos de remoción en masa y amenaza sísmica . Sin embargo, aunque en el documento de acuerdo no se conoce el área afectada, en la cartografía, plano 4, se definen las áreas para las zonas de riesgo alto (31.641,01 m²) zonas de riesgo medio alto (93.609,56 m²), zonas de riesgo medio (92.226,15 m²) zonas de riesgo bajo (200.945,08 m²) y zonas de reserva hídrica (52.218,54 m²). pero no se especifica qué clase de amenaza es a la que se hace mención

No se definen aéreas de asentamientos humanos o posibles aéreas de reubicación en caso de emergencia, sin embargo existe dentro del documento de acuerdo una estrategia que trata el tema.

Se define un área de 15 metros a lado y lado de las quebradas Machivita y Ricaurte del casco urbano, correspondientes a las franjas de riesgo de inundación y las zonas de riesgo por fenómenos de remoción en masa y erosión, motivos por los cuales son áreas sujetas a las restricciones de uso y manejo para todo tipo de desarrollo urbano

En el Componente rural, se identifican y caracterizan las amenazas correspondientes a: fenómenos de remoción en masa y erosión, se representa la categorización (muy alto, alto, moderado, bajo, y muy bajo) en el mapa de amenazas. También se mencionan y representan las amenazas por sismicidad, e inundaciones.

Grafica 9. Susceptibilidad de amenazas



5. ANALISIS SUFICIENCIA ENFOQUE POBLACIONAL

En las dimensiones Social y funcional del documento de Diagnostico del Esquema de ordenamiento territorial, fue incorporado el análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, distribución geográfica, densidad, composición por edad, morbilidad, mortalidad, población económicamente activa, migración, NBI y grupos étnicos.

a. TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE POBLACIÓN.

El diagnóstico de la Dimensión Sociocultural del EOT, tuvo como base los datos estadísticos del censo de 1993 y las proyecciones de

población. Teniendo en cuenta el último censo, efectuado en el año 2005 se registra una población total de 9.969 habitantes, de los cuales 1.924 viven en el área urbana y 8045 personas habitan el área rural.

Históricamente, la población en los últimos 12 años, referencia una disminución pasando de 10.847 personas en el censo 1993 a 9.969 habitantes en el registro de población del último censo. En el periodo de 1993 al 2005, se presenta una disminución de la población en el área urbana en un 9.72% y en el sector rural un decrecimiento del 7.7%.

Tabla 9. Población censo 1993 – 2005

POBLACIÓN SEGÚN ZONA. Censos 1993-2005					
AÑO	RURAL	URBANO	TOTAL	% RURAL	%URBANO
1993	8716	2131	10.847	80.35	19.65
2005	8045	1924	9.969	80.70	19.30

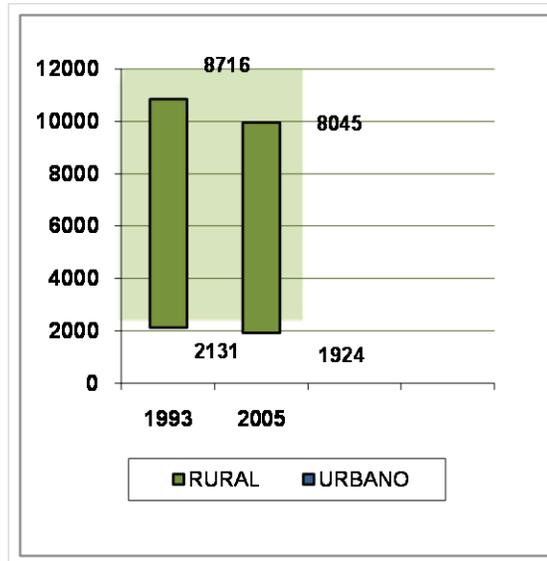
Fuente: DANE .

b. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

Entre la población registrada en el censo de población del año 1993, tomada como base para el EOT y la población del Censo de 2005, se determina una reducción de población de

868 personas, teniendo para el área urbana una disminución de 207 habitantes y en el sector rural, decrecimiento de 661 personas. Al año 2005 el 19.3 % de la población habita el área urbana y el 80.7 % el sector rural.

Grafica 10. Distribución de población por área urbana y rural



c. PROYECCIÓN POBLACIÓN.

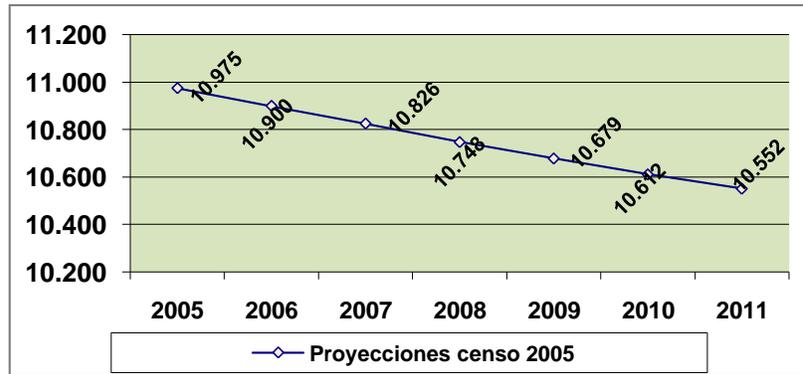
2005 hasta el año 2011, se determina una reducción anual de población.

Con base en las proyecciones de población para el municipio de SUAITA en el censo de

Tabla 10. Proyecciones de población 2005 -2011

AÑO	TOTAL PROYECCION CENSO 1993 EOT	TOTAL PROYECCION CENSO 2005	HOMBRES	MUJERES
2005	10975		5736	5239
2006	-	10900	5688	5212
2007	-	10826	5639	5187
2008	-	10748	5588	5160
2009	-	10679	5549	5130
2010	-	10612	5503	5109
2011	-	10552	5463	5089

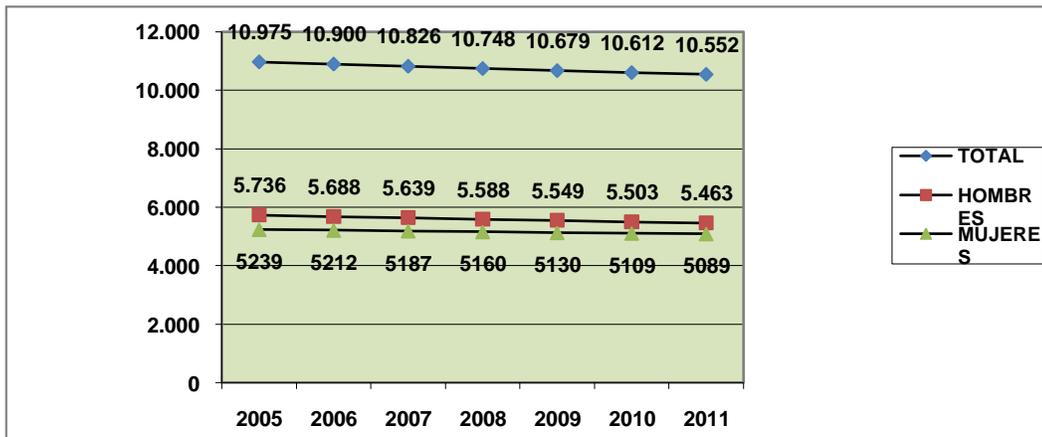
Gráfica 11. Proyección anual de población 2005 a 2011



Con relación a la distribución de población por género, en el municipio de SUAITA, se

mantiene mayoría masculina, frente a la población femenina.

Gráfica 12. Proyección de población por genero 2005- 2011

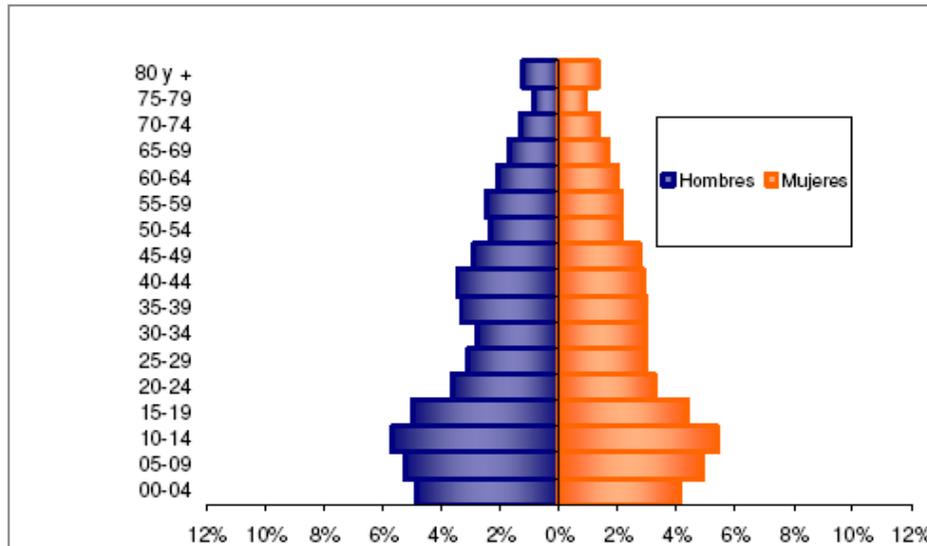


d. ESTRUCTURA DE POBLACIÓN CENSO 2005.

En la proporción de hombres y mujeres en cada grupo de edad, el histograma de 2005, se refleja una reducción por géneros y quinquenios en la población joven (15 – 34 años) y adulta (45 – 79 años) y una tendencia al aumento de la población infantil (5 – 14 años), adulta (35 –

44) y adulta mayor (80 años y más). Variables que inciden directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación, salud, oportunidades económicas, atención a los diferentes grupos poblacionales, situación de vulnerabilidad, protección a la familia.

Gráfica 13. Estructura de la población por sexo y grupos de edad



TITULO 3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN

INTRODUCCIÓN

El análisis de “**Articulación**” se realiza como parte del proceso de seguimiento y evaluación del EOT, para establecer la RELACIÓN y ENLACE que debe existir, entre los elementos de la Visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, para garantizar la adecuada construcción del modelo de ocupación y por consiguiente el logro de la visión de futuro propuesta para el municipio. Este análisis permitirá a la administración municipal, identificar las debilidades técnicas en el proceso de articulación de las decisiones adoptadas.

El desarrollo comprende:

a. LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS, que permite establecer la

articulación que existe entre la visión Municipal (palabras claves), los objetivos, las estrategias y los proyectos. Anexo Matriz de articulación.

b. El ANÁLISIS DE COHERENCIA, que identifica los elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión - objetivos territoriales) y **medios** (estrategias - proyectos estratégicos).

1. ELEMENTOS ARTICULADORES

El municipio define como elementos articuladores del Esquema de ordenamiento territorial para alcanzar el desarrollo las siguientes variables:

Visión Territorial.

El municipio de Suaita no incorporó la visión de futuro de largo plazo en el Acuerdo municipal, es decir no estable elementos que permitan tener claridad de los logros que se propone alcanzar con la ejecución del EOT. A pesar de haberse definido en la fase de Formulación. El análisis de articulación no involucra por lo tanto la visión.

Objetivos.

El municipio planteó 17 objetivos en el Artículo 3° del Documento Acuerdo con la finalidad de

orientar las acciones a desarrollar en el territorio municipal.

Estrategias. Como mecanismo para alcanzar los objetivos se formularon 28 estrategias territoriales, las cuales están redactadas en el Artículo 4° del Documento Acuerdo.

Proyectos. El municipio planeó ejecutar 73 proyectos para los cuales no se les definió el tiempo de ejecución.

Tabla No. 13 Elementos Articuladores

ELEMENTOS VISION	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS
No define en el Acuerdo	17	28	73
TOTAL	17	28	73

2. ARTICULACIÓN DE LA VISIÓN, LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROYECTOS.

Como producto del cruce de los diferentes variables planteadas por el municipio para alcanzar el desarrollo territorial, se pudo establecer respecto a la articulación de fines (visión, objetivos) y medios (estrategias y proyectos), los siguientes aspectos:

El primer Objetivo O1. a Hace referencia a Construir región a través del establecimiento de redes e infraestructuras regionales, este objetivo se relaciona con las estrategias E2.z y E1.x, relacionadas con Implementar un programa de manejo de residuos sólidos tanto para la zona urbana como rural, y construir un matadero regional respectivamente; con estas estrategias se articulan 4 Proyectos, para los cuales no se definió el tiempo de ejecución.

OBJETIVO O1.a. Construir región a través del establecimiento de redes e infraestructuras regionales. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E2.z. Implementar un programa de manejo de residuos sólidos tanto para la zona urbana como rural. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E1.x. Construir un matadero regional. (Artículo 4)

El segundo Objetivo O2.b. Hace referencia a Evitar que los predios rurales sean menores a los tamaños mínimos productivos definidos por la U.A.F. (Unidad Agrícola Familiar). Este objetivo está relacionado con la estrategia E1.I

que consisten en Reglamentar el tamaño mínimo de la U.A.F. Con esta estrategia no se articula ningún proyecto.

OBJETIVO O2.b. Evitar que los predios rurales sean menores a los tamaños mínimos productivos definidos por la U.A.F. (Unidad Agrícola Familiar). (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.i. Construir un matadero regional. (Artículo 4)

El tercer Objetivo O3.c. Hace referencia a Recuperar y proteger las cuencas hidrográficas, aljibes, humedales, este objetivo se relaciona con las estrategias E1.o. Establecer campañas y programas de educación ambiental, E2.r.

Implementar programas con tecnologías limpias, E3.t. Consolidar el consejo ambiental del municipio; con estas estrategias se articulan 2 Proyectos para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O3.c. Recuperar y proteger las cuencas hidrográficas, aljibes, humedales. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.o. Establecer campañas y programas de educación ambiental. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2.r. Implementar programas con tecnologías limpias. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E3.t. Consolidar el consejo ambiental del municipio. (Artículo 4)

El cuarto Objetivo O4.d. Hace referencia a Conservar los relictos de bosque nativo, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.n. Reducir la presión sobre el bosque natural teniendo en cuenta los requerimientos de leña y carbón vegetal; E.2.p Establecer mecanismos de seguimiento y control que garanticen el

cumplimiento de la clasificación del uso del suelo; E3.g. Implementar canales de comercialización; E4.q. Implementar programas de reforestación con especies nativas con estas estrategias se articulan 2 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O4.d. Conservar los relictos de bosque nativo. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.n. Reducir la presión sobre el bosque natural teniendo en cuenta los requerimientos de leña y carbón vegetal. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2.p. Establecer mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de la clasificación del uso del suelo. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E3.g. Implementar canales de comercialización. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E4.q. Implementar programas de reforestación con especies nativas. (Artículo 4)

El Quinto Objetivo O5.e. Hace referencia a Lograr un uso y manejo adecuado del recurso, este objetivo no se relaciona con ninguna estrategia ni se articula con algún proyecto.

El Sexto Objetivo O6.f. Hace referencia a Reducir los efectos que sobre la población y los bienes pueden ocasionar las amenazas naturales, este objetivo se relaciona con las

estrategias: E1.y. Constituir un banco de tierras con el fin de realizar la reubicación de habitantes en caso de encontrarse en zonas de riesgo, o destinación para la vivienda de interés social; E.2.aa Evitar la localización de actividades y asentamientos en las zonas de amenaza como de alto riesgo; estas estrategias no se articulan con algún proyecto.

OBJETIVO O6.f. Reducir los efectos que sobre la población y los bienes pueden ocasionar las amenazas naturales

ESTRATEGIA E1. y. Constituir un banco de tierras con el fin de realizar la reubicación de habitantes en caso de encontrarse en zonas de riesgo, o destinación para la vivienda de interés social. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2. aa. Evitar la localización de actividades y asentamientos en las zonas de amenaza como de alto riesgo. (Artículo 4)

El Séptimo Objetivo O7.g. Hace referencia a Lograr una vivienda que cumpla con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de la población, este objetivo se relaciona con la estrategia E1.h.

Promulgar el Código de urbanismo y construcciones; esta estrategia se articula con 3 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O7. g. Lograr una vivienda que cumpla con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de la población. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.h. Promulgar el Código de urbanismo y construcciones. (Artículo 4)

El Octavo Objetivo O8.d. Hace referencia a Conservar los relictos de bosque nativo, este objetivo se relaciona con la estrategia E8.h. Fortalecimiento del sector salud y el sector

educación con esta estrategia se articulan 4 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O8.h. Lograr una cobertura total en salud con calidad y eficiencia principalmente en los niveles 1 y 2. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1. Fortalecimiento del sector salud y el sector educación. (Artículo 4)

El Noveno Objetivo O9.i. Hace referencia a Ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad garantizada, este objetivo se relaciona con la estrategia E1. j. Establecer alianzas

estratégicas para una eficiente prestación de servicios públicos y complementarios, con esta estrategia se articulan 4 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O9.i. Ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad garantizada. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.j. Establecer alianzas estratégicas para una eficiente prestación de servicios públicos y complementarios. (Artículo 4)

El Décimo Objetivo O10.d. Hace referencia a Lograr una formación educacional integral y diversificada optimizando los recursos físicos y humanos, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.t. Implementar programas de

formación tecnológica y universitaria orientada a la vocación agropecuaria, con esta estrategia se articulan 3 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O10.j. Lograr una formación educacional integral y diversificada optimizando los recursos físicos y humanos (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.t. Implementar programas de formación tecnológica y universitaria orientada a la vocación agropecuaria. (Artículo 4)

El Décimo Primer Objetivo O11.k. Hace referencia a Propender por el conocimiento de los valores y tradiciones ancestrales, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.a. Fortalecer los procesos participativos; E.2.b

Hacer de la planeación participativa, una actividad continua en el municipio; E3.v. Reglamentar las zonas de patrimonio histórico y cultural; con estas estrategias se articula 1 Proyecto, para el cual no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O11.k. Propender por el conocimiento de los valores y tradiciones ancestrales. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.a. Fortalecer los procesos participativos. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2.b. Hacer de la planeación participativa, una actividad continua en el municipio. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E3.v. Reglamentar las zonas de patrimonio histórico y cultural. (Artículo 4)

El Décimo Segundo Objetivo O12.l. Hace referencia a Elevar el nivel de cooperación y participación activa de las comunidades, este

objetivo no se relaciona con ninguna estrategias, y se articulan 15 Proyectos, para los cuales no se definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O4.d. 12. l. Elevar el nivel de cooperación y participación activa de las comunidades. (Artículo 3)

El Décimo Tercero Objetivo O13.m. Hace referencia a Posicionar a Suaita en el mercado regional, departamental y nacional, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.d. Establecer y organizar una oficina de Banco de Proyectos de Inversión municipal; E2.f Articular a Suaita con la Región; E.3.g. Implementar

canales de comercialización, E4.k. Gestionar la inclusión del municipio de Suaita en las rutas turísticas de Santander y de Colombia; E5.w. Establecer los sitios de potencial turístico; estas estrategias se articulan con 11 proyectos para los cuales no se les definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O13.m. Posicionar a Suaita en el mercado regional, departamental y nacional. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.d. Establecer y organizar una oficina de Banco de Proyectos de Inversión municipal (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2. f. Evitar la localización de actividades y asentamientos en las zonas de amenaza como de alto riesgo. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E3. g. Implementar canales de comercialización. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E4. k. Gestionar la inclusión del municipio de Suaita en las rutas turísticas de Santander y de Colombia. (Artículo 4)

ESTRATEGIA 5 w. Establecer los sitios de potencial turístico. (Artículo 4)

El Décimo Cuarto Objetivo O14.n. Hace referencia a Diseñar las estrategias y mecanismos para elevar la productividad y la calidad, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.c. Propender y estimular las

formas asociativas de productores; E2.m. Estimular las organizaciones productivas campesinas; estas estrategias se articulan con 15 proyectos para los cuales no se les definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O14.n. Diseñar las estrategias y mecanismos para elevar la productividad y la calidad. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.c. Propender y estimular las formas asociativas de productores. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2. i. Estimular las organizaciones productivas campesinas. (Artículo 4)

El Décimo Quinto Objetivo O15.o. Hace referencia a Disminuir el déficit presupuestal, este objetivo se relaciona con las estrategias: E1.e. Fortalecimiento de la gestión financiera de planeación, de participación y control social municipal.; E2.i. Establecer los procesos

administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.; estas estrategias no se articulan con algún proyecto.

OBJETIVO O15.o. Disminuir el déficit presupuestal. (Artículo 3)

ESTRATEGIA E1.e. Fortalecimiento de la gestión financiera de planeación, de participación y control social municipal. (Artículo 4)

ESTRATEGIA E2. m. Establecer los procesos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial. (Artículo 4)

El Décimo Sexto Objetivo O16.p. Hace referencia a Asegurar la calidad del espacio público definiendo su función y complementando los espacios existentes, este

objetivo no se relaciona con alguna estrategias y con este objetivo se articulan dos proyectos, para los cuales no se les definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O16.p. Asegurar la calidad del espacio público definiendo su función y complementando los espacios existentes. (Artículo 3)

El Décimo Séptimo Objetivo O17.q. Hace referencia a garantizar la modernidad, la diversificación y la sostenibilidad de la producción de los sistemas de producción y

mercadeo, este objetivo no se relaciona con alguna estrategias, y con este objetivo se articulan 2 proyectos, para los cuales no se les definió tiempo de ejecución.

OBJETIVO O17.q. Garantizar la modernidad, la diversificación y la sostenibilidad de la producción de los sistemas de producción y mercadeo. (Artículo 3)

3. ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.

De la matriz de articulación de fines y medios se observaron los siguientes aspectos:

Objetivos. Del análisis de la matriz de articulación, se observa que de los 17 objetivos planteados en el EOT; el objetivo O5. e. Lograr un uso y manejo adecuado del recurso no apunta hacia ningún lado, faltó precisión en la redacción. De otra parte no se formula un objetivo que involucre temas como Infraestructura vial y Equipamientos Básicos.

Estrategias. En cuanto a las estrategias planteadas, se determinaron 28, observándose que las estrategias se encuentran articuladas con 14 de los objetivos planteados, es decir para 3 objetivos no se articulan estrategias.

4. PERTINENCIA DE LOS PROYECTOS PARA EJECUTAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LARGO PLAZO.

Se resalta que los 73 proyectos formulados dentro del programa de ejecución del E.O.T. del municipio de Suaita, 37 proyectos no se consideran territoriales debido a que por realizarse en forma rutinaria, se identifica más con el Plan de Desarrollo (mantenimiento, mejoramiento, coberturas en salud y educación, entre otros). A los 73 proyectos planteados no se les definió el tiempo de ejecución.

TITULO 4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT

INTRODUCCIÓN

En esta fase del proceso se muestra el seguimiento y evaluación a una estructura a de indicadores, los cuales permiten VERIFICAR E IDENTIFICAR el avance en la ejecución de los proyectos formulados en el E.O.T; con esta estructura podemos determinar el modelo de ocupación para los temas de orden territorial en el municipio.

Este producto comprende:

A. LAS MATRICES DE INDICADORES, las cuales permiten representar cuantitativamente el avance de los proyectos y programas del

E.O.T y medir el progreso en la ocupación del territorio, en los temas territoriales específicamente de vías, servicios públicos, equipamientos, vivienda, espacio público, producción rural, ambiental y amenazas.

Indicadores para la evaluación en la ejecución de los proyectos:

Hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT.

Indicadores para la evaluación del modelo de ocupación del territorio:

Hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el EOT para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo.

B. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS INDICADORES, contiene las conclusiones de los avances en la ejecución de los proyectos y las conclusiones de los avances en el modelo de ocupación con relación a la meta planteada en el E.O.T para cada una de las temáticas..

Los insumos para elaborar este producto son:

Línea base: Valor en el que se encontraba cada uno de los temas, al momento de la aprobación del EOT. Hace parte del diagnóstico.

Meta: Valor al que se quiere llegar en cada uno de los temas durante la vigencia del EOT.

Avance: Expresa los logros obtenidos en los diferentes temas durante los años desde la aprobación del EOT

CAPITULO 1. ANALISIS DE LA EJECUCION DE PROYECTOS

En el programa de ejecución del municipio de Suaita se plantean 73 proyectos, para ser desarrollados en el corto (2004-2007), mediano (2008-2011 y largo plazo (2011-2015) de la vigencia del EOT. Al iniciar el análisis de indicadores se efectuó una reclasificación de los mismos, estableciendo que 23 proyectos hacen referencia al ordenamiento del territorio, 7 corresponden al tema de Producción Agropecuaria, 4 al tema de Ambiente, 2 al tema de amenazas y los restantes 37 están enfocados a temas de desarrollo municipal (Implementación, Dotación, Gestión, Fortalecimiento, Social, Comunitarios, Coberturas en Salud y Educación), los cuales no se incluyen en la evaluación ni en el modelo de ocupación.

1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS

ZONA URBANA. Para el desarrollo vial urbano, el municipio planteó 2 proyectos; uno relacionado con la Rehabilitación y conservación de las vías ejecutadas en un 58% y el proyecto de Gestión, mejoramiento y articulación de la infraestructura de transporte ejecutado en un 100% con la adecuación del terminal de Suaita.

ZONA RURAL. Se formula 1 proyecto dirigido a la rehabilitación y conservación de las vías ejecutado en un 42% con el mantenimiento periódico de las vías.

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA

URBANO. Para el tema de vivienda se planteo 1 proyectos para el sector urbano: Impulsar planes de apoyo a la construcción de vivienda de interés social urbana que no muestra ejecución.

ZONA RURAL. Para el sector rural se formulan 2 proyectos: Gestionar recursos para el mejoramiento de vivienda rural e incentivar la construcción y mejoramiento de vivienda técnicamente viable, estos proyectos muestran una ejecución del 78% con los siguientes mejoramientos realizados: en el año 2006, 90 viviendas mejoradas directamente con el Bco Agrario. En el 2005 construyeron 208 pozos sépticos, 60 unidades sanitarias. En el 2007 se brindó apoyo con materiales a 300 personas, en el 2010 se les entregó a 400 familias tanques de almacenamiento de agua.

3. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. Para este tema se formulo 1 proyecto, relacionado con gestión y establecimiento del peaje turístico, según las opiniones del taller de Expediente municipal, es un proyecto que quedo mal diseñado ya que esta fuera del alcance de los habitantes del municipio por lo tanto no se ha ejecutado.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SERVICIOS PUBLICOS

ZONA URBANA. Para la zona urbana se plantea 1 proyecto para el mejoramiento de la red de telecomunicaciones que fue ejecutado por empresas de telefonía celular privadas.

ZONA RURAL. Se formulan 1 proyectos para la zona rural consistente en la ampliación de la cobertura de servicios de electrificación rural, ejecutado en un 70%.

5. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. Para el sector urbano, se formulan 11 proyectos, que fueron clasificados en equipamientos de servicios y deportivos;

En relación al proyecto de estudios para el fortalecimiento del Hospital Caicedo y Flórez fue ejecutado en un 100% con el diseño total del Hospital en 2006 y en el 2010 para reformar el área de urgencias.

Para los equipamientos de servicios se formulo 1 proyecto de reubicación de la planta de sacrificio que no fue ejecutado; para los equipamientos deportivos se formulo la construcción, remodelación y mejoramiento de los escenarios deportivos, ejecutado en un 100% con la construcción del coliseo cubierto en el 2006.

La dotación de escenarios deportivos y de recreación en los centros educativos que fue ejecutado en un 100% ya que las escuelas del casco urbano cuentan con sus escenarios construidos en el 2010 y el establecimiento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva que fue establecida en el 2008 la escuela Semillero Deportivo, mostrando una ejecución del 100%. También, se planteo 1 proyecto para la creación de un Museo Guane que no fue ejecutado.

ZONA RURAL. Para esta zona fueron formulados 3 proyectos, el primero consistente en la dotación de escenarios deportivos a cada centro educativo ejecutado en un 100%, el segundo es el mejoramiento de la infraestructura física de los centros ejecutado en un 100% y el tercero es el diseño y

construcción de las plantas de tratamientos que no muestra ejecución.

6. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEDIO AMBIENTE

Para el tema ambiental se establecieron cuatro (4) proyectos para ser ejecutados durante la vigencia del EOT; Dos de ellos están relacionados con la conservación de fuentes hídricas en las quebradas Machavita y Ricaurte y para la protección de las rondas hídricas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos; En estos proyectos se fijó una meta de 247,0 Has. y se han reforestado 80,0 Has, lo que representa el 32,4% de avance.

Para la protección de bosques protectores se propuso el proyecto de fomento de las especies nativas del bosque protector, en las veredas El Poleo y Carbaraque; para este proyecto no se propusieron metas por lo cual no se pudo establecer el porcentaje de avance del proyecto.

En relación a la protección de los ecosistemas de protección absoluta, se propuso el proyecto de alindamiento de estas zonas, pero al igual que el anterior no se estableció meta; sin embargo, en el mapa de Zonificación Ambiental se establecieron 2.999,0 Has. para este propósito, lo cual corresponde al 10,68% del área municipal.

7. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCCION RURAL

Respecto al área rural agrícola se establecieron tres (3) proyectos dirigidos a la asistencia técnica para los cultivos de café, caña y cítricos pero no se fijaron metas para cuantificar el avance.

Para analizar el desarrollo del área cultivada se relaciona con la ocupación del territorio; en el municipio hay 4.436 Has. Cultivadas en café, caña, cítricos y cultivos transitorios, cuyas áreas corresponden al 82,9% del área destinada a la agricultura.

Con respecto al área rural de uso pecuario, se establecieron dos (2) relacionados con el fortalecimiento y tecnificación del sector bovino y la creación del Fondo Rotatorio Agroindustrial. Para estos dos indicadores tampoco se fijaron las metas por lo cual no se pudo establecer el porcentaje de avance; sin embargo, en el mapa de Zonificación se establecieron 15.38,0 Has. Para pastos, de los cuales hay 6.630,0 Has. en ganadería lo que corresponde al 44,08% del área propuesta.

Para el tema del área rural de uso forestal, se propusieron dos (2) proyectos relacionados con el fomento de especies maderables y el impulso a las agremiaciones del sector productor de madera; como no se cuantificaron las metas, no se pudo establecer el porcentaje de avance de los proyectos

Dentro de las capacitaciones se propone una para identificar los proyectos productivos agroindustriales orientados a la economía campesina pero no se establecen metas para analizar el avance del proyecto; sin embargo, en la convocatoria de socialización del expediente municipal se informó que el municipio lleva a cabo 6 capacitaciones agropecuarias anualmente.

8. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AMENAZAS.

Para el tema de las amenazas se formulan 2 proyectos relacionados con estudios geotécnico, e hidrológicos para el casco urbano.

CAPITULO 2. ANALISIS DEL DESARROLLO DEL MODELO DE OCUPACION DEL TERRITORIO

1. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VÍAS

ZONA URBANA. En el tema de Vías se plantearon 2 indicadores urbanos; el primero hace referencia a las **vías urbanas construidas**, donde se definió una línea base de 6.344 MI construidos que equivalen al 97% y se proyectan construir 199 según datos del documento de diagnostico funcional, durante la vigencia del EOT, no se presenta avance.

El segundo indicador, **Vías urbanas Pavimentadas**, partió de una línea base de 5.555 MI de vías pavimentadas que representan el 88% de un total de 6.344MI, este indicador no mostro avance es decir 789ml de vías se encuentran sin pavimentar.

Estos indicadores también fueron analizados para la población de San José de Suaita; estableciendo los siguientes aspectos: el indicador de Vías construidas parten de una línea base de 2.856 MI que equivalen al 99% de vías construidas y 35 MI que se proyectan, este indicador no muestra algún avance. El indicador de vías pavimentadas, parte de una línea base de 1.518 MI de vías pavimentadas que equivalen al 53% y 1.338 MI que requieren pavimentarse de igual manera este indicador no muestra algún avance.

Para Tolotá se plantearon 3 indicadores; de vías construidas que parte de una línea base de 170 MI que equivalen al 28% y 436 que se proyectan, este indicador no muestra algún avance, por tanto se mantiene en el 28% de vías construidas.

El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base del 0% de vías pavimentadas y se proyectan pavimentar las 170 existentes de igual manera este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 243MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

Para Olival se analizaron 3 indicadores; de vías construidas que parte de una línea base de 2.289 MI que equivalen al 100% ya que el diagnostico muestra que no tiene proyectado construir vías. El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base de 1554 MI de vías pavimentadas que equivalen al 68% y se proyectan pavimentar 735 MI de igual manera este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 318MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

De igual manera, para Vado Real se analizaron 3 indicadores; de vías construidas que parte de

una línea base de 320 MI que equivalen al 100% ya que el diagnóstico muestra que no tiene proyectado construir vías, El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base 0 MI de vías pavimentadas y se proyectan pavimentar los 320 MI, este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 415MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

ZONA RURAL. Para el modelo de ocupación de vías rurales se plantearon 3 indicadores: el primer indicador: **vías interveredales mejoradas** partió de una línea base de 102 kilómetros de vías mejoradas que equivalen al 59% manteniéndose este indicador en el 59%. El segundo indicador analizado es vías rurales construidas partiendo de 174 km y el EOT no cuantifica las vías requeridas por lo tanto se estima que el 100% de las vías están construidas.

Para el indicador de **vías rurales pavimentadas** se tomo como línea base 87,2 Km existiendo la necesidad de pavimentar 87,1 Kilómetros de vías y en la evaluación del indicador no muestra un avance por lo tanto se mantiene el 50% de vis pavimentadas.

2. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDA

ZONA URBANA. En el tema de vivienda se plantearon 5 indicadores urbanos; dos de ellos determinan la **oferta de suelo para el desarrollo de VIS**, que según el diagnóstico del EOT, en el área urbana se determinan 5,8

Has de oferta para VIS, equivalente al 8% del total de área urbana de 76 Has. teniendo en cuenta que no se han desarrollado programas de vivienda de interés social, quedan disponibles 5,8 Has y no se ha desarrollado espacio de suelo VIS por tanto el indicador de **desarrollo de suelo destinado para VIS es 0%**.

Otro indicador es para el número de **viviendas mejoradas**, se tomo la información suministrado en el Censo Dane 2005 ya que el Municipio si bien informa el estado de las viviendas, no cuantifica de forma detallada los mejoramientos requeridos en la cabecera municipal y los centros poblados; el Censo estima 503 viviendas mejoradas que representan el 92% y 46 viviendas que requieren mejoramiento.

Respecto al número de **viviendas construidas en el área urbana**, el EOT considera la necesidad de 106 viviendas teniendo en cuenta el hacinamiento.

Otro indicador de la zona urbana es el **déficit cuantitativo** de vivienda por hogares, el diagnóstico estima la existencia de 589 hogares para 483 viviendas, equivalente a 1.22 hogares por vivienda y las cifras del censo Dane 2005 determinan la existencia de 599 hogares para 549 viviendas, equivalente a 1.09 hogares por vivienda.

ZONA RURAL. En el tema de vivienda se plantearon dos indicadores; **viviendas rurales mejoradas** se analiza partiendo de una línea base de 495 viviendas que se encuentran en buen estado y equivalen al 27% de 1.849

viviendas existentes en el área rural. Este indicador refleja un avance del 84%, con el Mejoramiento efectuado a 90 viviendas mejoradas directamente con el Banco Agrario, 208 pozos sépticos, 60 unidades sanitarias, apoyo con materiales a 300 personas y la entrega a 400 familias de tanques de almacenamiento de agua.

El segundo indicador corresponde al número de **viviendas nuevas requeridas en el área rural del municipio**, el déficit cuantitativo de vivienda según el documento de formulación estima 2183 hogares para 1.849 viviendas es decir un déficit de 334 viviendas, el censo Dane 2005 estima la existencia de 2.181 hogares para 2.106 viviendas, por lo que se determina un déficit cuantitativo de 75 viviendas.

3. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ZONA URBANA. En el tema de espacio público se analizaron tres indicadores; **el espacio público mejorado**, que parte de una línea base de 1 parque que requiere de mejoramientos, no muestra un porcentaje de avance por lo tanto se mantiene con un 0% de parques mejorados. **El índice de espacio público efectivo** que consta de parques, plazas y zonas verdes y corresponden al municipio 19.248 m², de espacio público efectivo urbano, equivalentes a 7,5 m²/hab, teniendo en cuenta que 15 m²/hab es el indicado y considerando las cifras del Censo DANE 2005, la población presenta una disminución a 1.882 por tanto el índice aumento a 10,23 m²/hab.

El otro indicador es **Espacio Público construido**; partiendo de una línea base de 619.248 m² de espacio público que representan el 50% del Espacio Público requerido, que corresponden 38.250 m² según la proyección de habitantes del EOT, requiriendo construir 19.002 m² adicionales. Durante el periodo transcurrido de la vigencia del EOT no se ha realizaron construcciones.

4. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ZONA URBANA. En el tema de servicios públicos urbanos se analizaron 7 indicadores. El primer indicador hace referencia a la cobertura de energía eléctrica, partiendo de una línea base de 483 viviendas construidas, de las cuales 383 contaban con este servicio es decir el 79% según la información suministrada por el Censo Dane 2005 estima la existencia de 549 viviendas de las cuales 505 tienen este servicio es decir el 92%.

Un segundo indicador urbano para servicios públicos es la **Cobertura del servicio de Acueducto**, se inicia con una línea base de 483 viviendas, de las cuales el 100% estaban cubiertas con este servicio; de igual manera, el Censo Dane 2005 determina la existencia de 549 viviendas de las cuales 519 tienen la cobertura de este servicio equivalente al 95%.

El tercer indicador es la cobertura del servicio de alcantarillado, la línea base es de igual manera 483 viviendas de las cuales el 90% tiene la cobertura del servicio es decir 435; el Censo Dane 2.005, refleja que la existencia de 549 viviendas de las cuales 490 cuentan con este servicio es decir el 89%.

Otro indicador del Modelo de Ocupación mide la Red de alcantarillado construidas; partiendo de una línea base de 5710 MI que representa el 90% y se proyectan construir 634 MI de red, no se realizó construcción alguna por tanto este indicador se mantiene en el 90%.

Adicionalmente, un indicador muestra la red de alcantarillado mejorado o a la que se le hizo reposición, se parte de una línea base de red de alcantarillado construido de 5710 MI de las cuales el diagnóstico describe su estado concluyendo que se requiere que el 50% se reponga, no muestra ejecución de proyecto alguno por tanto este indicador se mantiene en un 50%.

Un sexto indicador muestra la red de Acueducto Construido, con una línea base de 6344MI, equivalentes al 100%, el mapa de acueducto urbano no refleja proyecciones de red de acueducto y no se ejecutaron proyectos, por tanto este indicador se mantiene en el 100% .

Se plantea, además, el indicador de Red de Acueducto mejorado, tomando como línea base 6344 MI de red de acueducto construidos en el municipio, además, el documento de diagnóstico del EOT señala que el estado de las redes es bueno, por tanto no se requiere hacer reposición de la red y se mantiene en un 100% de acueducto mejorado.

ZONA RURAL. En el tema de servicios públicos rurales se plantearon 3 indicadores: El primero referente a la cobertura del servicio de energía eléctrica, partiendo de una línea base de 1849 viviendas del sector rural de las cuales 1.333 contaban con servicio, es decir, una

cobertura del 72%; los datos del censo Dane 2005, determinan la existencia de 2.106 viviendas de las cuales 1.945 tienen el servicio y anualmente se han dotado algunas viviendas con este servicio por lo tanto el indicador muestra un aumento de la cobertura del servicio de energía del 92,8% ya que de 2.106 viviendas 1.955 cuentan con este servicio.

El siguiente indicador hace referencia a la cobertura de acueducto rural, el cual parte de una línea base de un total de 1.849 viviendas de las cuales 883, es decir el 48% cuentan con el servicio, según la información suministrada por el Censo Dane 2.005 muestra un avance en la cobertura del 52% ya que de un total de 2.106 viviendas, 1.085 están cubiertas con este servicio.

Un tercer indicador hace referencia al número de acueductos veredales construidos, se parte de una línea base de 16 acueductos que cubren el 48% de la población, por tanto, se requieren 17 acueductos adicionales; este indicador no muestra algún avance.

5. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

ZONA URBANA. Para el tema de Equipamientos urbanos, se analizan 5 indicadores: el primero, muestra los **equipamientos educativos construidos**, que parte de una línea base de 6, según el diagnóstico no se proyecta la construcción de otros establecimientos, manteniendo el modelo de ocupación en un 100%.

El segundo indicador señala los **establecimientos educativos adecuados y**

ampliados, el diagnóstico muestra que los establecimientos existentes no requieren de ampliaciones por tanto este indicador se mantiene en el 100% de establecimientos ampliados y adecuados. El tercer indicador, mide los **establecimientos de salud construidos**, tomando la línea base de 5 establecimiento y que según el diagnóstico considera que el hospital requiere de algunas adecuaciones partiendo de un 98%, el indicador logra con la realización de 2 estudios y de la ampliación un avance del 100% de establecimientos de salud construidos.

El cuarto indicador hace referencia a los **equipamientos de servicios construidos**, iniciando con una línea base de 3 equipamientos que representan el 75%, proyectando la reubicación del matadero, este indicador no muestra avance alguno. Un quinto indicador determina los **equipamientos Culturales, Deportivos, institucionales y sociales urbanos construidos**, tomando una línea base 15 equipamientos que representan el 94% y proyectando construir 1 equipamiento más, que fue ejecutado en el 2006, este indicador muestra un avance del 100%.

ZONA RURAL. Para el modelo de ocupación de equipamientos rurales se formularon 4 indicadores, el primero plantea medir los **establecimientos educativos rurales construidos**, parte de una línea base de 29 y no se proyectan construir más establecimientos, ni se realizaron construcciones desde la aprobación del EOT, por tanto este indicador se mantiene en el 100%.

Un segundo indicador es para los **establecimientos adecuados y ampliados**, partiendo de una línea base de 29 establecimientos, de los cuales todos requieren adecuaciones y ampliaciones es decir se encuentran en un 50% adecuados; el indicador no muestra avance alguno por lo tanto existen el 50% de establecimientos adecuados.

Un tercer indicador muestra los **equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos**, que tiene de una línea base de 21 polideportivos equivalentes al 100% ya que el diagnóstico muestra que cada establecimiento tiene su espacio recreativo.

El cuarto indicador se refiere a **Equipamientos deportivos y recreativos mejorados**, según el diagnóstico las condiciones de los polideportivos no son las mejores por tanto se proyecta mejorar los 21 escenarios. Este indicador no muestra un avance por tanto se mantiene en el 0% de mejoramiento a los polideportivos.

6. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN MEDIO AMBIENTE

En relación a los suelos de protección, se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio en esta categoría; el análisis se realiza a partir de la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental.

Áreas Reforestadas para la Conservación y Protección de Fuentes Hídricas. Al iniciar el periodo de análisis no se estableció línea base;

para la meta se proponen 247.0 Has. En el periodo de análisis se observa que se han reforestado 80 Has, con un comportamiento de 20 Has en los años 2.006 al 2.009, lo cual indica que se ha desarrollado el 0,14% de la meta propuesta.

Áreas de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Bosques Protectores.

En este indicador se establecieron 1.993.0 Has, como bosques protectores en el uso actual del año 2.003 y como meta 1.973.0 Has para el año 2.015. En el desarrollo del periodo de análisis no existen datos para incluir en el indicador.

Área de Conservación y Protección de Ecosistemas Estratégicos de Protección Absoluta.

Para la línea base se establecieron 1.108.0 Has, en el capítulo de uso actual o sea al iniciar el periodo del EOT y como meta se establecieron 2.999.0 Has, en la zonificación ambiental. En el periodo del análisis no existen datos para desarrollar el indicador.

Capacitaciones Ambientales. Este indicador está relacionado con el avance que ha tenido el municipio con los proyectos de capacitación agropecuaria.

El municipio cuenta con empresas que prestan la capacitación agropecuaria tales como la Federación de Paneleros, la Federación de Cafeteros y el SENA. La meta propuesta es desarrollar 6 talleres anualmente. En el periodo de análisis esta capacitación se ha cumplido en los años 2.007, 2.008 y 2.009 respectivamente.

7. AVANCE EN EL MODELO DE OCUPACIÓN DE PRODUCCION RURAL

En relación a los suelos de producción, se tomó la información del suelo actual consignada en el Documento de Diagnóstico como línea base y como meta la información relacionada en el tema de Zonificación Ambiental, del Documento de Formulación del EOT del municipio. Se analizaron los siguientes indicadores los cuales muestran la ocupación del territorio rural:

Suelo Rural de Uso Agrícola. Para el primer año del periodo de análisis se establecieron 7.634.0 Has para la zona de producción agrícola y para la meta 5.346.0 Has, lo cual indica que existe más área de producción en la línea base que el área propuesta como meta, por lo que se debe revisar este tema para verificar y actualizar el uso del suelo.

En el periodo de análisis de los años 2004 al 2009, se observa una ocupación que se comporta así: en el año 2.004 se relacionan 5.847.0 Has, en los años 2.005, 2.006 y 2.007 no existen estadísticas reportadas; en el año 2.008 y 2.009 se establecen 4.083 y 4.435 Has, respectivamente.

Teniendo en cuenta la información estadística reportada por el municipio a la gobernación de Santander, en general se observa que el cultivo de caña panelera ha disminuido el área cultivada en el periodo de análisis, igual comportamiento presentan los cultivos de plátano, yuca; en cambio, los cultivos de café y cítricos tienden a aumentar el área cultivada. En relación al área total del municipio, el área destinada a la agricultura corresponde al 19,04%.

Suelo Rural de Uso Pecuario. Para el primer año de análisis se estableció una línea base de

14.049.0 Has. y como meta 15.038.0 Has. Tomadas del documento de Zonificación Rural.

Durante el periodo de análisis se observa que el área destinada a la producción pecuaria ha tenido un comportamiento con tendencia al aumento, pues la información estadística registra los siguientes datos: en el año 2.004 existían 5.750.0 Has y en el 2.009 se registran 6.630.0 Has.

Haciendo una comparación con los datos del periodo de análisis (6.630 Has) y la meta (15.038 Has), existe una diferencia apreciable, lo cual indica que se debe hacer una revisión y actualización en la producción pecuaria. En relación al área total del municipio, el área destinada a la ganadería corresponde al 53,55%.

Suelo Rural De Uso Forestal Productor. Respecto al área destinada a la producción forestal se presenta una línea base de cero (0) y como meta 1.366.0 Has. En este aspecto el municipio no presenta área reforestada para la producción en el periodo de análisis.

Suelo Rural de Uso Agroforestal. Estas áreas no se consideraron al iniciar el periodo de análisis; con relación a la meta, no se estableció área en el mapa de Zonificación Ambiental. No se registran datos en el desarrollo de estas áreas.

Suelo Rural Destinado a la Minería. En este indicador no se relaciona ninguna actividad minera en el Documento de Diagnóstico.

TITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 1. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA.

La estructura del Documento de Acuerdo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suaita, no se desarrollan por componentes sino por temas, lo cual dificulta el análisis de las diferentes temáticas, además se

1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE GENERAL.

a. VISIÓN

En el documento de Acuerdo, no se define la visión de futuro del municipio, sin embargo, en

observa que los temas se abordan en forma desordenada.

Se detectan inconsistencias en cuanto a la numeración de los subcapítulos, ya que se repite la numeración para temas totalmente diferentes.

Si se incluye en el documento de Formulación, donde se proyecta a Suaita como un municipio competitivo, sustentable y sostenible en el sector agropecuario, fortaleciendo sus potencialidades en las actividades del primer renglón de la economía.

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

Se definen 17 objetivos y 27 estrategias para el componente general, que soportan elementos de distinta índole los cuales apuntan hacia el desarrollo urbanístico del municipio y propician escenarios de desarrollo económico, social y cultural para sus habitantes; sin embargo no se consideraron políticas.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La clasificación del territorio no se define en el componente general; este tema se desarrolla en la clasificación de los usos del suelo del componente urbano, donde se establecen 5 categorías: suelo Urbano, suelo de expansión urbana, suelo suburbano, suelo de protección y suelo rural, los cuales se identifican y delimitan pero no se cuantifica el área o extensión de cada categoría.

Aunque la clasificación del suelo se aborda tanto en el documento de acuerdo como en los documentos técnicos de formulación y de diagnóstico, en ninguno de ellos se define el área o extensión correspondiente a cada categoría del suelo, sin embargo, en la cartografía si se determinan estas áreas; no obstante, se observa algunas inconsistencias en la información, ya que en planos (Urbano 1. Base de Suaita, plano 2. de los usos del suelo y plano 9. de Asignación de usos), se registran áreas deferentes.

En cuanto al suelo de expansión, se tiene claridad respecto al área destinada para el crecimiento de la cabecera municipal y se determina la zona destinada para el desarrollo

de vivienda de interés social, sin embargo en ninguno de los documentos ni en la cartografía se define la extensión territorial para este uso.

Dentro de la clasificación del territorio, se determina la categoría de suelo suburbano para los centros poblados o corregimientos de Tolotá, Vado Real, Olival y San José de Suaita, para los cuales se determina un área de 45,0 has. Esta categoría se espacializa en el plano 12 de los Sistema de centros poblados.

El suelo rural no se define en el componente general ni en la clasificación de los usos del suelo donde se aborda el resto de categorías, este uso se determina en la clasificación de usos por categoría del componente rural; así mismo, para su estudio, se divide en 3 zonas: zonas de significancia ambiental, ecológica, zonas de protección por amenaza y zonas de desarrollo socioeconómico.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En el componente general y en el componente rural del Documento de Acuerdo, se definen las áreas que por sus características y condiciones, requieren ser clasificadas en la categoría de áreas de protección, como son los suelos de importancia ambiental y ecológica y los suelos que presentan fuertes pendientes o amenazas. Así mismo, tanto en el documento de acuerdo como en la cartografía, se define la extensión o áreas protegidas.

Las condiciones y restricciones de uso para estas zonas son incluidas en los documentos de diagnóstico y formulación.

El tema se espacializa en el mapa 4 de áreas de protección y zonas de riesgo.

e. AÉREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El componente general no contempla en ninguno de sus artículos las áreas de conservación del patrimonio histórico; sin embargo, en el componente urbano, se delimita como áreas de conservación y protección cultural y de paisaje, las obras de interés público y elementos urbanísticos arquitectónicos, históricos, recreativos, artísticos, religiosos, de protección del paisaje.

No se tiene un inventario de las áreas con tratamiento de conservación y bienes de interés patrimonial.

No se definen normas para las áreas de conservación del patrimonio histórico.

La cartografía espacializa en el plano 6 de leyenda sistema de áreas recreativas y culturales estas áreas.

f. SISTEMA VIAL ESTRUCTURANTE O GENERAL

El componente general define el plan vial general y los elementos que lo conforman, se realiza la descripción y clasificación de las vías de acuerdo a su jerarquía, importancia y funcionalidad en primarias, secundarias, terciarias, caminos y desechos, así mismo.

Se propone el seguimiento de acciones como obras de construcción en las vías municipales.

Se determinan normas para el sistema vial y de transporte del municipio de Suaita, relativas a

las dimensiones mínimas de la red vial rural.

Se plantean programas y proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías del municipio.

El tema se espacializa en el plano 5 del sistema vial.

No se definen políticas, objetivos ni estrategias para el sistema vial general.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO O DE SOPORTE TERRITORIAL

El tema de equipamientos no se incluye en ninguno de los artículos del componente general.

No se identifican, ni clasifican los equipamientos de alto impacto del municipio como la planta de tratamiento de aguas residuales, disposición de residuos sólidos, plaza de toros, plaza de ferias y exposiciones, centros de acopio, plaza de mercado, cementerio, terminal de transporte.

No se definen normas para los equipamientos de alto impacto.

Se plantean estrategias generales orientadas a la construcción del matadero regional; sin embargo, no se formulan políticas ni objetivos para los equipamientos de alto impacto.

h. EL ESPACIO PÚBLICO TERRITORIAL

El Documento de Acuerdo, en su componente general define el tema de espacio público, relativo a los inmuebles públicos y elementos arquitectónicos públicos y privados en el sector urbano y rural, destinados a la satisfacción de necesidades urbanas.

En el componente general, se definen pero no se detallan los elementos constitutivos del espacio público.

Se propone la expedición de Código de urbanismo y construcciones que permitirá definir los futuros desarrollos del municipio.

2. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL COMPONENTE URBANO

a. PLAN DE VÍAS

El Plan vial y de transporte definido en el componente general del Acuerdo, considera la clasificación y jerarquización de las vías de acuerdo a su funcionalidad.

La categorización de las vías de la cabecera municipal y las que conectan a esta con las veredas, corregimientos y con los demás municipios circunvecinos se definen en el componente rural, donde se clasificación en vías del primer, segundo y tercer nivel; sin embargo no se determina la longitud de la malla vial urbana, ni el estado de las mismas.

Plantea el seguimiento a obras en construcción y formula proyectos para la recuperación de andenes mantenimiento de la red vial existente y proyectada y la construcción del terminal de transporte.

No se determina las especificaciones técnicas de las vías, ni se establecen normas para vías en nuevos desarrollos.

Aunque el tema se desarrolla en el acuerdo y documentos de diagnóstico, en ninguno de ellos se define el perfil (paramentos, calzada, andén y zona verde) de las vías.

En el documento de diagnóstico de Infraestructura funcional, se presenta el inventario y caracterización de la infraestructura vial del municipio, sin embargo, esta información se excluye del acuerdo.

Con relación a la cartografía, el tema vial de centro urbano local se espacializa en el plano 5, y para los centros poblados planos 5 A, 5 B, 5 C, 5D.

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS

El Documento de Acuerdo plantea el plan de servicios públicos municipales constituido por el acueducto, alcantarillado, comunicaciones y aseo. Así mismo, se contempla dentro de esta categoría la recolección de residuos sólidos, plantas de reciclaje y/o procesamiento de residuos sólidos, Matadero municipal, Plaza de mercado y Cementerio de la cabecera municipal.

El plan de servicios públicos municipales desarrollara programas y obras como construcción de redes de alcantarillado, ampliación y mejoramiento de acueducto urbano, elaboración del plan maestro de alcantarillado de aguas negras y lluvias, diseño y construcción de una planta de tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos regional y construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

El documento de Diagnóstico Dimensión Infraestructura Funcional define la normatividad relacionada con esta categoría pero no se tiene en cuenta la cobertura de los servicios.

La cartografía espacializa en el mapa 7 Suaita sistema de servicios y para los centros poblados planos 5 A, 5 B, 5 C, 5D.

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO

Si bien el Documento de Acuerdo desarrolla el tema de espacio público según lo establecido en el Decreto 1504 de 1998 que Reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, este no tuvo en cuenta la estructura y directrices referidas en el Decreto 879 de 1998 Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal.

El tema se espacio público se define en los usos relativos al espacio público y se determinan los elementos que lo integran; sin embargo, no se conoce la extensión o área.

En ninguno de los componentes general y urbano se precisa la extensión

Dentro del tema de espacio público se contempla el coliseo de ferias, el cual corresponde a equipamientos de alto impacto.

Se define los diferentes programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la cabecera municipal para los cuales se plantea el mejoramiento y adecuación de los diferentes escenarios y elementos que hacen parte del espacio público.

El tema se desarrolla en los documentos de Diagnóstico y formulación detallan en forma general este tema.

Esta categoría se espacializa en la cartografía en el mapa 11 Suaita Zonas homogéneas.

d. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS

Se define y clasifica el sistema de equipamientos colectivos para la cabecera municipal de Suaita, y los centros poblados de Olival, San José de Suaita, Vado Real y Tolotá

en: institucionales, culturales, de salud, servicios públicos, religiosos, de recreación y deporte, educación y financieros.

Se plantea programas y proyectos de ampliación, construcción, adecuación y mantenimiento de equipamientos existentes y proyectados para la cabecera municipal y centros poblados.

El tema se desarrolla en los documentos técnicos de Formulación y Diagnostico – Dimensión espacio funcional, se define, identifican y clasifican los equipamientos colectivos y complementarios de la cabecera municipal, de los centros poblados de Olival, San José de Suaita, Tolotá y Vado Real.

El tema se espacializa en el plano 8 para la cabecera municipal y en los planos 5A, 5B, 5C y 5D para los centros poblados.

e. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS

El Documento de Acuerdo determina las categorías de uso para fines de asignación de usos y definición de prioridades y compatibilidades.

Se determina e incluyen 4 categorías de usos urbanos: principal, uso compatible, uso condicionado y uso prohibido; así mismo, se definen prioridades y compatibilidades para los mismo y se determinan las Áreas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y áreas de uso múltiple, las cuales se clasifican de acuerdo a la magnitud de sus actividades y al impacto que producen.

En el componente urbano se relacionan los usos relativos al espacio público, que se

agrupan en usos de dominio público construidos y usos de dominio privado.

Se definen las áreas de actividad para el centro local o cabecera municipal y los centros poblados; así mismo, se anexan los cuadros que contienen las restricciones de uso y manejo de las mismas y demás características puntuales.

La cartografía espacializa en los mapas 3 y 11 Suaita Zonas homogéneas; Usos urbanos y planos 3A, 3B, 3C Y 3D.

f. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Si bien en el documento de Acuerdo, se definen los tratamientos de desarrollo, actualización, renovación urbana, conservación urbanística, protección y tratamiento, esta clasificación no corresponde a la establecida en el Decreto Nacional 4065 de 2008, referente a los tratamientos.

Se identifican algunas inconsistencias en el tema de tratamientos, dado que, aunque el Tratamiento de Consolidación, no se referencia en la lista planteada, si se define en la cartografía y en el documento de Acuerdo, donde se define cada tratamiento.

No se definen normas comunes a todos los tratamientos así como tampoco normas para cada tipo.

El tema se espacializa en el plano 10, 2 y 3 de Asignación de tratamientos y usos del suelo para Suaita y en los planos 3 A, 3 B, 3 C, 3D 10 A, 10B, 10C, y 10D, para los centros poblados.

g. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN

El componente urbano define las actuaciones urbanísticas y unidades de actuación urbanística al igual que las directrices generales para las actuaciones urbanísticas, dichas normas están relacionadas al Aprovechamiento, Cesiones, Licencias y Permisos, área mínima residencial, lote y tipología.

Aunque se definen normas de urbanización o construcción para el municipio de Suaita, estas no se desarrollan en un capítulo o artículo específico, sino que se encuentra dispersas en las diferentes temáticas.

h. VIVIENDA – VIS

Se define el programa de vivienda de interés social y prioritario, basado en mecanismos que permitan promover e incentivar la oferta de vivienda, para favorecer los hogares más pobres del municipio.

Para el desarrollo de vivienda se plantea la construcción de los lotes no edificados localizados en áreas ya urbanizadas y la urbanización de las áreas no urbanizadas localizadas dentro del actual perímetro urbano y en el suelo de expansión.

Se formulan programas para la reubicación de viviendas localizadas en las zonas de alto riesgo; sin embargo, no se determina el número de viviendas en zonas de riesgo que deben ser reubicadas.

No se definen políticas, objetivos ni estrategias para el componente urbano, sin embargo, en el componente general se formulan **objetivos y estrategias**.

Aunque en los documentos de Diagnostico y Formulación se realiza una caracterización de las viviendas del área urbana, rural y centros poblados, no se determina el déficit cuantitativo ni cuantitativo de vivienda ni las áreas destinadas para construcción de VIS.

i. PLANES PARCIALES

En el Acuerdo del EOT de Suaita se especifica los planes parciales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 388 de 1997; así mismo, se define su aplicación para las áreas del suelo urbano y para los suelos de expansión.

Se determinan directrices para la elaboración de los planes parciales, que serán de obligatoria ejecución por las autoridades municipales respectivas.

Los planes parciales prioritarios a corto mediano y largo plazo son relacionados en el documento de Acuerdo.

3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SUFICIENCIA COMPONENTE RURAL.

Para analizar las decisiones adoptadas en la zonificación ambiental, se requiere interpretar los resultados de diagnóstico que caracterizan el territorio, la delimitación de unidades y espacios geográficos en función de las variables de clima, hidrografía, geología, geomorfología, flora, fauna, suelos, clases agrológicas, uso del suelo, aptitud de uso potencial y zonificación ambiental, para lo cual se puede concluir lo siguiente:

a. CLIMA.

El municipio de Suaita presenta la siguiente clasificación climática: clima templado húmedo que está comprendido entre 865 y 1.950 m.s.n.m. y se caracteriza por tener temperatura entre 17.5° y 24° C y una precipitación de 2.400 a 3.300 mm al año; clima templado súper húmedo, localizado en las veredas Neftalí, Aser, Gad, Centro, Carrizal, Poleo y Vueltas, caracterizado por temperaturas entre 17° y 24° C y precipitación promedia anual entre 2.900 y 3.300 mm al año.

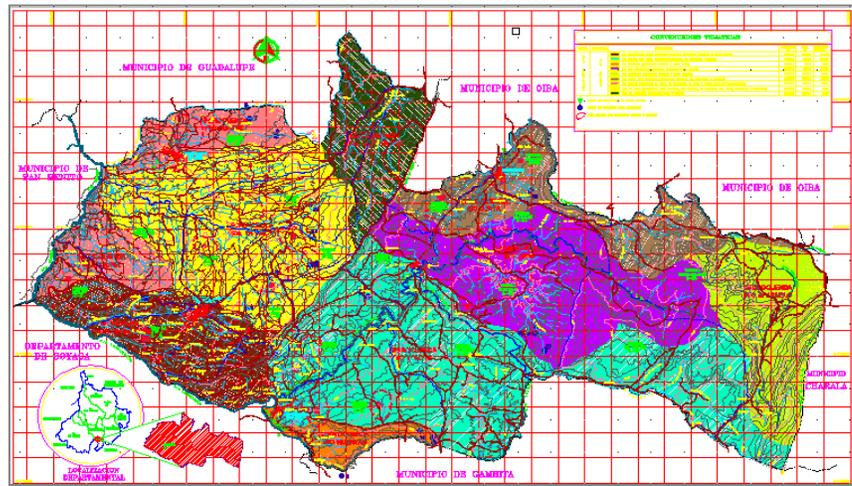
El clima frío húmedo se presenta entre las cotas altimétricas de 1.950 y 2.865 m.s.n.m. caracterizada por temperaturas entre 12,5° y 17,5° C y una pluviosidad entre 2.600 y 2.700 mm anuales; la unidad climática frío súper húmedo se localiza en las partes más altas del municipio y se caracteriza por temperaturas entre 12° y 17 °C, precipitación entre 3.000 y 3.300 mm anual.

Este tema debe ser complementado con las estadísticas meteorológicas de las estaciones circunvecinas y desarrollar todas las variables climáticas que se requieren tanto para la clasificación climática como para calcular el exceso o déficit de humedad.

b. HIDROGRAFÍA.

La distribución hidrográfica está mal jerarquizada en el EOT, ya que las subcuencas que la componen son los ríos Languaruco, Oibita y Suárez Bajo y las quebradas La Vega y La Laja), cada uno con sus respectivos afluentes, por lo cual este tema se debe incluir en la revisión para caracterizar cada microcuenca con todos los parámetros físicos correspondientes.

Grafica 14. Hidrografía



c. GEOLOGÍA.

La cordillera Oriental en Santander está dividida en dos bloques, uno central y otro oriental, el municipio de Suaita se encuentra en el bloque central, el cual está limitado al Occidente por la falla del Suárez y el anticlinal de Virolín hacia el Este. Todo el municipio está cubierto por rocas sedimentarias correspondientes al Jurásico Superior hasta el Cretácico Inferior. Dentro del Jurásico se encuentra la Formación Arcabuco conformada por areniscas cuarzosas, localizadas en la parte oriental del municipio.

La Formación Cumbre del Cretácico consta de shales negros y limonitas localizadas en pequeños relictos hacia el anticlinal de Virolin; la Formación Rosa Blanca se presenta hacia el este y consiste en calizas fosilíferas; la Formación Ritoque consta de shales con intercalaciones de calizas cristalinas y se localiza al sur del corregimiento de Vado Real;

la Formación Paja aflora entre las localidades de Olival y Vado Real, siendo la litología predominante en el municipio; esta Formación está conformada por shales, lutitas y areniscas. La Formación Tablazo se refiere a una sucesión de calizas duras fosilíferas; esta unidad aflora hacia la cabecera municipal en el flanco Este del sinclinal de Suaita y Chima; la unidad se caracteriza por presentar topografía en forma de “graderías”. También se presentan las areniscas de Chiquinquirá en un área de 7,66 Km².

El Cuaternario se presenta en sectores aledaños a los cauces de los ríos y quebradas en pequeñas llanuras y terrazas aluviales compuestos por cantos rodados y gravilla. En el mapa geológico se espacializan las formaciones geológicas y se incluye la leyenda con la composición litológica y las estructuras tectónicas.

d. GEOMORFOLOGÍA.

El municipio presenta la siguiente morfología: Pendientes denudacionales con inclinaciones de 12 a 50% y topografía ondulada con un área de 5.141,0 Has; pendientes y colinas denudacionales con topografía ondulada a abrupta y moderadamente disectada en un área de 8.132,0 Has; colinas denudacionales y montañas con topografía abrupta y altamente disectada en 5.277,0 Has; depósitos de ladera con pendientes suaves y moderadas en 94,0 Has; escarpes con pendientes muy empinadas y moderadamente disectadas en 1.363,0 Has. Las unidades estructural denudacional se distribuyen así: lomos y vertientes onduladas con pendientes entre 12 y 50% y afloramiento rocoso en 6.911 o Has; laderas estructurales denudacionales con pendientes empinadas y moderadamente disectadas en 378 o Has.

Las unidades de origen fluvial se componen de los lechos fluviales con pendientes entre 3 y 7% que representan 79,0 o Has y las planicies de inundación con topografía plana a moderada con 702,0 Has. Se presenta el mapa temático con las unidades espacializadas según los procesos morfodinámicos.

e. FLORA.

En este tema se presenta la clasificación de Cuatrecasas; el municipio de Suaita se caracteriza por presentar un solo tipo de formación vegetal, dado que esta clasificación es diseñada por el principal parámetro de la altura sobre el nivel del mar y no existen variaciones puesto que el municipio se localiza entre 1.000 y 2.400 m.s.n.m.

En cuanto a las características vegetales, su fisonomía es semejante a la selva inferior, con árboles distribuidos en diferentes estratos y se comporta como un estado transicional entre la selva inferior y la selva andina.

Este tema carece de los valores intrínsecos (cobertura, diversidad, composición florística, etc.); tampoco presenta los valores conservacionistas (endemismos, especies amenazadas, etc.). Por lo anterior, se debe incluir en la revisión del EOT del municipio.

f. FAUNA.

Los bosques secundarios localizados en la mayoría del municipio se convierten en verdaderos corredores para la fauna asociada: mamíferos (perezosos, ardillas, felinos, etc.); aves (yátaros, búhos, carpinteros) y en los ríos y quebradas patos y garzas.

El tema carece de la información básica, como los valores intrínsecos (riqueza, diversidad) y valores conservacionistas (representatividad y especies amenazadas).

Igual que el tema anterior, este también se debe complementar en la revisión de EOT del municipio.

g. SUELOS.

El municipio presenta los siguientes suelos: suelos de montaña en clima frío húmedo y muy húmedo, en el tipo de relieve de filas, vigas y escarpes, 832,7 Has; suelos de montaña en climas medio húmedo en los paisajes de escarpes, espinazos, filas y vigas, 1451,0 Has; suelos de paisaje de lomas y colinas en clima medio húmedo y muy húmedo, 5334,3 Has; suelos en paisaje de glasis en clima medio húmedo y muy húmedo, 1.624,5 Has; suelos de montaña en paisaje de vallecitos en clima medio húmedo y muy húmedo, de topografía

plana y con presencia de piedras, 520,4 Has; suelos de lomerío en climas medio húmedo y muy húmedo, en pendientes de 50 a 75%, 2.417,2 Has; suelos en paisaje de lomas y colinas en clima medio húmedo y pendientes entre 12 y 25%, 10.993,3 Has y suelos de vallecitos planos y pedregosos, 325,0 Has. De otra parte, la fertilidad natural de los suelos del municipio oscila entre media y baja.

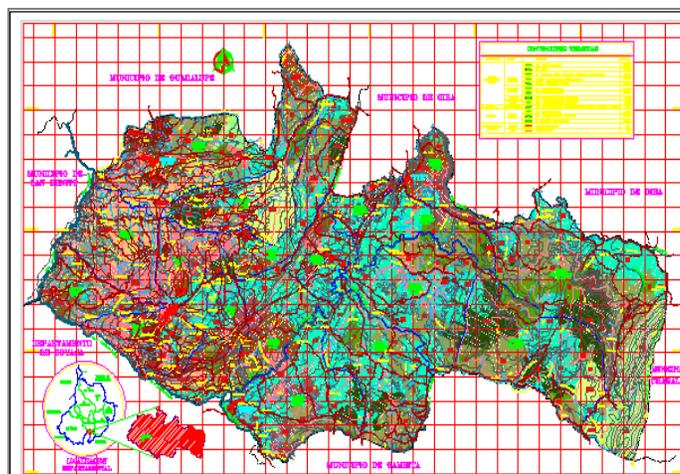
h. COBERTURA Y USO ACTUAL DEL SUELO.

Las áreas de acuerdo a los diferentes usos del suelo rural se pueden clasificar así: áreas en

bosques 3.102,2 Has; rastrojos altos 1.372,8 Has; áreas silvoagrícolas 754,1 Has; tierras agropecuarias mixtas 990,4 Has; pastos naturales 5.519,5; pastos mejorados 8.530,8 Has; caña panelera 2.198,2 Has; café 1260,5 Has y cultivos misceláneos 3.138,0 Has.

Para elaborar el mapa de uso se utilizaron fotografías aéreas a escala 1:65.000 a 1:90.000 proporcionadas por el Comité de Cafeteros de 1998, por lo cual se debe actualizar este tema con imágenes fotográficas o satelitales más recientes.

Grafica 15. Uso actual



i. USO POTENCIAL.

Según el mapa de uso potencial se presenta la siguiente aptitud de uso del suelo; para uso agrícola 4.339,3 Has, para uso agroforestal 13.965,7 Has; áreas para bosques 3.486,6 Has y para protección absoluta 6.214,2.

Este tema se debe incluir en la revisión del EOT del municipio, teniendo en cuenta el mapa

de clasificación agrológica, pues esta clasificación manifiesta realmente la capacidad que tiene el suelo para los diferentes usos; en síntesis, determina los espacios a conservar o explotar sin deterioro de los recursos naturales en agricultura, ganadería, forestal o conservación del medio ambiente.

j. CONFLICTO DE USO.

El municipio presenta 23.241,9 Has en uso adecuado; 2.522,1 Has en uso inadecuado representado en cultivos misceláneos de caña y cultivos limpios en áreas para sistemas agroforestales o para bosques y protección absoluta; en uso muy inadecuado existen 1.526,2 Has representados en cultivos misceláneos en tierras aptas para bosques y protección absoluta.

Es importante anotar que para desarrollar este tema se deben aplicar los siguientes criterios: uso adecuado es cuando el uso actual concuerda con el uso potencial; uso inadecuado cuando el uso actual es mayor que el uso potencial que puede soportar el suelo sin deteriorarse y uso muy inadecuado cuando el uso actual está demasiado por encima del potencial que puede soportar, por ejemplo un cultivo transitorio en un área para bosque protector.

Este tema se debe incluir en la revisión del EOT del municipio por cuanto al revisar el uso actual y el uso potencial, también se debe revisar el conflicto de uso.

k. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.

Según el mapa de zonificación ambiental se puede deducir que existen 6.247,3 Has para conservación y protección de los recursos naturales; para manejo integral o área forestal y agroforestal, 1.366,8 Has; para agropecuario sin restricciones (agropecuario) 20.384,3 Has y para suelos urbanos 82,7 Has, incluyendo los 4 corregimientos de Suaita.

Es importante anotar que el tema de Zonificación ambiental no presenta un proceso metodológico, el cual debe incluir la clasificación agrológica, el uso potencial, el conflicto de uso, el uso actual y las áreas abastecedoras de acueductos, para establecer las categorías de la Ley 388 de 1997.

De otra parte, estas categorías fueron modificadas por el Decreto 3600 de 2008, donde se establece la estructura ecológica principal; por todo lo anterior, este tema también debe ser incluido en la revisión del EOT.

4. CONCLUSIONES DE ANALISIS DE AMENAZAS NATURALES

De acuerdo con los diferentes documentos que conforman el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suaita, respecto a las amenazas se pueden establecer:

Respecto a los objetivos y estrategias si bien es cierto que se establecieron en el Acuerdo, no se definen específicamente acciones para mitigar cada una de las amenazas a las que se ven expuestos los factores tanto económicos como sociales, ni se plantean políticas de largo plazo para su manejo.

El EOT, define las áreas de susceptibilidad por erosión y deslizamiento en la cartografía de diagnóstico, Mapa AMENAZAS SUAITA 2003, sin embargo cabe mencionar la necesidad de hacer referencia específica de las zonas tanto rurales como urbanas en donde se puedan presentar asentamientos humanos y plantear terrenos en donde puedan ser reubicados en caso de un desastre natural o emergencia.

Se plantea el tema de inundaciones, haciendo constar la posibilidad sus presencias en épocas

de invierno, en zonas cercanas a los Ríos Oibita y Brazuelo, Río Tolotá y la Quebrada Cachalú, el Río Tolotá y Yepo. Sin embargo no se especifica medidas de tiempo y lugar, así como normatividad, para tener mayor claridad de la metodología a seguir por parte del municipio para la mitigación de zonas que ofrezcan peligro alguno a la población.

En el documento de diagnóstico Ambiental se hace constatar que se realizó una evaluación de riesgo sísmico en el municipio, teniendo en cuenta la presencia de fallas geológicas en Suaita, el estudio data de 1998, basado de Ingeominas, el cual determina al municipio como de riesgo sísmico moderado.

No se reglamentó el uso del suelo en sectores que se ven amenazados por diversos agentes tales como: erosión, deslizamientos, remoción en masa, sismicidad, fallas activas, incendios forestales, terrenos geológicamente inestables y elementos frágiles como presencia de rocas blandas.

5. CONCLUSIONES DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN

En el EOT de SUAITA, documento diagnóstico, dimensión Sociocultural, fue incorporado el

análisis demográfico donde se hace una descripción de las estadísticas de población, crecimiento, proyección, distribución geográfica, densidad, composición por edad, morbilidad, mortalidad, población económicamente activa, migración, NBI y grupos étnicos.

Sin embargo, no se tiene en cuenta la variable de escolaridad, aspecto que incide directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación y salud.

En el proceso del montaje de la formulación del modelo territorial, el tema poblacional y sus proyecciones fue referenciado para los análisis de cobertura espacio público, vivienda, dejando sin considerar el tema de población en otras variables del ordenamiento territorial como vías y alcantarillado.

Haciendo el estudio de las variables de tamaño y crecimiento de población, las estadísticas 2005 del DANE indican una disminución de la población del 8.1 % respecto al año 1993, tanto para el área urbana y el resto del municipio.

Tabla 14. Población 1993 – 2005

CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO	CABECERA	RESTO
1993	10847	2131	8716	19.65%	80.35%
2005	9969	1924	8045	19.30%	80.70%

Respecto a las proyecciones de población a 2010 estimadas por el DANE, en términos porcentuales, se refleja leve decrecimiento en

el sector urbano y un incremento en el resto del municipio.

Tabla 15. Proyecciones población

PROYECCIONES	TOTAL	CABECERA	RESTO	CABECERA	RESTO
2005	9969	1924	8045	19.30%	80.70%
2010	10612	1906	8706	17.96%	82.04%

En relación con la variable de distribución de población se identifica mayor población en el resto del municipio, con una tendencia a incrementarse; para el caso del área urbana, se mantiene la población, como consecuencia, habrá una reorientación para la formulación de los proyectos, considerando la ubicación de la población en el contexto territorial.

Teniendo en cuenta la disminución de la población y calculada la extensión del municipio de SUAITA con 280.82 Km², la densidad de la población, es decir habitantes por kilometro cuadrado se redujo de 38.62 Habitantes por Km² en 1993 a 35.5 Habitantes por Km² en el año 2005, es decir 3.12 habitantes menos por km².

CAPITULO 2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE ARTICULACIÓN.

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de la visión, los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

En municipio de Suaita en su Esquema de ordenamiento territorial omitió la elaboración de la Visión de futuro.

Con relación al análisis de articulación de fines y medios, donde intervienen los elementos de los objetivos, estrategias y los proyectos que fueron formulados en el programa de ejecución del EOT, se pudo establecer lo siguiente:

Con relación a las 28 estrategias planteadas, se observa que 2 de ellas se enfocan a la construcción de infraestructura regional, 7 a la parte ambiental, 2 a la prevención de riesgos

por amenazas naturales, 3 a propender por el conocimiento de los valores y tradiciones ancestrales, 5 a posicionar a Suaita en el mercado Regional, 2 a diseñar estrategias para elevar la calidad y productividad, y las 7 restantes, a los subsistemas funcional, económico y social para las cuales se definen acciones específicas.

Las 28 estrategias no se relacionan con elementos de visión del municipio ya que el E.O.T. de Suaita no incluyó este elemento, con los proyectos se articulan en un 70% aproximadamente ya que hay 5 estrategias planteadas para las cuales no se planearon proyectos, y hay 24 proyectos planteados los cuales no se planearon en base a ninguna estrategia ni objetivo.

De los 73 proyectos, 33 son de carácter

territorial; los 40 restantes, es decir el 54,7% aunque algunos se encuentran articulados con los objetivos y con las estrategias, son proyectos que no corresponden a proyectos de plan de ordenamiento, sino que por la frecuencia con que se realizan, corresponden más a proyectos de plan de desarrollo municipal, los cuales pueden realizarse en el corto plazo.

Como conclusión general se puede decir, que el planteamiento y desarrollo de los medios (estrategias y proyectos) no apuntan en un

100% al cumplimiento de los fines (objetivos). Se observa que temas importantes como espacio público cuenta con 2 proyectos y amenazas y riesgos no cuenta con ningún proyecto, los cuales son insuficientes, teniendo en cuenta la dinámica de desarrollo que tiene el municipio.

Se aprecia un nivel de articulación entre los documentos de soporte (documento de Diagnostico, documento de Formulación y Acuerdo).

CAPITULO 3. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL EOT.

En el programa de ejecución del municipio fueron formulados 73 proyectos, de los cuales 23 por aportar al modelo de ocupación, se analizaron y su estado de ejecución en el corto y mediano plazo se resume en la Tabla 1, mostrando que de los 23 proyectos, el 35% (8 proyectos) se han ejecutado, relacionados

principalmente con los temas de Equipamientos, vías y servicios públicos; el 22% (5 proyectos) se encuentran en ejecución y corresponden a Equipamiento, Vías y vivienda y el restante 43% (10 proyectos) no se han ejecutado y están orientados al tema de Equipamiento, vivienda y espacio público.

Tabla16. Estado de ejecución de proyectos del Programa de Ejecución.

TEMA	ESTADO DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS			TOTAL PROYECTOS
	EJECUTADO	EN EJECUCION	POR EJECUTAR	
VIAS	1	2	0	3
VIVIENDA	0	2	1	3
ESPACIO PUBLICO	0	0	1	1
SERVICIOS PUBLICOS	1	1	0	2
EQUIPAMIENTO	6	0	8	14
AMBIENTE		4		4
PRODUCCION RURAL		7		7
AMENAZAS		2		2
GESTION		37		37
TOTAL	8	5	10	73

VÍAS. Se formularon 2 proyectos para el sistema vial urbano, uno de ellos es la Rehabilitación y conservación de las vías ejecutado en un 58% y el proyecto de Gestión, mejoramiento y articulación de la infraestructura de transporte ejecutado en un 100% con la adecuación del terminal de Suaita.

En el modelo se analizaron 2 indicadores urbanos para la cabecera municipal: **vías urbanas construidas**, que partió de una línea base de 6.344 MI construidos que equivalen al 97% y se proyectan construir 199 según el documento de diagnóstico funcional, no mostrando avance alguno este indicador. **Vías urbanas Pavimentadas**, partió de una línea base de 5.555 MI de vías pavimentadas que representan el 88% de un total de 6.344MI, este indicador no mostro avance alguno por tanto aun existen 789 vías por pavimentar y 5.555 vías pavimentadas.

Para San José de Suaita los indicadores mostraron el siguiente comportamiento; Vías construidas, parte de una línea base de 2.856 MI que equivalen al 99% de vías construidas y 35 MI que se proyectan, este indicador no muestra algún avance. El indicador de vías pavimentadas, parte de una línea base de 1.518 MI de vías pavimentadas que equivalen al 53% y 1.338 MI que requieren pavimentarse de igual manera este indicador no muestra algún avance.

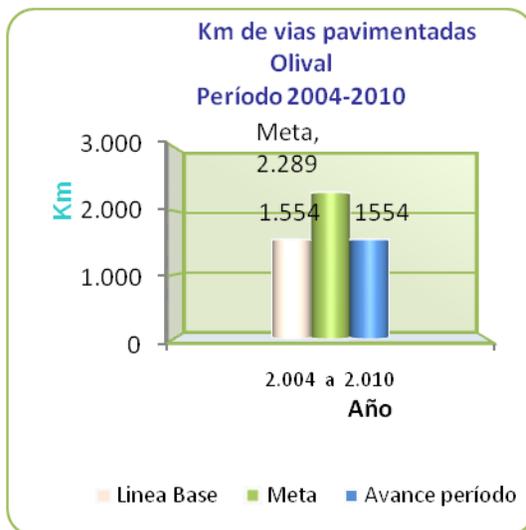
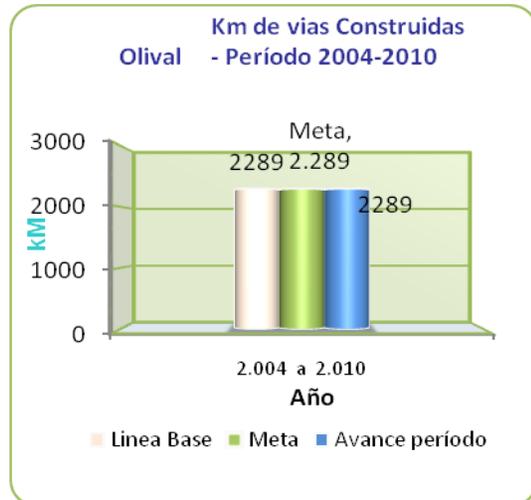
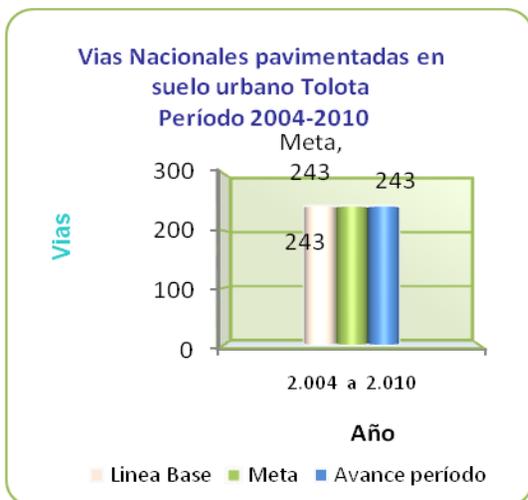
Se plantearon 3 indicadores para Tolotá, el de vías construidas que parte de una línea base de 170 MI que equivalen al 28% y 436 que se

proyectan, este indicador no muestra algún avance, por tanto se mantiene en el 28% de vías construidas. El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base del 0% de vías pavimentadas y se proyectan pavimentar las 170 existentes de igual manera este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 243MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

Para Olival se analizaron 3 indicadores; el de vías construidas partió de una línea base de 2.289 MI que representan el 100% y El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base de 1554 MI de vías pavimentadas que equivalen al 68% y se proyectan pavimentar 735 MI de igual manera este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 318MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

Para el centro poblado de Vado Real se analizaron 3 indicadores; de vías construidas, partió de una línea base de 320 MI que equivalen al 100%, El indicador de Vías pavimentadas parte de una línea base 0 MI de vías pavimentadas y se proyectan pavimentar los 320 MI, este indicador no muestra algún avance y el tercer indicador es el de Vías Nacionales construidas o pavimentadas que parte de una línea base de 415MI y no se proyectan construir vías por tanto el indicador se mantiene en el 100%.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vías Urbanas.

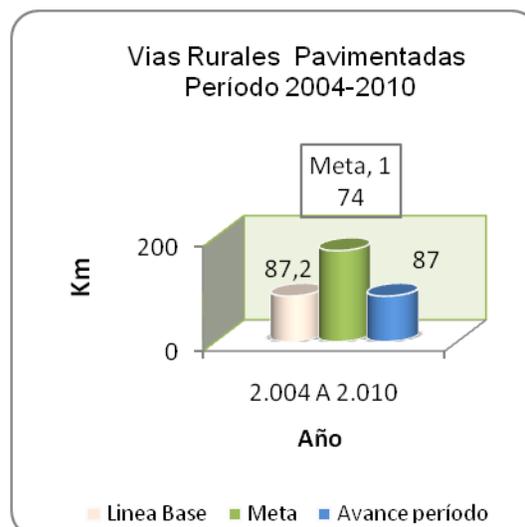
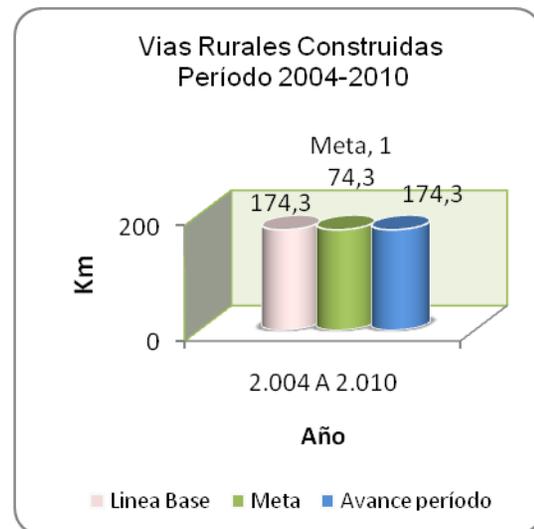
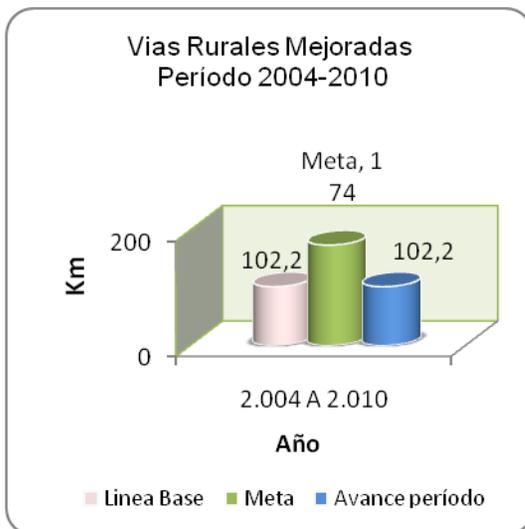


Para el sector rural se planteo 1 proyecto para la rehabilitación y conservación de las vías ejecutado en un 42% con el mantenimiento periódico de las vías.

El modelo de ocupación de vías rurales fue analizado con 3 indicadores; **vías interveredales mejoradas** partió de una línea base de 102 kilómetros de vías mejoradas que equivalen al 59% manteniéndose este

indicador en el 59% y el de vías rurales construidas partiendo de 174 km y el EOT no cuantifica las vías requeridas por lo tanto se estima que el 100% de las vías están construidas. El otro indicador analizado fue **vías rurales pavimentadas** se tomo como línea base 87,2 Km existiendo la necesidad de pavimentar 87,1 Kilómetros de vías y en la evaluación del indicador no muestra un avance por lo tanto se mantiene lo existente.

Avance Modelo de Ocupación/ Infraestructura Vial rural



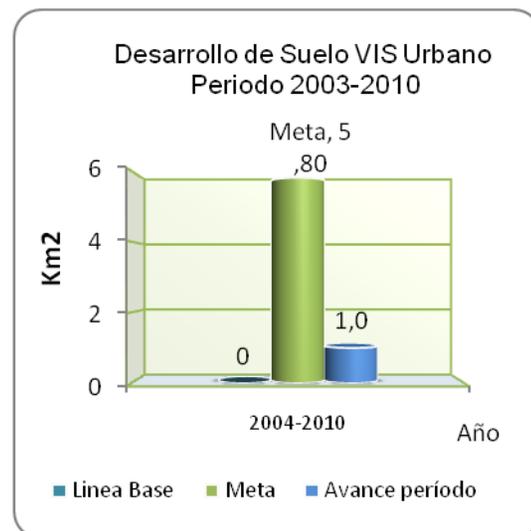
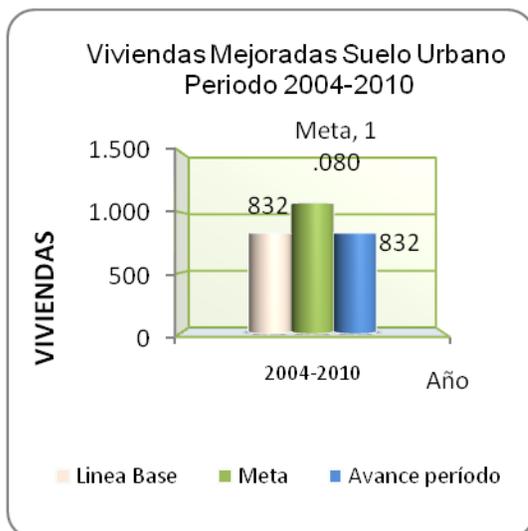
VIVIENDA. Para Vivienda urbana se formulo 1 proyectos referido a Impulsar planes de apoyo a la construcción de vivienda de interés social urbana que no muestra ejecución.

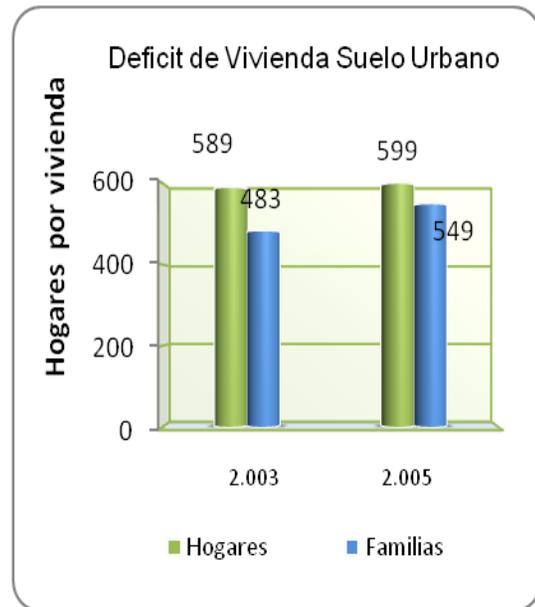
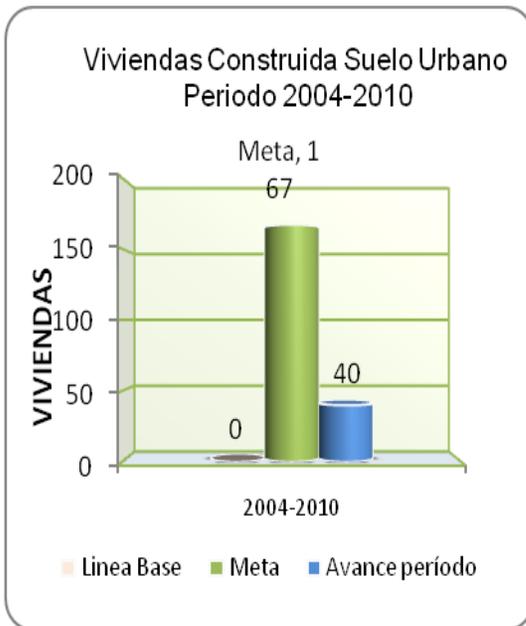
El modelo de ocupación de vivienda urbana analizo 5 indicadores urbanos; oferta de suelo para el desarrollo de VIS, que según el diagnostico del EOT, en el área urbana se determinan 5,8 Has de oferta para VIS, equivalente al 8% del total de área urbana de 76 Has. Teniendo en cuenta que no se han desarrollado programas de vivienda de interés social, quedan disponibles 5,8 Has, obteniendo así el indicador de desarrollo de suelo destinado para VIS con 0%. El indicador de **viviendas mejoradas**, se analizo con la información del Censo Dane 2005 ya que el

Municipio, no cuantifica de forma detallada los mejoramientos requeridos en la cabecera municipal y los centros poblados; el Censo estima 503 viviendas mejoradas que representan el 92% y 46 viviendas que requieren mejoramiento.

El indicador de **viviendas construidas en el área urbana**, el EOT considera la necesidad de 106 viviendas teniendo en cuenta el hacinamiento. Además el modelo determino el **déficit cuantitativo** de vivienda por hogares, el diagnostico estima la existencia de 589 hogares para 483 viviendas, equivalente a 1.22 hogares por vivienda y las cifras del censo Dane 2005 determinan la existencia de 599 hogares para 549 viviendas, equivalente a 1.09 hogares por vivienda.

Avance Modelo de Ocupación tema Vivienda Urbana





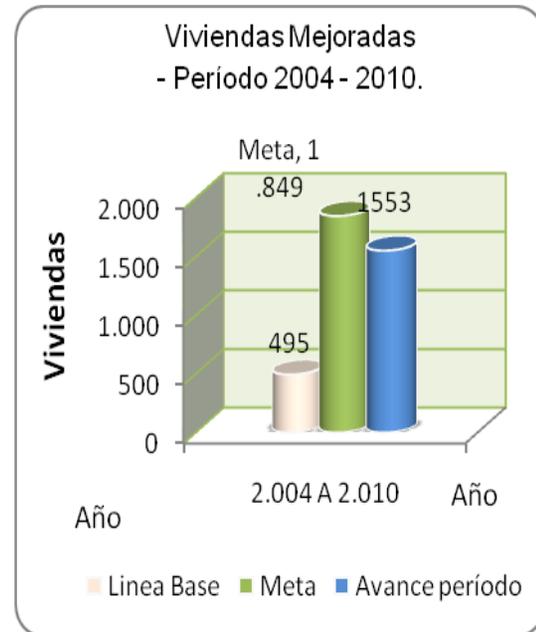
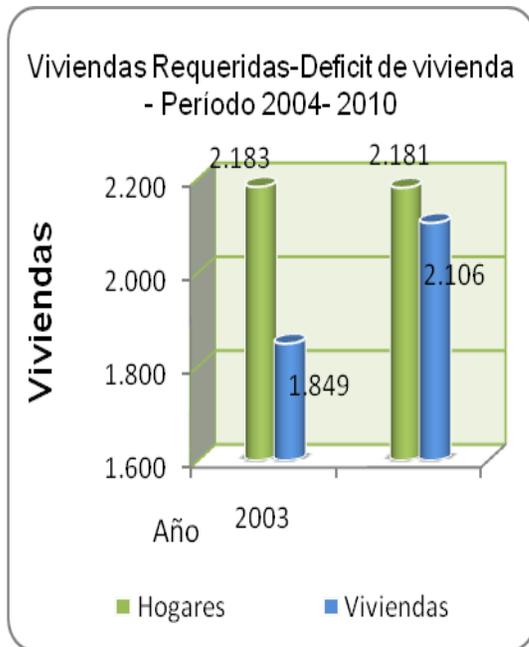
Se formularon 2 proyectos para desarrollar en el sector rural, el primero es Gestionar recursos para el mejoramiento de vivienda rural e incentivar la construcción y mejoramiento de vivienda técnicamente viable, estos proyectos muestran una ejecución del 78% con los mejoramientos realizados de: 90 viviendas mejoradas directamente con el Banco Agrario, se construyeron 208 pozos sépticos, 60 unidades sanitarias. Se brindó apoyo con materiales a 300 personas, en el 2010 se les entregó a 400 familias tanques de almacenamiento de agua.

El modelo de ocupación de vivienda analizo dos indicadores; **vivienda rurales**

mejoradas partió de una línea base de 495 viviendas que se encuentran en buen estado y equivalen al 27% de 1.849 viviendas existentes en el área rural. Con el Mejoramiento efectuado este indicador un avance del 84%.

otro indicador analizado fue **viviendas nuevas requeridas en el área rural del municipio**, el déficit cuantitativo de vivienda según el documento de formulación estima 2183 hogares para 1.849 viviendas es decir un déficit de 334 viviendas, el censo Dane 2005 estima la existencia de 2.181 hogares para 2.106 viviendas, considerando así un déficit cuantitativo de 75 viviendas.

Avance Modelo de Ocupación, tema Vivienda Rural



ESPACIO PÚBLICO. Para Espacio público se formulo 1 proyecto, que plantea la gestión y establecimiento del peaje turístico, según las opiniones del taller es un proyecto que quedo mal diseñado ya que esta fuera del alcance de los habitantes del municipio por lo tanto no se ha ejecutado.

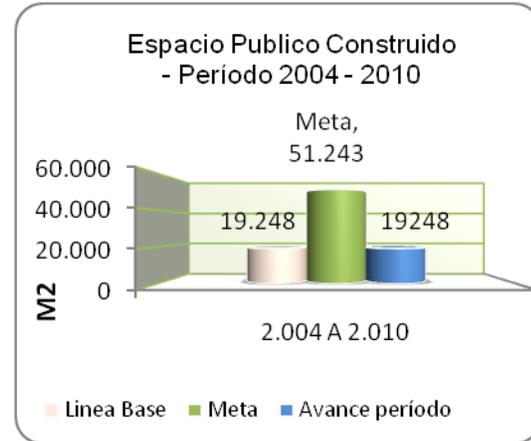
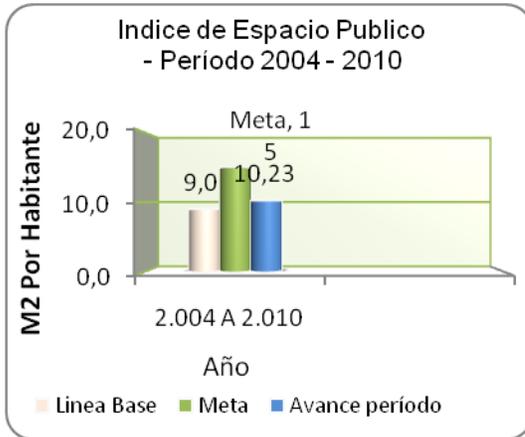
En el modelo de espacio público se analizaron tres indicadores; **el espacio público mejorado**, que partió de una línea base de 1 parque y no muestra un porcentaje de avance por lo tanto se mantiene con un 0% de parques mejorados.

El índice de espacio público efectivo, definido por el área de parques, plazas y zonas

verdes y corresponden al municipio 19.248 m², de espacio público efectivo urbano, equivalentes a 7,5 m²/hab, teniendo en cuenta que 15 m²/hab es el indicado y considerando las cifras del Censo DANE 2005, la población presenta una disminución a 1.882 por tanto el índice aumento a 10,23 m²/hab.

El otro indicador es **Espacio Público construido**; parte de una línea base de 619.248 m² de espacio público que representan el 50% del Espacio Público requerido, que corresponden 38.250 m², requiriendo construir 19.002 m² adicionales. Durante el periodo transcurrido de la vigencia del EOT no se ha realizaron construcciones.

Avance Modelo de Ocupación, tema Espacio Publico



SERVICIOS PÚBLICOS. Para la zona urbana se plantea 1 proyecto para el mejoramiento de la red de telecomunicaciones que fue ejecutado por empresas de telefonía celular privadas.

En el tema de servicios públicos urbanos se analizaron 7 indicadores. Tres de ellos miden la cobertura de los servicios, su comportamiento es descrito en la siguiente tabla:

SERVICIO	LINEA BASE			CENSO DANE 2005		
	TOTAL VIVIENDAS	VIV. CON SERVICIOS	%	TOTAL VIVIENDAS	VIV. CON SERVICIOS	%
ENERGIA	483	383	79%	549	505	92%
ACUEDUCTO	483	483	100%	549	519	95%
ALCANTARILLADO	483	435	90%	549	490	89%

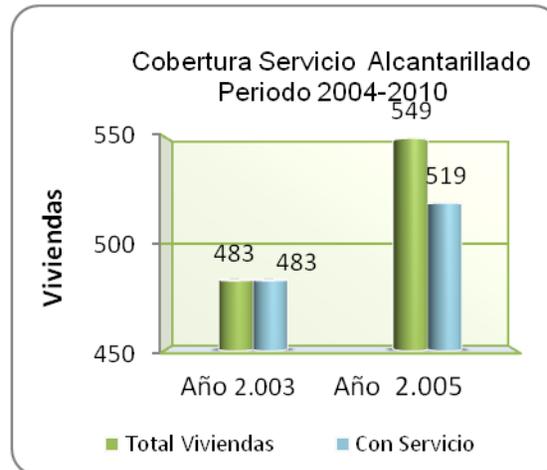
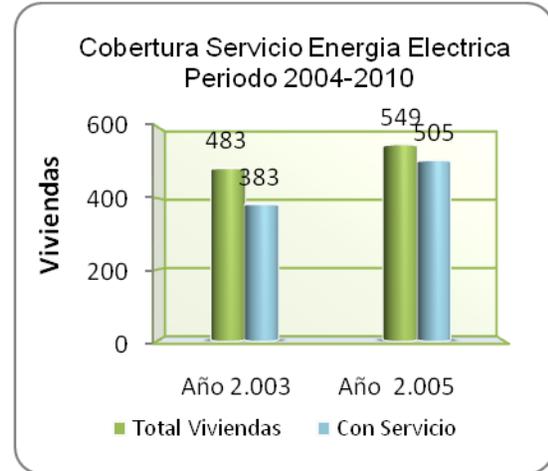
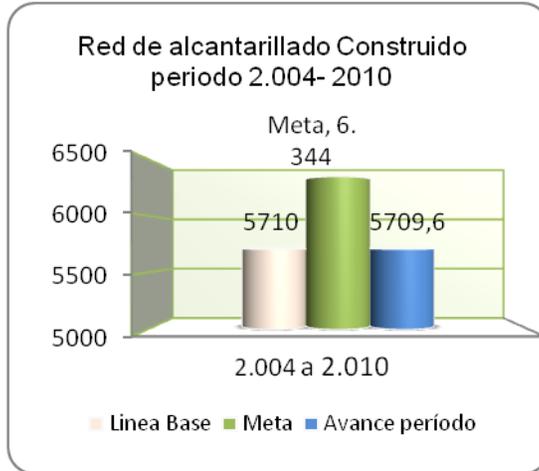
Los indicadores restantes miden: la Red de alcantarillado construidas; partiendo de una línea base de 5710 MI que representa el 90% y se proyectan construir 634 MI de red, no se realizó construcción alguna por tanto este indicador se mantiene en el 90%.

Red de alcantarillado mejorado o a la que se le hizo reposición, se parte de una línea base de red de alcantarillado construido de 5710 MI de las cuales el diagnostico describe su estado concluyendo que se requiere que el 50% se reponga, no muestra ejecución de proyecto alguno por tanto este indicador se mantiene en un 50%. Otro indicador mide la red de

Acueducto Construido, con una línea base de 6344MI, equivalentes al 100%, el mapa de acueducto urbano no refleja proyecciones de red de acueducto y no se ejecutaron proyectos, por tanto este indicador se mantiene en el 100% .

Y el indicador de Red de Acueducto mejorado, que partió de una línea base 6344 MI de red de acueducto construidos en el municipio, además, el documento de diagnostico del EOT señala que el estado de las redes es bueno, por tanto no se requiere hacer reposición de la red y se mantiene en un 100% de acueducto mejorado.

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios públicos urbano



Para el tema de servicios públicos del sector rural se formulo 1 proyecto consistente en la ampliación de la cobertura de servicios de electrificación rural, ejecutado en un 70%.

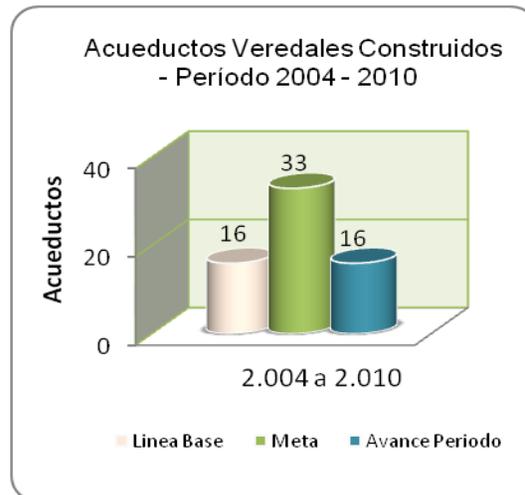
El modelo de ocupación de servicios públicos rurales analizo 3 indicadores, dos de ellos miden la cobertura y su comportamiento se refleja en la siguiente tabla:

SERVICIO	LINEA BASE			CENSO DANE 2005		
	TOTAL VIVIENDAS	VIV. CON SERVICIOS	%	TOTAL VIVIENDAS	VIV. CON SERVICIOS	%
ENERGIA	1.849	1.333	72%	2.106	1.955	92%
ACUEDUCTO	1.849	833	48%	2.106	1.085	52%

Otro indicador hace referencia al número de acueductos veredales construidos, se parte de una línea base de 16 acueductos que cubren el 48% de la población, por tanto, se requieren 17

acueductos adicionales; este indicador no muestra algún avance.

Avance Modelo de Ocupación, tema Servicios Públicos rural



EQUIPAMIENTOS. Se formulan 11 proyectos, dirigidos a equipamientos que fueron clasificados en equipamientos de servicios y deportivos.

El modelo de ocupación de Equipamientos urbanos, analiza 5 indicadores: orientados a la construcción de **equipamientos educativos** y **establecimientos educativos adecuados y ampliados**; del análisis se estableció que no se tuvo avance.

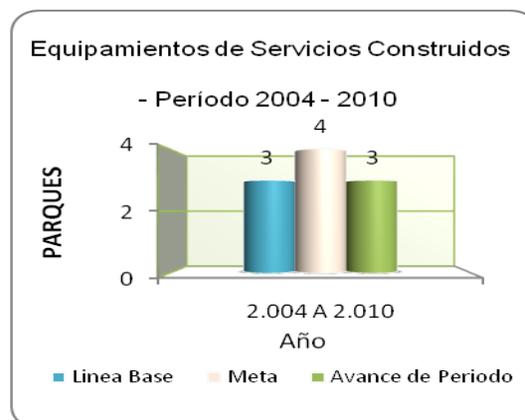
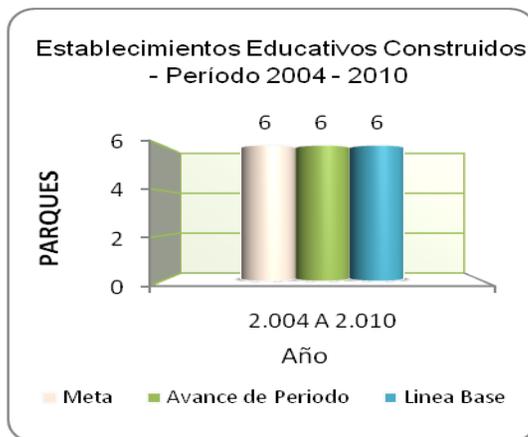
El indicador de **Establecimientos de salud construidos**, toma la línea base de 5 establecimientos, el indicador logra con la realización de 2 estudios y de la ampliación del Hospital un avance del 100%.

Equipamientos de servicios construidos, iniciando con una línea base de 3 equipamientos que representan el 75%,

proyectando la reubicación del matadero, este indicador no muestra avance alguno.

El indicador de **equipamientos Culturales, Deportivos, institucionales y sociales urbanos construidos**, tomando una línea base 15 equipamientos que representan el 94% y proyectando construir 1 equipamiento, fue ejecutado en el 2006, este indicador muestra un avance del 100%.

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Urbano



Para el tema de Equipamientos rurales se formularon 3 proyectos: la dotación de escenarios deportivos a cada centro educativo ejecutado en un 100%; el mejoramiento de la infraestructura física de los centros ejecutado

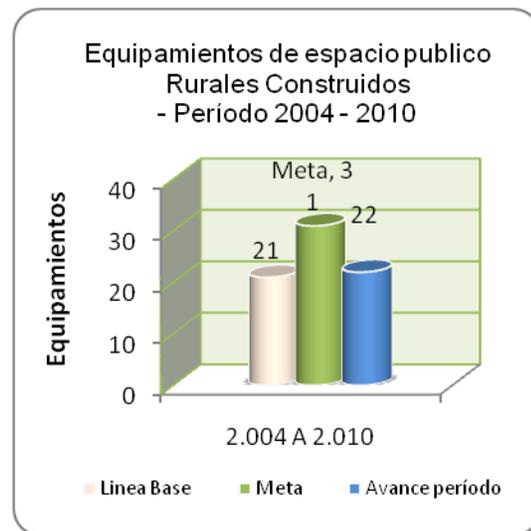
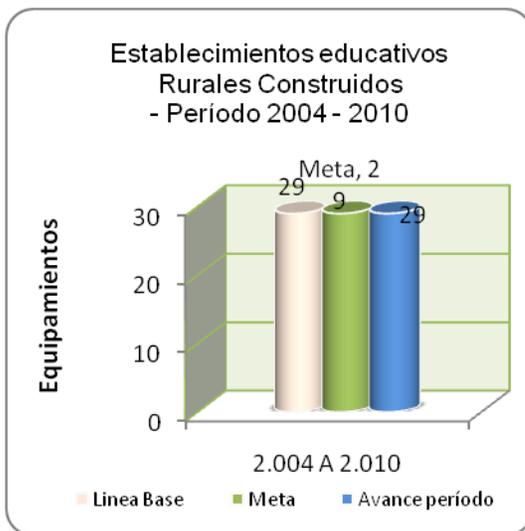
en un 100% y el diseño y construcción de las plantas de tratamientos que no muestra ejecución.

El modelo de ocupación de equipamientos rurales analizo 4 indicadores que miden: los **establecimientos educativos rurales construidos, establecimientos adecuados y ampliados, equipamientos deportivos y recreativos rurales construidos**, los cuales mantiene la línea base de análisis ya que el

EOT, no proyecta obras, y durante el periodo de análisis no se ejecutan obras.

El indicador de **Equipamientos deportivos y recreativos mejorados**, proyecta mejorar los 21 escenarios; durante el periodo transcurrido del EOT, no muestra avance por tanto se mantiene en el 0%.

Avance Modelo de Ocupación, tema Equipamiento Rural



CONCLUSIONES GENERALES DE LOS PROYECTOS

El Esquema de Ordenamiento territorial formula 73 proyectos, para ser implementados en el municipio durante su vigencia, de los cuales, se estableció que 23 corresponden a temas territoriales relacionados con vías, servicios públicos, vivienda, espacio público, equipamientos, 7 al tema de Producción Agropecuaria, 4 al Ambiente y 2 al tema de amenazas. Los 37 restantes por estar enfocados a temas de desarrollo municipal (Implementación, Dotación, Gestión, Fortalecimiento, Social, Comunitarios,

Coberturas en Salud y Educación), no fueron incluidos en la evaluación ni en el modelo de ocupación.

El diagnóstico determina la línea base o el estado en que se encontraba cada uno de los temas (sistema vial y de transporte, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos,), de igual manera, faltó cuantificar la meta o el valor al cual se quiere llegar con la ejecución de los proyectos, dificultando el análisis de los proyectos y la medición de los indicadores.

Otra de las generalidades observadas en los proyectos formulados en el EOT, es que define la obra o acción que se debe adelantar: (construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento, habilitación, remodelación y restauración, entre otros. Pero no especifica la ubicación y/o localización de la mayoría de los proyectos, ni se cuantifica las acciones a efectuar, (metros o kilómetros, cantidades);

Para algunos proyectos no se pudo establecer su avance debido a que no fue posible obtener la información de las diferentes dependencias ya que no cuentan con un sistema que canalice, coordine o compile la información

procedente de cada dependencia o división. No obstante, se destaca que en algunos temas la Cartografía jugó un papel importante, ya que a través de ella, se logró cuantificar e identificar información para su respectiva evaluación y medición de los proyectos.

La formulación de proyectos no establece acciones específicas para los centros poblados del municipio: Vado real, Tolota, San José de Suaita y Olival.

TITULO 6. RECOMENDACIONES

Se recomienda desarrollar el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Suaita por componentes, teniendo en cuenta la estructura existente para su construcción y elaboración.

Se debe revisar en forma general la numeración y organización del Acuerdo Municipal.

1. RECOMENDACIONES COMPONENTE GENERAL

a. VISIÓN

Incluir en el documento de Acuerdo la visión del municipio; así mismo se debe considerar la formulación de una nueva visión acorde con acorde con el desarrollo y tendencias del municipio.

b. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES

Se recomienda formular e incluir dentro del documento de Acuerdo, las políticas o directrices que le permitan al municipio implementar nuevas estrategias, para el logro de la visión.

c. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Se recomienda incluir en el componente general la clasificación del suelo de acuerdo a las directrices de planificación territorial e incluir las áreas correspondientes a cada categoría.

Se sugiere revisar la cartografía existente con el fin de verificar y unificar las áreas del suelo urbano, suelo de protección urbana y rural, suelo de expansión urbana, suelo suburbano y suelo rural.

Se debe determinar qué porcentaje del área de expansión de va a desarrollar con VIS.

Se debe identificar las áreas y/o elementos clasificados en la categoría de protección, tanto para el suelo urbano, como para el suelo rural y área de expansión.

d. ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Se recomienda incluir dentro de la clasificación del territorio, la categoría del suelo rural. Se debe considerar la inclusión de las áreas o extensiones de los suelos de conservación y protección de los recursos naturales.

e. AÉREAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se debe determinar la normatividad para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico.

Realizar un estudio de identificación de los inmuebles patrimoniales e históricos, que existen en el municipio, para crear zonas de conservación, así como Bienes de Interés Cultural para evitar su deterioro y posterior demolición.

Incluir y actualizar en el inventario de tratamiento Urbano las áreas de conservación y bienes de interés cultural.

Reconocer e Institucionalizar los bienes de Interés Patrimonial e histórico que existen en la ciudad.

f. SISTEMA VIAL ESTRUCTURANTE O GENERAL

Se debe tener en cuenta la nueva normatividad de acuerdo a la Ley 1228 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 o la norma que lo modifique o sustituya.

Se recomienda la inclusión de políticas, objetivos y estrategias relativas al tema vial que facilite al municipio alcanzar la visión propuesta. Se sugiere replantear proyectos acordes a las necesidades y realidad del municipio.

g. EQUIPAMIENTOS DE ALTO IMPACTO O DE SOPORTE TERRITORIAL

Se debe incluir, identificar y clasificar en el componente general, el tema de equipamientos de alto impacto.

Se debe considerar la normatividad existente para la ubicación y manejo de los equipamientos de alto impacto, así como las nuevas normas que lo modifiquen o sustituyan. Se recomienda incluir políticas y objetivos alusivos a los equipamientos de alto impacto, de manera que contribuyan a alcanzar la visión de futuro del municipio.

h. EL ESPACIO PÚBLICO TERRITORIAL

Se recomienda identificad y clasificad los elementos constitutivos de espacio público urbano y rural.

Se debe actualizar e incluir la normatividad que rige para espacio público.

Se recomienda la expedición del código de urbanismo y construcciones, como herramienta de apoyo a la planificación del territorio municipal.

2. RECOMENDACIONES COMPONENTE URBANO

a. PLAN DE VÍAS

Se recomienda reestructurar el documento de acuerdo teniendo en cuenta la organización de los temas por componentes, general, urbano y rural.

Se propone incluir la longitud y estado de la malla vial, dentro de la clasificación de la red vial de cada componente.

Se debe tener en cuenta la nueva normatividad de acuerdo a la Ley 1228 de 2008 y el Decreto 2976 de 2010 o la norma que lo modifique o sustituya.

Determinar y planificar las secciones viales para la ciudad, de acuerdo con el desarrollo de los planteamientos urbanísticos del modelo de ciudad, en especial en la red interna o local del municipio.

Actualizar el inventario de la red vial del municipio, (metros o kilómetros intervenidos, nombre o vía intervenida, localización, obra adelantada: construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento y habilitación y año en que se realizó la obra, entre otras).

b. PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS URBANOS

La recolección de residuos sólidos, plantas de reciclaje y/o procesamiento de residuos sólidos, Matadero municipal, Plaza de mercado y Cementerio corresponden a la categoría de equipamientos de alto impacto, razón por la cual se sugiere excluirlos de los servicios de los servicios públicos y llevarlos a equipamientos.

Se debe tener en cuenta la cobertura y el déficit existente en cada servicio para la formulación de los proyectos respectivos.

Actualizar los proyectos para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, con base en la información oficial, e incluir componentes del sistema de acueducto.

Incluir las normas relacionadas con el aislamiento a líneas eléctricas de alta tensión. (Ver Resolución Nacional 180466 de abril 02 de 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, anexo general).

Se recomienda dar aplicación al artículo 567 del POT, sobre la remoción de postes de redes de transmisión eléctrica y telefónica, que a la fecha se encuentren obstruyendo los andenes, impidiendo el acceso a la población con discapacidad, a fin de que las empresas que prestan estos servicios se obliguen a subterranizar las redes (art. 567 y ley 142 de 1994).

c. ESPACIO PÚBLICO URBANO

Se recomienda desarrollar los contenidos del Acuerdo, según lo establecidos en el Decreto 879 de 1988 y Decreto 1504 de 1998.

Se debe incluir elementos constitutivos del espacio público con sus respectivas áreas.

Se debe determinar el déficit de espacio público por habitante.

Se recomienda reconsiderar la formulación de proyectos acordes con el desarrollo y necesidades del municipio.

Se recomienda especificar las condiciones para la delimitación de zonas verdes en parques, contemplando la prohibición de cerramientos de parques y zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público al tenor de lo

dispuesto en el Decreto 1504 de 1998, art. 25, Decreto 1538 de 2005, art. 7°, literal d).
Establecer normas generales aplicables a los parques urbanos.

d. EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS URBANOS

Caracterizar y actualizar el inventario de las diferentes Infraestructuras y equipamientos que dispone el municipio: centros educativos, escenarios deportivos, recreativos, equipamientos colectivos o sociales.

Disposiciones normativas relacionadas con el procedimiento para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos. Decreto reglamentario 1713 de 2002, Decreto 1505 de 2003, el Decreto 838 de 2005 del MAVDT.

e. ÁREAS DE ACTIVIDADES Y USOS

Revisar y evaluar los usos principales, compatibles y condicionados asignados para cada una de las áreas de actividad y sus modalidades, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fijar la proporción en la que se permiten los usos complementarios en el área del sector delimitado, distintos de la actividad principal.
- Condiciones de localización de las actividades.
- Condiciones de funcionamiento de los establecimientos.
- Escala
- Restricciones generales para los usos en las diferentes áreas de actividad.

Para las áreas de actividad múltiple, se

sugiere:

- Regular la intensidad y mezcla de usos
- Condiciones físicas de edificabilidad.
- Control de impacto
- Elementos relacionados con el espacio público

f. TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS

Se debe revisar la asignación de los tratamientos urbanísticos definidos para el sector urbano y los corregimientos o centros poblados de Olival, Tolotá, San José de Suaita y Vado Real , de acuerdo con las disposiciones establecidas en en el Artículo 2° del Decreto Nacional 4065 de 2008, “son tratamientos urbanísticos los de Desarrollo, Renovación, Consolidación, Conservación y Mejoramiento Integral¹”.

Revisar el contenido del Acuerdo y la cartografía con el fin de articular la información que contiene ambos documentos.

Establecer normas generales para cada uno de los tratamientos urbanísticos de Renovación, consolidación, conservación y mejoramiento integral, así como para el tratamiento de Desarrollo, atendiendo las características físicas de cada zona y sus dinámicas, como tipología edificatoria, aislamientos, antejardines, voladizos, índices según tipologías viales (con antejardín o sin antejardín).

Se propone incluir normas comunes y/o complementarias a todos los tratamientos

¹ Decreto nacional 4065 (Octubre 24 de 2008), Artículos 2, 7 y 8, tratamientos urbanísticos.

relacionadas con equipamientos, volumetría y estacionamientos, entre otras.

Se sugiere en áreas de tratamiento de mejoramiento integral establecer normas, componentes y procedimientos para la regularización y legalización de asentamientos.

g. NORMAS PARA URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN

Es necesario revisar, complementar y ajustar la estructura y los contenidos de las normas urbanísticas “generales y complementarias” definidas en el EOT, que regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo, indispensables para la administración, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 902 de 2004.

Se recomienda revisar, actualizar y complementar las normas urbanísticas con fundamento en las nuevas reglamentaciones promulgadas por el Gobierno Nacional relacionado con la planificación, expedidas en el periodo de vigencia del POT, contemplando las modificaciones, adiciones, subrogaciones y derogaciones que se han realizado, entre ellos están:

1. Decreto 3600 de 2007. “Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones”.

2. Decreto 097 de 2006. "Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones"

3. Decreto 4066 de 2008, modifica artículos del Decreto 3600 de 2007. Relativa a actividades industriales.

4. Decreto 4065 de 2008, reglamenta disposiciones de la Ley 388 de 1997, actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión

5. Decreto 564 de 2006, reglamenta disposiciones relativas a las licencias de urbanismo, reconocimiento de edificaciones, legalización de asentamientos de vis, y otras disposiciones.

6. Decreto 4397 (Diciembre 06 de 2006) “Por el cual se modifican los Decretos 097 y 564 de 2006”.

7. Se debe precisar la redacción de la norma urbanística a efectos de evitar incongruencias, en su redacción, terminología y ambigüedades que conlleven a una interpretación errónea de las disposiciones.

h. VIVIENDA – VIS

Actualizar y complementar el análisis realizado para establecer el déficit cuantitativo de vivienda VIS, considerando todas las variables que intervienen en el cálculo. (Tasa de crecimiento, nuevos hogares, estratos, población desplazada, flotante, migración, proyecciones entre otras), y el déficit cualitativo (Techos, paredes, pisos, unidades sanitarias, cuartos y servicios públicos, entre otros). Identificar las viviendas ubicadas en zonas de riesgo, para poder determinar el número de viviendas a reubicar. Para el componente

urbano, se debe formular e incluir políticas, objetivos y estrategias relativas a vivienda de interés social.

i. PLANES PARCIALES

Se recomienda actualizar y acoger en el Esquema de Ordenamiento los lineamientos

establecidos en los Decretos 2181 de 2006 y el 4300 de 2007, en lo que a planes parciales se refiere, específicamente en la reglamentación del procedimiento para su formulación en todos los tipos de planes.

3. RECOMENDACIONES COMPONENTE RURAL

El proceso de la Revisión del ordenamiento territorial del municipio, se debe configurar a través de la complementación del conocimiento de las condiciones ambientales y de la normatividad vigente.

En la actualización del medio biofísico se deben tener en cuenta las características de los suelos, la aptitud de uso y la vulnerabilidad de los mismos, frente a las actividades humanas que en él se ejecuten, como también la identificación de ecosistemas estratégicos y formulación de áreas protegidas que se deben reglamentar a través de un proyecto de acuerdo municipal que permite la ordenación ambiental del territorio.

A continuación se presenta una clasificación de variables que requieren ser ajustadas, complementadas en la revisión del E O T del municipio.

Clima. Se recomienda complementar el estudio climático con las estadísticas meteorológicas del área de influencia o estaciones circunvecinas del municipio con el propósito de estudiar las condiciones atmosféricas que se han presentado en el municipio a lo largo de los años, sin desconocer el entorno regional.

Las variables que se deben estudiar son: precipitación, evaporación, temperatura, humedad relativa, brillo solar y analizar como mínimo los últimos 10 años con el fin de establecer el balance hídrico y la evapotranspiración que son variables indispensables en la clasificación climática.

Los resultados del estudio se deben plasmar en el mapa temático en relación a las isoyetas, isothermas y la clasificación climática.

Hidrografía. El estudio de la hidrografía se debe replantear ya que está mal jerarquizado. Las microcuencas corresponden a los ríos Lenguaruco, Oibita, Suárez Bajo y las quebradas, La Vega y La Laja, con sus respectivos afluentes.

En cada una de las microcuencas se deben describir las siguientes características: área, perímetro, densidad de drenaje, factor de forma, altura media, pendiente media, densidad de drenaje, relación de largo por ancho, longitud, escorrentía, caudal medio, índice de escasez hídrica y la relación de déficit o exceso de agua.

También se deben relacionar los acueductos urbanos y veredales con el número de usuarios y los volúmenes aportados con el fin de

establecer los proyectos para la protección del recurso hídrico.

El mapa temático se debe desarrollar a escala 1:25.000 e incluir las subcuencas, microcuencas y afluentes con sus áreas correspondientes.

Flora. Se debe complementar este tema con todas las formas de vegetación encontradas en el municipio, tales como bosques naturales y secundarios y bosques riparios (galería).

En el desarrollo de la tipificación de la vegetación, se debe presentar el marco metodológico, hacer trabajo de campo y la recopilación de información secundaria. Así mismo, se debe realizar la identificación de especies con la determinación de familias y géneros, relacionar las especies amenazadas de extinción y las endémicas.

Con respecto a los aspectos florísticos de la vegetación hay que describir la composición florística, la cobertura, la diversidad de especies y la dominancia. Se debe presentar el mapa temático con las formaciones vegetales presentes en el área de estudio.

Fauna. El tema de la fauna debe ser complementado con un proceso metodológico, la participación de la comunidad rural, hacer recorridos de campo con el fin de identificar territorios faunísticos y recopilar información para la elaboración y distribución de fauna por grupos, subfamilias y géneros.

En el procesamiento y análisis de la información se deben relacionar las especies amenazadas de extinción y las especies endémicas. Con relación a los valores intrínsecos, se debe considerar la riqueza, la

abundancia, la diversidad y la dominancia de las especies.

Suelos. Para complementar este tema es importante determinar las características físicas y químicas de los diferentes suelos del municipio con el propósito de darle un manejo adecuado a los cultivos y pastos principalmente.

Clasificación Agrologica. Con fundamento en el estudio de suelos, se debe complementar este tema con la clasificación de las tierras de acuerdo a la capacidad de uso de las tierras de sus características y propiedades que presentan para la producción agropecuaria y para la protección de los recursos naturales.

Para determinar la clasificación agrologica de las tierras, se debe utilizar el sistema de clasificación de tierras por la capacidad de uso, del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que ha sido adaptado por el I G A C, 1.986.

Este sistema de clasificación consta de ocho clases que se agrupan según el grado relativo de riesgo, al deterioro e igual número de limitaciones que se consignan en las subclases.

Cobertura y Uso Actual De Las Tierras. Este tema se debe actualizar, puesto que el uso descrito en el EOT se realizó en base a fotografías aéreas del año 1.998; para este propósito se recomienda utilizar imágenes satelitales recientes debidamente georeferenciadas.

Las unidades se deben desarrollar de acuerdo a la siguiente clasificación de la cobertura y uso de la tierra: cultivos transitorios, semipermanentes, permanentes; uso pecuario (pastos mejorados, pastos naturales); uso agroforestal (silvopastoril, silvoagrícola); uso forestal (bosques naturales, bosques plantados); formas especiales de vegetación (matorrales, pajonales); tierras eriales (afloramiento rocoso, erosiones); infraestructura construida. Estas unidades deben ser definidas, localizadas por veredas y consignadas en el respectivo mapa temático.

Uso Potencial. En la revisión y ajuste del EOT del municipio, se debe complementar el tema del uso potencial en base a la clasificación agrológica que se fundamenta en el estudio de suelos.

Las categorías propuestas corresponden a la aptitud potencial en relación a las tierras agropecuarias, las cuales incluyen los cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes; Las tierras agroforestales que comprenden los sistemas silvoagrícolas y silvopastoriles; La aptitud forestal productor y el uso minero; Las áreas de protección y conservación de recursos naturales, discriminadas en la aptitud para bosques protectores, protección hídrica y protección ecosistémica. Las anteriores unidades se deben definir, localizar y determinar las áreas.

Conflicto De Uso De Las Tierras. Este tema se debe incluir en la revisión del EOT del municipio con los debidos ajustes que se hagan a los temas de uso actual y uso potencial para obtener los conflictos de uso del

suelo, con el fin de establecer las áreas de discrepancia entre los usos y las áreas que están inadecuadamente explotadas y que están causando el deterioro y degradación del recurso.

Las categorías utilizadas corresponden a las áreas adecuadamente explotadas, las inadecuadas y muy inadecuadas, según los criterios que utilizan las corporaciones autónomas regionales para este propósito.

Zonificación Ambiental. La zonificación ambiental consiste en la espacialización de los fenómenos que caracterizan el territorio con sus rasgos particulares y espacios geográficos que deben ser ajustados a la nueva reglamentación de usos del suelo propuesta por la CAS, en su Resolución No. 1432 de diciembre de 2.010.

Dentro de las categorías que propone la CAS están los ecosistemas estratégicos que incluyen las microcuencas abastecedoras de acueductos, las áreas periféricas a nacimientos y cuerpos de agua, las áreas de bosques protectores y los ecosistemas de humedales o nacimientos de cuencas hidrográficas.

En las áreas de producción se deben incluir las áreas de desarrollo agropecuario, las áreas para sistemas agroforestales y las áreas para desarrollo forestal; también se debe incluir las áreas mineras.

En las categorías de desarrollo restringido se deben incluir los suelos suburbanos, los centros poblados, las áreas destinadas a vivienda campestre y las áreas de los equipamientos rurales.

Las citadas categorías deben ser definidas, localizadas y delimitadas en el correspondiente mapa temático.

CENTROS POBLADO Y CASERIOS.

Establecer parámetros para la estructura de desarrollo, ocupación; equipamientos colectivos e infraestructura mínima para su correcto funcionamiento

PLAN DE VÍAS Complementar y/o Incluir en las tablas de vías, las longitudes.

NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005 Decreto 097 de 2006 y 3600 de 2007, y las normas generales, definidas por la CAS para este tipo de suelo. Se deben complementar y/o Incluir normas para orientar y controlar la intervención del proceso de urbanización y construcción de parcelación en predios rurales correspondiente a: Subdivisión de predios rurales, Parcelación rural para vivienda campestre, Edificación en suelo rural.

4. RECOMENDACIONES AMENAZAS.

Se debe abarcar esta temática teniendo en cuenta que el estudio de amenazas debe contener la identificación, evaluación y zonificación, para lo cual se debe establecer una metodología que defina los parámetros o variables tales como: geología, geomorfología, clima, hidrografía, suelos, dependiendo del tipo de amenaza, información que puede ser suministrada por diversas entidades o la cual debe ser construida mediante el uso de herramientas como fotografías aéreas, visitas

de campo, imágenes de satélite, registros históricos.

Es recomendable y de gran utilidad definir la ubicación, frecuencia, severidad y probabilidad de ocurrencia, que permita determinar la población, actividades e infraestructura amenazadas.

Los mapas deben elaborarse teniendo como base la información que se encuentra consignada en el documento.

Incluir el tema de amenazas para el componente urbano y rural, desarrollando un mapa para las zonas rurales con escala 1:25000 y una para las zonas urbanas con escala 1:5000 ó 1:2000 especificando los detalles de esta zona.

Identificar, caracterizar y categorizar el tipo de vulnerabilidad que presenta la población, frente a cada una de las amenazas, este estudio contiene: grado de exposición de la población, identificación, clasificación y priorización de los elementos expuestos (vías, viviendas, infraestructura, equipamientos), y que se encuentran dentro del área de influencia del fenómeno, con base en esta información se evalúan los modos y niveles de daño de los elementos.

Se debe espacializar, identificando cada una de las categorías y para cada uno de los fenómenos, para el área urbana y rural.

Definir y espacializar las áreas de riesgo mitigable y no mitigable indispensable para la determinación de acciones a adelantar.

Los mapas deben contener escala, fuente de información, año, debe existir correlación entre lo planteado en el documento y lo espacializado.

La leyenda debe contener símbolos y colores que faciliten su fácil comprensión y lectura, emplear una gama de colores, acorde con el propósito del mapa.

Se deben formular proyectos relacionados con la temática, especialmente para las amenazas por remoción en masa que requiere de una pronta intervención para minimizar los efectos, o evitar desastres para el caso del riesgo sísmico.

5. RECOMENDACIONES ENFOQUE POBLACIONAL

Se debe actualizar y complementar la información Poblacional, al momento de la revisión del EOT ya que se convierte en una herramienta clave para determinar si se requieren cambios en los contenidos de los POT para garantizar que estos respondan a la Dinámica actual de la población.

Se debe incluir en el Diagnóstico del EOT la variable de Escolaridad, aspecto que incide directamente en las demandas específicas de bienes y servicios en temas como educación y salud.

Se debe desarrollar el tema poblacional y sus proyecciones en el análisis de cobertura de los elementos de Alcantarillado, Acueducto y Equipamientos entre otros, necesarios para el proceso de planificación de la formulación del modelo territorial.

Teniendo en cuenta estimaciones del DANE para el año 2010, se observa una tendencia a crecer el sector rural y ó resto del municipio, se debe reorientar la formulación de los proyectos,

teniendo en cuenta la distribución de la población, su concentración y tendencia de crecimiento, considerando la ubicación de la población en el contexto territorial (urbano, rural).

Se recomienda para el proceso de revisión del EOT, como metodología para el análisis demográfico utilizar las guías de “Enfoque poblacional en los procesos de planeación y revisión y ajuste de los POT”, elaborados por el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

6. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO

El municipio en el proceso de revisión debe acoger los proyectos de orden nacional y regional que incidan en el ordenamiento, por constituir norma de superior jerarquía en los términos del Artículo 10º de la Ley 388 de 1997.

En el tema ambiental de incorporar lineamientos establecidos en la Resolución 1432 de 2010 por la CAS.

Considerar estudios del plan prospectivo de la provincia, elaborados por la Gobernación de Santander.

TITULO 7. PROCESOS DE REVISION Y AJUSTE.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT, descrito en los anteriores títulos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 4002 de 2004 y la Ley 902 de 2004 la revisión a los

contenidos del EOT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar los contenidos del EOT que dificultan la construcción del modelo municipal.

1. TIPO DE REVISION

De acuerdo con las vigencias y los contenidos, se puede realizar la revisión al Esquema de ordenamiento del municipio mediante los siguientes procedimientos:

a. REVISION ORDINARIA

En el marco legal de la Ley 388 en su Artículo 28°, y el Decreto 4022 Art. 5°, define que las autoridades municipales al comienzo del período constitucional podrán revisar y ajustar el EOT por:

- Vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo.
- Cuando el mismo plan haya establecido las razones que justifican su revisión.

b. REVISION POR MOTIVOS DE EXCEPCIONAL INTERES PÚBLICO. (parágrafo Art. 5 Decreto 4022 de 2004)

- Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos.
- Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989)

- Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.

c. MODIFICACION EXCEPCIONAL DE NORMA URBANISTICA. (Art. 6 Decreto 4022 de 2004)

La modificación excepcional de alguna o algunas de las normas urbanísticas de carácter estructural o general del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tengan por objeto asegurar la consecución de los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo definidas en los componentes General y Urbano del EOT.

- Se puede emprender en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados
- La modificación excepcional se sujetará en todo a las previsiones vigentes del EOT.

2. TEMAS Y CONTENIDOS A REVISAR SEGÚN TIPO DE REVISION

a. COMPONENTE GENERAL.

Según lo contemplado por la legislación de

ordenamiento territorial, para el componente general de los EOT, no se pueden efectuar modificaciones a sus contenidos en las revisiones ordinarias, solo hasta haber cumplido con la totalidad de los periodos establecidos para la vigencia del Esquema, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de la administración

municipal.

Sin embargo, se pueden efectuar revisiones excepcionales para la modificación de algunos temas referentes a las normas urbanísticas estructurales contempladas en el Decreto 4002 de 2004 en su artículo 6 y en los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997 y que son de vital importancia en el ordenamiento.

Tabla 17. Temas y contenidos a revisar del componente general.

COMPONENTE	COMPONENTE GENERAL
VIGENCIA	LARGO PLAZO - MÍNIMO TRES (3) PERIODOS CONSTITUCIONALES
MOMENTO DE REVISIÓN	Revisión general del Plan - Termina de la vigencia largo plazo con el cumplimiento de tres periodos administrativos completos.
CONTENIDO A REVISAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal. 2. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural. Esta definición incluye la determinación del perímetro urbano para las cabeceras de los corregimientos. 3. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 4. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

b. COMPONENTE URBANO Y RURAL

El componente urbano, incluye Normas Urbanísticas Estructurales -NUE para tres periodos constitucionales y Normas Urbanísticas Generales -NUG para dos y un periodo constitucionales.

Lo que indica que para algunos de los contenidos del componente urbano no se pueden efectuar modificaciones o correcciones mediante la revisión ordinaria, por consiguiente deben llevarse a cabo dichas correcciones mediante una revisión

excepcional si el tema lo amerita y es de importancia para el desarrollo del modelo de ocupación. Estas modificaciones están referidas a las NUE. (Decreto 4002, Art. 6 y Ley 388, Art. 15).

Los contenidos que pueden complementarse o incluirse mediante la revisión Ordinaria son los relacionados a las NUG y las Normas Urbanísticas Complementarias – NUC (un periodo constitucional). (Ley 388/97 Art. 15).

Tabla 18. Temas y contenidos para revisar del componente urbano.

COMPONENTE		COMPONENTE URBANO
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Plan de vías. 2. El plan de servicios públicos domiciliarios. 3. La expedición de normas urbanísticas generales para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Tabla 19. Temas y contenidos para revisar del componente rural.

COMPONENTE		COMPONENTE RURAL
VIGENCIA		CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL
MOMENTO DE REVISIÓN	DE	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido el termino de la vigencia mediano plazo con el cumplimiento de un período administrativo completo
CONTENIDO REVISAR	A	<ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas de conservación y protección de recursos naturales. 2. Áreas expuestas a amenazas y riesgos. 3. Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. 4. Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 5. Equipamientos de salud y educación.

c. PROGRAMA DE EJECUCION.

Para la revisión de este contenido es necesaria la articulación con el Plan Municipal de Inversiones, ya que el Programa de Ejecución incluyó en su mayoría proyectos para el mediano plazo. Se debe tener en cuenta que los proyectos a incluir en el

programa de ejecución deben estar directamente relacionados con el ordenamiento del territorio, ser pertinentes y estar acorde con la capacidad financiera del municipio.

Tabla 20. Temas y contenidos para revisar del programa de Ejecución.

COMPONENTE	COMPONENTE DE EJECUCION
VIGENCIA	UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL (El plan tiene 3 programas de ejecución que corresponden a los períodos administrativos)
MOMENTO DE REVISIÓN	Al inicio del período constitucional, tiempo en el cual ha vencido la vigencia corto plazo con el cumplimiento de un período constitucional completo
CONTENIDO A REVISAR	<p>Definir proyectos encaminados con el ordenamiento territorial, partiendo de prioridades y que se encuentren correctamente articulados con los Planes de Inversiones del Plan de Desarrollo Departamental y Municipal 2008-2011, determinando las prioridades, programación de actividades, entidades responsables, recursos respectivos y esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento, en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructuras y equipamientos. 2. Vías y transporte. 3. Mitigación y reducción de riesgos y acciones de prevención de desastres. 4. Medio ambiente y recursos naturales. 5. Servicios públicos domiciliarios, de acuerdo a los Planes de Expansión de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural domiciliario que actualmente están en ejecución 6. Espacio público. 7. Localización de terrenos para demanda VIS. 8. Suelo de producción.

d. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE EN LA REVISIÓN DEL EOT

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, se debe presentar para la revisión del POT los siguientes documentos:

MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.

PROYECTO DE ACUERDO con: Cartografía Oficial, Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Anexos (Estudios Técnicos)

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Con los resultados obtenidos respecto al Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

e. ACCIONES QUE DEBE EMPRENDER EL MUNICIPIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE REVISION

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del POT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

Concertación. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

1. Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.

2. Presentación del proyecto de EOT a consideración de la CAS para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente

ambientales. La CAS tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento².

3. Una vez aprobado el proyecto presentado a la CAS en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Municipal de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

4. Durante el período de revisión del EOT por la CAS y el Consejo Municipal de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará convocatorias públicas para la discusión de revisión del Plan, incluyendo audiencias con las Juntas Administradoras Locales JAL, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del EOT.

Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

f. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN

1. El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

2. El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto.

² Teniendo en cuenta que la Ley 388 de 1997 señala como plazo 30 días sin discriminar si son hábil o calendario, se entiende como hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 829 parágrafo 1 del Código de Comercio.

TITULO 8. SINTESIS DE LAS MEMORIAS DEL PROCESO.

En el proceso de desarrollo del presente estudio, en el marco del Convenio interinstitucional para la conformación de expedientes municipales en jurisdicción de la

1. ENCUESTA DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS.

Para consolidar el documento de seguimiento solicitó a la administración municipal diligenciar un cuestionario relacionado con las dificultades de la aplicabilidad del EOT, y los avances de los diferentes proyectos formulados, referidas a los temas de medio ambiente, producción rural, vivienda, vías, servicios públicos y equipamientos; para que las socializaran con las dependencias que tuviesen ingerencia como la UMATA y la Unidad de Servicios Públicos.

2. TALLERES DE VERIFICACION Y VALIDACION DE INFORMACION.

En el municipio, se efectuó un taller de validación de información, donde se contó con la participación de Presidentes de Juntas de Acción Comunal urbanos y rurales, Concejo Municipal, Consejo de Planeación Territorial, administración municipal y delegados de Organizaciones comunitarias.

El desarrollo de cada taller municipal, se llevo a cabo mediante dos etapas: **la primera** parte, corresponde a una “**exposición general**” sobre el tema de los Expedientes Municipales

CAS, se efectuaron talleres y reuniones de carácter municipal, institucional, interinstitucional y de capacitación, así:

para contextualizar a los asistentes sobre el marco legal y sus contenidos, así mismo, se hizo un recuento general de los documentos que conforman los EOT y los componentes que se tienen en cuenta para realizar el seguimiento y la Visión Municipal en que se basa el EOT, resaltando los aspectos de gran impacto al que le apunta cada localidad.

La segunda etapa del taller, se desarrolló mediante **mesas temáticas** de trabajo: mesa rural y mesa urbana, teniendo en cuenta el conocimiento de los participantes. Con base en los proyectos formulados en los Planes Ordenamiento, se buscó establecer en estas mesas de trabajo, el avance de los proyectos durante la implementación de los EOT en los temas ambientales, producción rural, riesgos y amenazas, equipamientos, vías, servicios públicos y vivienda.

Con antelación al taller de validación, se les hizo a los Secretarios de Planeación los siguientes requerimientos: el lugar en donde se desarrollaría el taller y hacer la convocatoria para el mismo a los presidentes de la JAC urbanas y rurales, Concejo Municipal, Concejo Territorial de Planeación, funcionarios de la administración y delegados de Organizaciones comunitarias.

Tabla 21. Reuniones y Talleres realizados en el proceso del Expediente Municipal

LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD		TEMA
		TALLER	REUNIÓN	
San Gil - CAS	Agos 27 de 2010		x	Inicio de actividades equipo técnico
Suaita	Nov. 7 de 2010	x		Taller de validación y verificación de información
Bucaramanga	Dic 2 -3 de 2010	x		Taller Elementos articuladores regionales.
Vélez	Febrero 16 de 2010	x		Taller Regional – Determinantes ambientales.

ANEXOS

1. MATRIZ DE ARTICULACION.
2. MATRIZ INDICADORES – MODELO DE OCUPACION

ANEXO 1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (ART. 4)	
-	O1. a. Construir región a través del establecimiento de redes e infraestructuras regionales	E2. z. Implementar un programa de manejo de residuos sólidos tanto para la zona urbana como rural.	Ejecución de un estudio Geotécnico en el casco urbano
			Realización de un estudio Hidrogeológico para el casco urbano
			Elaboración de un estudio Geoeléctrico en el casco urbano
		E1. x. Construir un matadero regional.	Actividades como el sacrificio de ganado deberá reubicarse en un lugar apropiado con el debido manejo ambiental que se ajuste a las reglamentaciones vigentes
	O2.b. Evitar que los predios rurales sean menores a los tamaños mínimos productivos definidos por la U.A.F.	E1. l. Reglamentar el tamaño mínimo de la U.A.F	-
	O3. c. Recuperar y proteger las cuencas hidrográficas, aljibes, humedales	E1. o. Establecer campañas y programas de educación ambiental	Liderar programas de protección a las rondas hídricas abastecedoras de acueductos tanto rurales como urbanos.
E2. r. Implementar programas con tecnologías limpias.		Crear la zona de reserva y protección hídrica en las quebradas Machavita y Ricaurte	
E3. t. Consolidar el consejo ambiental		-	
-	O4. d. Conservar los relictos de bosque nativo	E1. n. Reducir la presión sobre el bosque natural teniendo en cuenta los requerimientos de leña y carbón vegetal	Fomentar la siembra de especies nativas de bosque protector en las veredas El Poleo y Corbaraque
		E2. p. Establecer mecanismos de seguimiento y control que garanticen el cumplimiento de la clasificación del uso del suelo	Alinderamiento de las zonas de protección absoluta
		E3. g. Implementar canales de comercialización	-
		E4. q. Implementar programas de reforestación con especies nativas	-
-	O5. e. Lograr un uso y manejo adecuado del recurso		-
-	O6. f. Reducir los efectos que sobre la población y los bienes pueden ocasionar las amenazas naturales	E1. y. Constituir un banco de tierras con el fin de realizar la reubicación de habitantes en caso de encontrarse en zonas de riesgo, o destinación para la vivienda de interés social	-

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (ART. 4)	
	06. f. Reducir los efectos que sobre la población y los bienes pueden ocasionar las amenazas naturales	E1. y. Constituir un banco de tierras con el fin de realizar la reubicación de habitantes en caso de encontrarse en zonas de riesgo, o destinación para la vivienda de interés social	-
		E2. aa. Evitar la localización de actividades y asentamientos en las zonas de amenaza como de alto riesgo.	-
	07. g. Lograr una vivienda que cumpla con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de la población.	E1.h. Promulgar el Código de urbanismo y construcciones	Gestionar recursos para el mejoramiento de vivienda rural
			Impulsar planes de apoyo a la construcción de vivienda de interés social urbana
			Incentivar la construcción y mejoramiento de vivienda técnicamente viable
	08. h. Lograr una cobertura total en salud con calidad y eficiencia principalmente en los niveles 1 y 2	E1. Fortalecimiento del sector salud y el sector educación	Estudios técnicos para el fortalecimiento del Hospital Caicedo y Florez
			Establecer un sistema de información estadístico sociodemográfico local ágil y oportuno
			Diseño y estudios técnicos del macroproyecto de la Quebrada Cachalú para garantizar el abastecimiento de los acueductos del municipio
			Formula un plan de desarrollo social
	09. i. Ampliar la cobertura de servicios públicos con calidad garantizada	E1. j. Establecer alianzas estratégicas para una eficiente prestación de servicios públicos y complementarios	Financiar y garantizar la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación correspondientes al segundo nivel en salud
			Ampliación de la cobertura de servicios de electrificación rural
			Desarrollar programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia en salud pública, control de factores de riesgo biológicos, del ambiente, del comportamiento y de enfermedades transmitidas por vectores, entre otras.
			Mejoramiento de la red de telecomunicaciones del municipio
	010. j. Lograr una formación educacional integral y diversificada optimizando los recursos físicos y humanos	E1. t. Implementar programas de formación tecnológica y universitaria orientada a la vocación agropecuaria	Capacitación y organización de empresas, microempresas y famiempresas
			Capacitación para la diversificación de la producción y la generación de empleo
			Establecer un programa de identificación, capacitación y profundización en proyectos productivos agroindustriales y empresariales orientados a la economía campesina

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (ART. 4)	
-	O11. k. Propender por el conocimiento de los valores y tradiciones ancestrales	E1. a. Fortalecer los procesos participativos.	Promover la participación de los estudiantes de las diferentes escuelas y colegios del municipio en las actividades culturales que se desarrollen en este.
		E2. b. Hacer de la planeación participativa, una actividad continua en el municipio	-
		E3. v. Reglamentar las zonas de patrimonio histórico y cultural	-
-	O12. l. Elevar el nivel de cooperación y participación activa de las comunidades	-	Informática rural
			Fortalecimiento del plan de alimentación y nutrición
			Fortalecimiento de programas a favor de la infancia
			Apoyo y fortalecimiento para la buena marcha de los espacios de participación (Veedurías, Consejos territoriales de planeación, juntos de acción comunal y comunidad organizada)
			Establecimiento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva
			Fomentar y fortalecer las agremiaciones sociales y comunitarias del municipio
			Promover la creación de ONG's
			Capacitar y fortalecer el talento humano que practica el deporte y la recreación
			Fomentar la interacción e integración de los centros poblados y sus veredas
-	O12. l. Elevar el nivel de cooperación y participación activa de las comunidades	-	Implementación de Talleres comunitarios para el fortalecimiento de la familia como principal componente social en la parte urbana y rural
			Formular e implementar el plan de desarrollo municipal de deporte, recreación y esparcimiento sano
			Talleres de formación en democracia, derechos humanos, participación ciudadana y gestión de desarrollo local
			Programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, apoyo a iniciativas productivas y expresiones de organización y desarrollo juvenil
			Elaboración colectiva de un código de convivencia y responsabilidad para el sector público y privado
			Creación del Consejo de Juventud

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (ART. 4)	
-	O13. m. Posicionar a Suaita en el mercado regional, departamental y nacional	E1. d. Establecer y organizar una oficina de Banco de Proyectos de Inversión municipal	Elaborar un plan de desarrollo turístico
		E2. f. Articular a Suaita con la región	Diseñar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura turística tales como proyectos viales, de servicios, paradores, parques y reservas naturales
		E3. g. Implementar canales de comercialización	Constitución de San José de Suaita como centro de acopio cafetero de las veredas productoras aledañas y su relación con Guadalupe
		E4. k. Gestionar la inclusión del municipio de Suaita en las rutas turísticas de Santander y de Colombia	Constitución de Vado Real como nodo comercial y de intercambio productivo
		E5. w. Establecer los sitios de potencial turístico.	Institucionalización de Tolotá como centro turístico y vacacional con potencial en el desarrollo de la práctica de la cultura piscícola
-	O13. m. Posicionar a Suaita en el mercado regional, departamental y nacional	-	Constitución de El Olival como centro de distribución e intercambio ganadero
			Promover una cultura organizacional que dinamice y fortalezca los propósitos de competitividad
			Formación y estímulo de los valores ciudadanos, de la familia y la sociedad
			Promover, difundir, posicionar a Suaita dentro de las rutas departamentales y nacionales
			Formar a los productores con visión empresarial
			Gestión y establecimiento del peaje turístico
-	O14. n. Diseñar las estrategias y mecanismos para elevar la productividad y la calidad	E1. c. Propender y estimular las formas asociativas de productores	Fomentar el cultivo de especies maderables
			Implementación de programas técnicos para la optimización de la producción de caña panelera.
			Asistencia Técnica para el mejoramiento y optimización cafetera
			Fortalecimiento y posicionamiento de la producción piscícola como sector productivo en desarrollo del municipio de Suaita
			Promover el desarrollo de un programa de política tributaria que incentive al sector productivo
			Asistencia Técnica para el mejoramiento y optimización de la producción de los trapiches
			Asistencia Técnica para el mejoramiento de la producción de cítricos en las veredas Efraín y Benjamín y conexión con las redes productivas de este sector

ELEMENTOS DEL COMPONENTE GENERAL			PROYECTOS
VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS (ART. 4)	
-	O14. n. Diseñar las estrategias y mecanismos para elevar la productividad y la calidad	E2. m. Estimular las organizaciones productivas campesinas	Fortalecimiento de la unidad de servicios de asistencia técnica agropecuaria Creación y fortalecimiento del germinador de empresas y empleo Coordinación interinstitucional para crear empresas y empleos productivos Fortalecimiento y tecnificación del sector bovino (carne y leche). Gestionar la vinculación de la CAS a la explotación y producción maderera Fomento y apoyo para la realización de intercambios, eventos y actividades comerciales de productos autóctonos Fomentar la vinculación de la explotación maderera a cadenas productivas y de comercio del sector forestal Impulsar la agremiación del sector productivo maderero
-	O15. o. Disminuir el déficit presupuestal	E1. e. Fortalecimiento de la gestión financiera de planeación, de participación y control social E2. i. Establecer los procesos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y de participación que vigilen y controlen la ejecución del E OT.	- -
-	O16. p. Asegurar la calidad del espacio público definiendo su función y complementando los espacios existentes	-	Construcción, remodelación y mejoramiento de los escenarios deportivos y adquisición de implementos deportivos Dotar de 10 escenarios deportivos y de recreación los centros educativos.
-	O17. q. Garantizar la modernidad, la diversificación y la sostenibilidad de la producción de los sistemas de producción y mercadeo	-	Establecimiento, puesta en marcha y sistematización de la oficina de Banco de Ideas y proyectos de inversión local Creación del Fondo rotatorio agroindustrial
Infraestructura vial	-	-	Gestión mejoramiento y articulación de la infraestructura de transporte Rehabilitación y conservación de vías
Equipamientos básicos	-	-	Dotación de instituciones educativas Diseñar y construir las plantas de tratamiento de aguas residuales para los centros poblados y disposición final de los residuos sólidos Mejoramiento de la infraestructura física y de servicios de los centros poblados

ANEXO 2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

VÍAS - CABECERA MUNICIPAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	6344	97%	ml	6.543	100%	2015	6344	97%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	199			199			199		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	5.555	88%	ml	6.344	100%	2015	5555	88%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	789			789			789		

VÍAS - OLIVAL

Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	2289	100%	ml	2.289	100%	2015	2289	100%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	0			0			0		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	1.554	68%	ml	2.289	100%	2015	1554	68%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	735			735			735		
Vías nacionales construidas y/o pavimentadas en suelo urbano	Vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	318	100%	ml.	318	100%	2015	318	100%	ml.
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	0			0			0		

VÍAS - SAN JOSE DE SUAITA

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vir	%	Und	Vir	%	Año	Vir	%	UND
Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	2856	99%	ml	2.891	100%	2015	2856	99%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	35			35			35		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	1.518	53%	ml	2.856	100%	2015	1518	53%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	1.338			1.338			1338		
VÍAS - TOLOTA										
Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	170	28%	ml	606	100%	2015	170	28%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	436			436			436		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	0	0%	ml	170	100%	2015	0	0%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	170			170			170		
Vías nacionales construidas y/o pavimentadas en suelo urbano	Vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	243	100%	ml.	243	100%	2015	243	100%	ml.
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	0			0			0		

VÍAS – OLIVAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	2289	100%	ml	2.289	100%	2015	2289	100%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	0			0			0		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	1.554	68%	ml	2.289	100%	2015	1554	68%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	735			735			735		
Vías nacionales construidas y/o pavimentadas en suelo urbano	Vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	318	100%	ml.	318	100%	2015	318	100%	ml.
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	0			0			0		

VÍAS - VADO REAL

Vías Urbanas construidas	Total Vías Urbanas construidas en el municipio para el año de análisis	320	100%	ml	320	100%	2015	320	100%	ml
	Vías urbanas proyectadas en el municipio.	0			0			0		
Vías pavimentadas en suelo urbano	Total vías pavimentadas en el municipio para el año de análisis	0	0%	ml	320	100%	2015	0	0%	ml
	Vías que requieren ser pavimentadas en el municipio.	320			320			320		
Vías nacionales construidas y/o pavimentadas en suelo urbano	Vías urbanas pavimentadas en el municipio para el año de análisis.	415	100%	ml.	415	100%	2015	415	100%	ml.
	Vías que requieren ser pavimentadas en el suelo urbano del municipio.	0			0			0		

VIVIENDA URBANA

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Oferta de suelo para VIS	Área destinada para proyectos de vivienda de interés social en el área urbana para el año de análisis	5,8	8%	Ha	5,80	8%	2015	5,800	8%	Ha
	Área total urbana	76			76			76		
Desarrollo de suelo VIS urbano	Área desarrollada como vivienda de interés social en suelo urbano para el año de análisis.	0	0%	Ha	5,80	100%	2015	0,0	0%	Ha
	Área destinada para proyectos de VIS en suelo urbano	5,8			5,80			5,8		
Viviendas urbanas mejoradas	Número de viviendas urbanas mejoradas en el municipio para el año de análisis	503	92%	Viv	549	100%	2015	503	92%	Viv.
	Número de viviendas urbanas que requieren ser mejoradas.	46			46			46		
Vivienda VIS Construida en el área urbana	Número de viviendas VIS construidas en el área urbana para el año de análisis.	0	0%	Viv	106	100%	2015	0	0%	Viv.
	No. de viviendas VIS requeridas en el área urbana y suelo de expansión para el año de análisis.	106			106			106		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área urbana para el año de análisis	589	1,22	Hog	589	1	2015	599	1,09	Hog/Viv
	Número total de viviendas establecidas en el área urbana para el año de análisis.	483		Viv	589			549		

SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica	Número de viviendas urbanas con servicio de Energía Eléctrica	383	79%	Viv	483	100%	2015	505	92%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el POT	483			483			549		
Cobertura del servicio de Gas Natural	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de Gas Natural de acuerdo con lo dispuesto en el pot para el año de análisis	0	0%	Viv	119	100%	2015	0	0,00%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el POT	119			119			119		
Cobertura del servicio de Acueducto:	Número de viviendas con conexión a la red de acueducto urbano	483	100%	Viv	483	100%	2015	519	95%	Viv
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis.	483			483			549		
Cobertura del servicio de alcantarillado	Número de viviendas urbanas con conexión a la red de alcantarillado de acuerdo con lo dispuesto en el pot para el año de análisis	435	90%	Viv	483	100%	2015	490	89%	cobertura
	Número total de viviendas urbanas en el municipio para el año de análisis de acuerdo con lo dispuesto en el POT	483			483			549		
Red de Alcantarillado construidas	Total red de alcantarillado	5710	90%	ml	6.344	100%	2015	5709,6	90%	ml
	MI red de alcantarillado que se requiere construir.	634			634			634		

SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE AÑO			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Red de Alcantarillado mejorado (reposicion)	Total red de alcantarillado	5710	50%	ml	5.710	100%	2015	3590	20%	ml
	MI red de alcantarillado que se requiere mejorar o reponer.	2855			2.855			2.855		
Red de Acueducto construidas	Total red de acueducto	6344	100%	ml	6.344	100%	2015	6344	100%	ml
	MI red de acueducto que se requiere construir.	0			0			0		
Red de Acueducto mejorado (reposicion)	Total red de acueducto	6344	100%	ml	6.344	100%	2015	6344	100%	ml
	MI red de acueducto que se requiere mejorar o reponer.	0			0			0		

ESPACIO PÚBLICO URBANO

Espacio público mejorado (Parques, plazas y zonas verdes)	No. Total de parques urbanos mejorados para el año de análisis	0	0%	N	1	100%	2015	0	0%	N
	No. de parques que requieren ser mejorados en el área urbana (parques, plazas y zonas verdes) en el año de análisis.	1			1			1		
Espacio construido público	M2 Espacio público efectivo (parques, plazas y zonas verdes) construidos en el área urbana para el año de análisis	19.248	50%	M2	38.250	100%	2015	19248	50%	M2
	M2 Espacio público requerido en el área urbana para el año de análisis.	19.002			19.002			19002		
Índice de espacio público efectivo (m2/hab.)	M2 de espacio público efectivo en parques, plazas y zonas verdes para el año de análisis	19.248	7,5	m ²	38.250	15	2015	19248	10,23	m ²
	No. Total de personas para el año de análisis.	2.550		Hab.	2.550			1882		Hab.

TEMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2008 - 2012		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos Educativos construidos	Total de establecimientos educativos construidos en el área urbana para el año de análisis	6	100%	N.	6	100%	2015	6	100%	N
	Número de establecimientos a Construir.	0			0			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos, en el área urbana para el año de análisis.	6	0%	N.	6	100%	2015	6	100%	N
	Número de establecimientos a intervenir (ampliación y adecuación).	0			6			6		
Establecimientos de salud construidos y/o ampliados	Total establecimientos de salud construidos en el área urbana para el año de análisis.	5	98%	N.	5	100%	2015	5	100%	N
	Número de establecimientos de salud a intervenir (ampliar).	0,1			5			0		
Equipamientos de servicios construidos	Total equipamientos de servicios urbanos construidos para el año de análisis	3	75%	N	4	100%	2015	3	75%	N
	Número de equipamientos de servicios urbanos a construir.	1			1			1		
Equipamientos urbanos construidos (Culturales, Deportivos, institucionales, de seguridad, sociales)	Total equipamientos urbanos construidos	15	94%	N.	16	100%	2015	16	100%	N
	Número de equipamientos urbanos a construir.	1			1			0		

VÍAS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE				META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Año	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Vías Interveredales mejoradas	Total de Vías rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	102,2	59%	KM	2003	174	100%	2015	102,2	59%	Km
	Vías rurales que requieren mejoramiento	72,1				72,1			72		
Vías rurales construidas	Total de Vías rurales construidas en el municipio para el año de análisis	174,3	100%	Km	2003	174,3	100%	2015	174,3	100%	km
	Vías rurales proyectadas en el municipio	0				0			0		
Vías rurales pavimentadas.	Total vías rurales pavimentadas en el municipio para el año de análisis	87,2	50%	Km	2003	174	100%	2015	87	50%	km
	Vías rurales que requieren ser pavimentadas en el municipio.	87,1				87			87		

VIVIENDA RURAL

Viviendas rurales mejoradas	Número de viviendas rurales mejoradas en el municipio para el año de análisis	495	27%	Viv	2003	1.849	100%	2015	1553	84%	Viv.
	Número de viviendas rurales que requieren ser mejoradas.	1.354				1.354			296		
Viviendas nuevas requeridas Déficit Cuantitativo de vivienda	Número total de hogares en el área rural para el año de análisis	2.183	334	Hog	2003	2.183	0	2015	2181	75	Viv.
	Número total de viviendas establecidas en el área rural para el año de análisis.	1.849		Viv		2.183			2106		

EQUIPAMIENTOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE				META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Año	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Establecimientos educativos rurales construidos	Número total de establecimientos educativos construidos en el área rural para el año de análisis	29	100%	N	2003	29	100%	2015	29	100%	N
	Número de establecimientos rurales proyectados.	0				0			0		
Establecimientos Educativos adecuados y ampliados	Total de establecimientos educativos en el área rural para el año de análisis.	29	50%	N	2003	29	100%	2015	29	50%	Número
	Número de establecimientos a intervenir.	29				29			29		
Equipamientos rurales deportivos y recreativos construido (canchas y polideportivos)	Total equipamientos deportivos y recreativos rural construidos	21	100%	N	2003	21	100%	2015	21	100%	N
	Número de equipamientos rurales deportivos y recreativos a construir .	0				0			0		
Equipamientos rurales deportivos y recreativos mejorados (canchas y polideportivos)	Número de polideportivos mejorados en el área rural para el año de análisis.	0	0%	N	2003	21	100%	2015	0	0%	N
	Número de polideportivos que se requieren mejorar para el año de análisis.	21				9			21		

SERVICIOS PUBLICOS RURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE				META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Año	Vlr	%	Año	Vlr	%	Und
Cobertura del servicio de Energía Eléctrica Rural	Número de viviendas rurales con conexión a la red de energía eléctrica para el año de análisis	1.333	72%	Viv	2003	1.849	100%	2015	1.955	92,8%	Vivi.
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	1.849				1.849			2.106		
Cobertura del servicio de Acueducto rural	Número de viviendas rurales con conexión al Acueducto rural para el año de análisis	883	48%	Acued.	2003	1.849	100%	2015	1085	52%	Vivi.
	Número total de viviendas rurales en el municipio para el año de análisis.	1849				1.849			2106		
Acueductos veredales construidos	No Total Acueductos veredales construidos para el año de análisis	16	48%	Acued.	2003	33	100%	2015	16	48%	Acued.
	No de Acueductos veredales a construir	17				17			17		

DESARROLLO RURAL

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004- 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	UND
Suelo rural de uso Agrícola	Área de suelo rural destinado a la producción agrícola para el año de análisis	7.634	27,19%	Ha	5.346	19,04%	2015	4394	15,65%	Ha
	Área total del Municipio.	28.081			28.081			28081		
Suelo rural de uso Pecuario	Área de suelo rural destinado a la producción pecuaria para el año de análisis	14.049	50,03%	Ha	15.038	53,55%	2015	5702	20,30%	Ha
	Área total del Municipio.	28.081			28.081			28081		
Suelo rural de uso forestal productor	Área de suelo rural destinado a la producción forestal productor para el año de análisis	0	0,00%	Ha	1.366	4,86%	2015	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	28.081			28.081			28081		
Suelo rural de uso agroforestal	Área de suelo rural destinado a la producción agroforestal para el año de análisis	0	0,00%	Ha	0	0,00%	2015	0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	28.081			28.081			28081		
Suelo rural destinado a minería	Área de suelo rural destinado a la producción minera para el año de análisis	0	0,00%	Ha	0			0	0,00%	Ha
	Área total del Municipio.	28.081			28.081			28081		

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Nombre del indicador	Variables	LÍNEA BASE			META			AVANCE INDICADOR 2004 - 2011		
		Vlr	%	Und	Vlr	%	Año	Vlr	%	UND
Áreas Reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	Áreas reforestadas para la conservación y protección de fuentes hídricas	0	0,00%	Ha	247	0,88%	2015	80	0,28%	Ha
	Áreas total municipal	28081			28081			28081		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de bosques protectores	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de bosques protectores	1993	7,10%	Ha	1973	7,03%	2015	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	28081			28081			28081		
Áreas de conservación y protección de ecosistemas estratégicos de protección absoluta	Áreas conservadas y protegidas en ecosistemas estratégicos de bosques protectores	1108	3,95%	Ha	2999	10,68%	2015	0	0,00%	Ha
	Áreas total municipal	28081			28081			28081		